

ACTA NÚM. 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Ruperto Gallardo Colchero, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones Interventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 30 de noviembre y 28 de diciembre, ambas de 2016, 9 y 16 de enero, ambas de 2017.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de escrito del Sr. Concejel D. José Manuel Remesal Rodríguez expresando su incorporación al Grupo Municipal del PP.

PUNTO 3º. Dar cuenta de escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PP sobre cambio de representantes en Comisiones Informativas.

PUNTO 4°. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde sobre reestructuración de las delegaciones efectuadas a los distintos Concejales.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 5°. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 6°. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

PUNTO 7°. Dar cuenta de Resolución sobre la modificación presupuestaria núm. 39/2016, por procedimiento simplificado.

PUNTO 8°. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde sobre aprobación de la prórroga del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento del ejercicio 2016.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 9°. Dictamen relativo a Propuesta para dar de baja las subvenciones que se detallan en la misma.

PUNTO 10°. Dictamen relativo a Propuestas del Grupo Municipal de IULV-CA sobre elaboración de Presupuestos Municipales con perspectiva de género.

PUNTO 11°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para la adhesión institucional de este Ayuntamiento al manifiesto del “Año de los Tiros”, por el que se solicita que se reconozca la efeméride del 4 de febrero como el Día Internacional del Ecologismo.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa a la Tasa de uso del dominio público a las empresas suministradoras de energía.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de aparcamientos de motocicletas.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre estado actual de la antigua cárcel de Huelva.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre catalogación del edificio de Correos.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de una Oficina de apoyo social y acompañamiento.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de la ruta del Descubrimiento.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's de apoyo a los trabajadores/as del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 19º. Propuesta relativa a la recepción y aprobación del estudio denominado "Plan Estratégico Huelva-Estrategia 2025", realizado por la Universidad de Huelva.

PUNTO 20º. Propuesta relativa a la finalización, por mutuo acuerdo, del procedimiento de interpretación del contrato suscrito con la mercantil AQUAGEST, ANDALUCÍA S.A. (hoy HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.) para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva.

PUNTO 21º. Propuesta sobre aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales.

PUNTO 22º. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre regulación del tráfico en la Avda. Pío XII.*

PUNTO 23º. *Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre centros educativos públicos en el centro de la ciudad.*

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 24º. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 25º. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre instar a la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de políticas de empleo en Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre convocatoria para la celebración de Órgano de Participación para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad en el marco de la Estrategia DUSI.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre pago de la subvención concedida a la Asociación Huelva 2016 para los gastos de los juegos Europeos de Policías y Bomberos celebrados en esta ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre actuación en las fuentes de nuestra ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre realización de mejoras en el Mercado de San Sebastián.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre medidas a poner en marcha para evitar actos de vandalismo en el Parque Moret.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre instalación del punto de recarga para vehículos eléctricos situados en el lateral de este Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en este Pleno para la declaración*

como BIC de la zona patrimonial ferroviaria que incluya la Estación de Trenes y el Colegio de Ferroviarios.

- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Plan de Empleo Joven y + 30.*

PUNTO 26°. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico, sobre Dictamen del 30 de noviembre de 2016 del Consejo Consultivo de Andalucía al Presupuesto Municipal.

El Concejal D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Varela Díaz se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Por el Sr. Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, se informa previamente que la Concejala D^a María Martín Leyras ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el art. 77 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, la asistencia no presencial a la sesión del Pleno de la Corporación, por encontrarse en situación de baja médica que le impide la asistencia presencial, circunstancia ésta que ha sido certificada por el Sr. Jefe del Servicio Municipal de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

La asistencia a la sesión se va a realizar mediante video conferencia, a través del programa Skype, mediante pantalla que va a ser visualizada por la Mesa presidencial, y particularmente por el Secretario General, al objeto de dar fe de las intervenciones y votaciones de la Sra. Martín Leyras.

Siendo las nueve horas y quince minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 30 DE NOVIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2016, 9 Y 16 DE ENERO, AMBAS DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 30 de noviembre y 28 de diciembre, ambas de 2016, 9 y 16 de enero, ambas de 2017.

El Secretario de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, indica que en el Acta de la sesión del Pleno de 16 de enero de 2017, se ha detectado un error material, pues donde dice “Calle Decano Juan José Domínguez” debe decir “Calle Abogado Juan José Domínguez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar las Actas de las sesiones plenarias de 30 de noviembre y 28 de diciembre, ambas de 2016, y 9 y 16 del mes de enero del año en curso, esta última con la corrección indicada anteriormente por el Secretario General.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL REMESAL RODRÍGUEZ EXPRESANDO SU INCORPORACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

Se da cuenta de escrito presentado en fecha 9 de enero del actual por el Concejal de este Ayuntamiento D. José Manuel Remesal Rodríguez en el que expresa, tras su toma de posesión, su adscripción al Grupo Municipal del PP, conforme a lo dispuesto en el art. 24.5 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del referido escrito.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PP, Dª Mª del Pilar Miranda Plata, de 19 de enero de 2017, por el que pone en conocimiento de este Pleno Municipal la adscripción del Concejal D. José Manuel Remesal Rodríguez como miembro titular de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sustitución de Dª Mª del Carmen Sacristán Olivares y la adscripción de Dª Mª del Carmen Sacristán Olivares como Vocal suplente en la Comisión

Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sustitución de D. Felipe Antonio Arias Palma.

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del referido escrito.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS A LOS DISTINTOS CONCEJALES.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 17 de enero de 2017:

“Haciéndose necesaria la reestructuración de las delegaciones efectuadas en los distintos Concejales, como consecuencia de la renuncia de D. Antonio Julián Ramos Villarán y la toma de posesión de D. Luis Alberto Albillo España como Concejal de este Ayuntamiento, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21, apartados 1.a), 2 y 3 y art. 23 apartados 1, 3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los arts. 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52 y 53 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal

HE RESUELTO:

Primero: Establecer las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, a las que se adscriben, de acuerdo con los contenidos y competencias que, por materias, se enumeran, los servicios, unidades administrativas y Empresas Municipales que se indican:

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

- Recursos Humanos
- Nuevas Tecnologías
- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Servicios Generales y Gobierno Interior
- Responsabilidad Patrimonial
- Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA
- Empresa Municipal Huelva Deporte, SL

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- *Presupuestos y Gestión Económica*
- *Oficina de Control Presupuestario*
- *Gestión de Ingresos, Recaudación e Inspección*
- *Intervención y Tesorería Municipal*
- *Contratación y Compras*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, SA*

ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

- *Planeamiento y Gestión Urbanística de suelo*
- *Disciplina Urbanística*
- *Proyectos y Obras*
- *Gestión del Patrimonio Municipal*
- *Oficina de Supervisión de Proyectos*
- *Aparcamientos públicos*

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- *Parques y Jardines*
- *Alumbrado Público*
- *Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos*
- *Conservación de la vía pública*
- *Mantenimiento del patrimonio, infraestructuras municipales y colegios públicos*
- *Cementerio*

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

- *Servicios Sociales*
- *Dependencia*
- *Colectivos en riesgo de exclusión social*
- *Colectivos especialmente vulnerables*
- *Integración Social*
- *Mujer*
- *Juventud*
- *Mayores*

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS

- *Oficina de Captación de recursos*
- *Centro de Inserción y formación laboral*
- *Parque Huelva Empresarial*
- *Alternativas en modelo productivo*
- *Fomento del Empleo*

- *Mercados y Comercio*

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES Y UNIVERSIDAD

- *Atención al Ciudadano*
- *Concejal nº 28*
- *Cultura en los Barrios*
- *Participación Ciudadana*
- *Registro de Asociaciones*
- *Centros asociativos*
- *Estadística y Empadronamiento*
- *Salud y Consumo*
- *Juntas Arbitrales de Consumo*
- *Transparencia*
- *Universidad*
- *Servicios Deportivos*
- *Gestión de Escuelas Deportivas*

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO

- *Policía Local*
- *Bomberos, Extinción de Incendios y Salvamento*
- *Protección Civil*
- *Movilidad y Tráfico*
- *Transporte Público*
- *Comercio Ambulante y Mercadillo*
- *Empresa Municipal de Transportes Urbanos, SA*

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR

- *Cultura*
- *Festejos*
- *Archivos y Hemeroteca*
- *Bibliotecas*
- *Banda Municipal de Música*
- *Gran Teatro y Espacios Escénicos*
- *Festival de Cine Iberoamericano*
- *Casa Colón*
- *Estrategias para el desarrollo turístico*
- *Playas*

ÁREA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- *Gestión de Parque Municipal de Viviendas*
- *Servicio de demandantes de vivienda*
- *Registro municipal de Demandantes de viviendas protegidas*
- *Oficina Antidesahucios*
- *Servicio de Medio Ambiente*
- *Licencias de actividades y protección ambiental*
- *Espectáculos públicos y actividades recreativas*

Segundo: *Efectuar las Delegaciones que a continuación se señalan, las cuales comprenden la dirección y gestión de los servicios incluidos en las Áreas correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado, en los términos expresados en el punto tercero de la presente Resolución:*

1.- *A D^a Elena M^a Tobar Clavero, la Delegación del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior.*

2.- *A D^a María Villadeamigo Segovia, la Delegación del Área de Economía y Hacienda.*

3.- *A D. José Fernández de los Santos, la Delegación del Área Régimen Interior y Recursos Humanos.*

4.- *A D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la Delegación del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal.*

5.- *A D^a Alicia Narciso Rufo, la Delegación del Área de Políticas Sociales e Igualdad.*

6.- *A D. Jesús Bueno Quintero, la Delegación del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.*

7.- *A D^a M^a José Pulido Domínguez, la Delegación del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad.*

8.- *A D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, la Delegación del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.*

9.- *A D^a Esther Cumbreira Leandro, la Delegación del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad*

10.- A D. Luis Alberto Albillo España, la Delegación del Área de Infraestructura y Servicios Públicos.

Tercero: Delegar en los Concejales que se indican las competencias y atribuciones que a continuación se expresan:

- **A D^a. Elena M^a Tobar Clavero**, Concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior:

La contratación y firma de los contratos privados de espectáculos y actuaciones artísticas y culturales que se desarrollen en las instalaciones y edificios municipales destinados a tal fin.

- **A D^a María Villadeamigo Segovia**, Concejala de Economía y Hacienda:

- 1) *Aprobar liquidaciones tributarias y no tributarias.*
- 2) *Resolver las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos por liquidaciones y recibos tributarios y no tributarios, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, hasta 100.000 euros, y plazo de hasta 24 meses.*
- 3) *Declarar la prescripción de todo tipo de liquidaciones.*
- 4) *Resolver las reclamaciones y recursos que se interpongan contra cualquier acto dictado en materia tributaria o recaudatoria para la aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de este Ayuntamiento.*
- 5) *Subsanar las duplicidades tributarias y no tributarias.*
- 6) *La incoación y resolución de los expedientes relativos a sanciones en materia tributaria.*
- 7) *Resolver los expedientes de devoluciones de ingresos indebidos hasta un importe de 100.000 euros.*
- 8) *Aprobar las compensaciones de deudas con diferencias a ingresar o devolver por importe de hasta 300.000 euros.*
- 9) *Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*

- 10) *Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y firmar los talones bancarios y/o transferencias.*
 - 11) *La aprobación de Padrones Fiscales.*
 - 12) *La aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia del Pleno.*
 - 13) *La firma de cuantos documentos sean precisos para la obtención de ayudas y subvenciones de las que pueda ser beneficiario el Ayuntamiento de Huelva.*
 - 14) *La devolución de toda clase de fianzas prestadas a este Ayuntamiento en relación con cualquier tipo de contrato.*
 - 15) *Las atribuciones que en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.*
 - 16) *La formalización documental de todo tipo de contratos y concesiones administrativas, sea cual fuere el órgano adjudicador.*
- ***A D. Jose Fernández de los Santos, Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos:***
- 1) *Todas las competencias y atribuciones en materia de personal y gestión de recursos humanos que no sean de la competencia del Pleno ni de la Junta de Gobierno Local, y no supongan separación del servicio de funcionarios o despido del personal laboral, sin perjuicio de las directrices que pueda fijar esta Alcaldía como Jefe Superior del Personal de la Corporación.*
 - 2) *Las atribuciones de ordenar la publicación y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, así como firmar el visto bueno en todas las certificaciones que se expidan por la Secretaría General.*
 - 3) *Incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.*
 - 4) *Resolver los expedientes de altas, bajas, exclusiones y cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.*
 - 5) *La reclamación extrajudicial de los daños a bienes públicos.*

- **A D. Manuel Francsico Gómez Márquez**, Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal:

- 1) *Conceder licencias urbanísticas de obras para las que la legislación de ordenación de la edificación no requiera proyecto arquitectónico, así como las licencias de parcelación, división de terrenos, segregación o declaración de su innecesaridad, de primera ocupación o utilización, modificación de uso, de colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, así como las de ocupación temporal de la misma o análogas.*
- 2) *Declarar la caducidad de expedientes de todo tipo de licencias, así como de las licencias ya otorgadas, conceder o tomar conocimiento de los cambios de titularidad, novaciones, renunciaciones, desistimientos, prórrogas y demás incidencias que afecten a las licencias.*
- 3) *Ordenar la suspensión de las obras que se realicen sin previa licencia, sin sujeción a las condiciones establecidas en ellas o fuera de los términos de las mismas y aplicar, en su caso, la ejecución subsidiaria prevista en la legislación vigente, así como ordenar la ejecución de las funciones de inspección urbanística y policía de edificios, incluyendo la facultad de incoar y resolver expedientes de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.*
- 4) *Aprobar la inclusión de fincas en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.*
- 5) *Ordenar las ventas forzosas o expropiaciones que se deriven de la inclusión de inmuebles en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa o del incumplimiento de obligaciones urbanísticas.*
- 6) *El ejercicio de las funciones ejecutivas en materia de expropiación forzosa no expresamente reservadas a otros órganos del Ayuntamiento, ejecutar el desalojo de inmuebles por causas urbanísticas, así como la formalización de las actas de pago y ocupación de todas las expropiaciones en las que intervenga el Ayuntamiento.*
- 7) *La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, así como la imposición de multas coercitivas, en la cuantía y términos establecidos en la legislación urbanística.*

- 8) *La incoación de procedimientos relativos a expedientes de ruina y la resolución de los mismos cuando se trate de ruina inminente, correspondiendo los demás a la Junta de Gobierno.*
- 9) *Autorizar, con el visto bueno, la expedición de autorizaciones certificados y cédulas urbanísticas.*
- 10) *Suscribir la documentación correspondiente a la recepción de las obras de urbanización, en los términos establecidos en la legislación urbanística.*
- 11) *Formalización de Actas de Pago y Ocupación de todos los expedientes expropiatorios en los que tenga que intervenir este Ayuntamiento.*

- Establecer para la concesión o denegación de licencias urbanísticas municipales de obras menores de escasa entidad y complejidad la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el Ingeniero Técnico, D. Antonio Pereira Maestre, en los Arquitectos Técnicos, D^a Loreto Sánchez Caro y D^a Milagrosa González Álvarez y en los Arquitectos, D^a Inmaculada Pérez Corralejo y D^a Montserrat Plaza Fuentes, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras.

- Establecer para la concesión o denegación de licencias de obras menores de canalización en espacios públicos la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Candilejo Ronchel y en los Arquitectos Técnicos, D^a Itziar Zalvide Sotelo, D. Sinforiano Fernández de Alarcón y D. Pedro Borrego Carrasco, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras de canalización.

- A D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico:

- 1) *Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*
- 2) *La incoación y resolución de los expedientes relativos a sanciones en materia de Mercadillo, Venta Ambulante y Seguridad Ciudadana.*

- ***A D^a. Esther Cumbreira Leandro, Concejala de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad:***

- 1) El otorgamiento de licencias de actividades inocuas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renunciaciones cualquiera que sea la actividad a la que se refieran, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*
- 2) La concesión de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como las inscripciones en el Registro de los referidos animales.*
- 3) Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, salud y consumo, medio ambiente, tenencia de animales, actividades de ocio en espacios abiertos y ocupación de vía pública.*
- 4) La dirección del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas protegidas.*
- 5) Acordar el inicio de los expedientes de recuperación de las viviendas municipales de protección oficial, en los casos que fueren procedentes.*
- 6) Las competencias para dictar resoluciones de calificación ambiental de actividades o actuaciones sujetas al trámite de declaración responsable, así como la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, pudieran formularse contra las mismas.*
- 7) La competencia para dictar resoluciones sobre concesión de licencias para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario.*

- ***A D. Luis Alberto Albillo España, Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos:***

La competencia para firmar las autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en general.

Cuarto: *Designar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:*

- *D^a Elena M^a Tobar Clavero*
- *D. José Fernández de los Santos*
- *D. María Villadeamigo Segovia*
- *D. Manuel Francisco Gómez Márquez*
- *D^a Alicia Narciso Rufo*
- *D. Jesús Manuel Bueno Quintero*
- *D^a Esther Cumbreira Leandro*
- *D. Manuel Enrique Gaviño Pazó*
- *D. Luis Alberto Albillo España*

Quinto: *Designar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican:*

Primer Teniente de Alcalde: D^a Elena M^a Tobar Clavero
Segundo Teniente de Alcalde: D^a María Villadeamigo Segovia

Sexto: *Dejar sin efecto los Decretos de 19 de junio de 2015, 1 de julio de 2015, 30 de octubre de 2015, 11 de febrero de 2016 y 6 de julio de 2016.*

Séptimo: *La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación personal a los designados.*

Octavo: *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente transcrito.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de diciembre de 2016, comenzando por una de 1 de diciembre de 2016 en relación con el expediente EC17/2016 sobre levantamiento de la medida de clausura total de establecimiento y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se reconocen las obligaciones correspondientes a las facturas incluidas en la relación F/2016/747 por importe de 17.667,21 €.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 12, 20 y 27 de diciembre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ante indicada.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de diciembre de 2016:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/491 por importe de 24.160,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/552 por importe de 11.516,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/569 por importe de 4.700,54 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/572 por importe de 41.621,96 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/573 por importe de 20.724,29 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/445, por importe de 162.138,73 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/438, por importe de 918 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/439, por importe de 8.500 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/440, por importe de 6.688,47 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/441, por importe de 5.080 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/442, por importe de 7.021,09 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/443, por importe de 13.552,55 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/444, por importe de 436,70 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/446, por importe de 5.758 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/447, por importe de 2.280 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/448, por importe de 1.650.071,84 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/451, por importe de 538,92 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/437, por importe de 1.733,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/449, por importe de 60.896,63 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/450, por importe de 673,23 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/452, por importe de 886.218,50 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/456 por importe de 40,17 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/460 por importe de 155,62 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/470 por importe de 20.686,67 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/471 por importe de 2.078,93 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/473 por importe de 1.989,45 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/474 por importe de 73,81 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/488 por importe de 5.219,32 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/501 por importe de 9.806,77 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/506 por importe de 9.854,12 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/514 por importe de 133.746,92 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/539 por importe de 1.277,05 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/545 por importe de 4.385,85 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/546 por importe de 10.714,24 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/559 por importe de 17.237,69 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/565 por importe de 500,47 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/580 por importe de 21.609,87 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/586 por importe de 906,1 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/595 por importe de 17.798,37 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/602 por importe de 880,71 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/607 por importe de 155,62 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/608 por importe de 600,99 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/627 por importe de 2.475 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/628 por importe de 9.204,89 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/629 por importe de 1.301,65 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/630 por importe de 17.798,37 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/631 por importe de 485,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/635 por importe de 13.358 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/636 por importe de 17.955,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/453, por importe de 17.369 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/660 por importe de 43.257,51 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/454, por importe de 231,74 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/455, por importe de 12.761,99 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/456, por importe de 14.464 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/457, por importe de 5.400 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/653 por importe de 16.748,84 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/662 por importe de 1.180,35 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/663 por importe de 23.305,75 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/664 por importe de 27.539,9 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/670 por importe de 88.851,22 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/671 por importe de 99.850 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de diciembre de 2016 en relación con mandamiento de pago a justificar para la Programación del Gran Teatro durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/665 por importe de 50.002,26 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/666 por importe de 23.815,07 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/682 por importe de 40.892,48 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/683 por importe de 2.512,59 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/684 por importe de 17.798,37 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/650 por importe de 17.798,37 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/461, por importe de 94,82 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/462, por importe de 36.860,2 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/463, por importe de 4.565,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/676 por importe de 11.753,12 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/458, por importe de 1.647.240,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/459, por importe de 9.768,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/460, por importe de 133,30 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/465, por importe de 2.899.191,20 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/466, por importe de 10.375,54 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/467, por importe de 9.415 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/696 por importe de 6.503,35 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/697 por importe de 12.867,29 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/464, por importe de 145.744,41 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/468, por importe de 13.587,77 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/469, por importe de 2.080.646,31 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/470, por importe de 7.077.809,45 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/471, por importe de 694.323,01 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/472, por importe de 16.098 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/473, por importe de 9.357,54 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/695 por importe de 17.392,94 euros.

- Acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2016 relativos a propuestas de reconocimientos de obligaciones.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/698 por importe de 96.550,94 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/706 por importe de 4.779,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/707 por importe de 15.131,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/708 por importe de 6.050 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/709 por importe de 21.175 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/718 por importe de 5.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/719 por importe de 779,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/720 por importe de 29.226,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/721 por importe de 17.466,85 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/727 por importe de 31.934,37 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/732 por importe de 66.439,53 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/474, por importe de 11.356 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/475, por importe de 124.068,31 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/476, por importe de 3.750,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/477, por importe de 2.237,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/478, por importe de 81,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/479, por importe de 1.000.002,04 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/480, por importe de 6.388,47 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/481, por importe de 6.685,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/482, por importe de 9.945 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/483, por importe de 531,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/484, por importe de 794,83 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/485, por importe de 2.220.878,54 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/736 por importe de 7.652,8 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/737 por importe de 40.477,49 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/741 por importe de 3.104,35 euros.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a **M^a del Pilar Miranda Plata**, indicando: Pedir que dada la premura de tiempo con la que nos llegan los Decretos de Alcaldía levantando los reparos, concretamente nos ha llegado el viernes a mitad de mañana, nos gustaría que para poder tener información nos pudiera llegar antes,

porque necesitaríamos antes del Pleno tener información sobre las facturas y las órdenes de pago.

Vamos a hacer el Ruego formalmente en su punto, simplemente es que para agilizar el trabajo, dado que cuando nosotros pedimos información tenéis cinco días y entonces no nos da tiempo a tener esa información previa a Pleno.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 39/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 23 de diciembre de 2016, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 39/2016, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12 de transferencias de créditos por importes de 40.000 euros y 4.399 euros, previo el correspondiente informe de la Intervención Municipal.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

Se incorpora a la sesión el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz y se ausenta el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 23 de diciembre de 2016:

“Vista la propuesta presentada por la Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento de Huelva del ejercicio 2016.

Y visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017 en la cuantía de 119.741.131,53 euros para el estado de gastos y 120.528.131,53 euros para el estado de ingresos, una vez realizados los ajustes a la baja, con las siguientes consignaciones por conceptos:

A. Estado de Gastos

capítulo	Concepto	Descripción	Créditos Iniciales	TOTAL
1		GASTOS DE PERSONAL		51.469.504,69
	100	Retribuciones básicas y otras remunerac. de miembros de órganos de gobierno.	901.850,86	
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.	515.961,21	
	120	Retribuciones Básicas	8.084.957,73	
	121	Retribuciones Complementarias	13.991.444,45	
	130	Laboral fijo	1.956.516,74	
	131	Laboral Temporal	5.131.239,10	
	143	Otro Personal	2.500.000,00	
	150	Productividad	5.865.899,42	
	151	Gratificaciones	138.000,00	
	160	Cuotas Sociales	11.477.635,18	
	161	Prestaciones Sociales	400.000,00	
	162	Gastos sociales del personal	506.000,00	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		41.052.459,35
	202	Arrendamiento de edificios y otras construcc	359.850,00	
	210	Infraestructuras y bienes naturales.	3.428.371,82	
	212	Edificios y otras construcciones	980.083,62	
	213	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	465.000,00	
	214	Elementos de transporte	72.000,00	
	215	Mobiliario	153.022,72	
	216	Equipos para proceso de información	35.000,00	

	219	Otro Inmovilizado material	4.799.692,89	
	220	Material de oficina	95.000,00	
	221	Suministros	4.820.613,85	
	222	Comunicaciones	513.810,05	
capítulo	Concepto	Descripción	Créditos Iniciales	TOTAL
	224	Primas de seguros	275.250,00	
	226	Gastos diversos	2.424.447,24	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.578.317,16	
	230	Dietas	52.000,00	
3		GASTOS FINANCIEROS		5.489.047,07
	310	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras	4.729.067,51	
	352	Intereses de demora	705.000,00	
	359	Otros gastos financieros.	54.979,56	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.231.605,59
	449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad	4.737.600,00	
	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	33.500,00	
	466	A otras Entidades que agrupen municipios	34.828,13	
	467	A Consorcios	198.156,52	
	489	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.227.520,94	
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		1.632.373,80
	500	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	1.632.373,80	
6		INVERSIONES REALES		439.222,39
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	439.222,39	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55.841,36
	767	A Consorcios	55.841,36	
9		PASIVOS FINANCIEROS		
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	12.371.077,28	12.371.077,28
		TOTAL		119.741.131,53

B. Estado de Ingresos

<i>Cap</i>	<i>Conc</i>	<i>Descripción</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	
1		IMPUESTOS DIRECTOS		56.689.353,54
	100	<i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</i>	2.163.665,91	
	112	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica</i>	92.137,75	
	113	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana</i>	32.477.835,88	
	114	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales</i>	3.311.219,75	
	115	<i>Impuestos sobre Vehículos de tracción Mecánica.</i>	6.822.896,82	
	116	<i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>	4.748.453,46	
	130	<i>Impuesto sobre Actividades Económicas.</i>	7.073.143,97	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		5.054.679,84
	210	<i>Impuestos sobre el Valor Añadido</i>	2.038.500,88	
	220	<i>Impuestos Especiales</i>	716.178,96	
capítulo	Concepto	Descripción	Créditos Iniciales	TOTAL
	290	<i>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</i>	2.300.000,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		12.940.243,28
	309	<i>Otras tasas por prestación de servicios básicos</i>	767.028,99	
	311	<i>Servicios asistenciales</i>	149.921,42	
	321	<i>Licencias urbanísticas</i>	440.000,00	
	323	<i>Tasas por otros servicios urbanísticos</i>	797.722,39	
	325	<i>Tasas por expedición de documentos</i>	10.882,62	
	329	<i>Otras tasas por realización de actividades de competencia local</i>	643.057,37	
	330	<i>Tasas de estacionamiento de vehículo</i>	22.726,75	
	331	<i>Tasas por entrada de vehículos</i>	257.315,74	
	332	<i>Tasas por utilizac. Privativa o aprovechamto por emp. de servic. Suminist</i>	2.343.334,11	
	335	<i>Tasas por ocupación de la vía pública con terrazas</i>	354.615,55	
	336	<i>Tasas por ocupación de la vía pca con suspensión del tráfico rodado</i>	3.156,77	
	338	<i>Compensación de Telefónica de España S.A.</i>	232.912,64	
	339	<i>Otras tasas por utilizac. Privat. Dominio pco</i>	1.880.399,69	
	343	<i>Servicios Deportivos</i>	589.393,08	

	344	<i>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.</i>	22.115,71	
	351	<i>Para el establecimiento o ampliación de servicios</i>	439.222,39	
	389	<i>Otros reintegros de operaciones corrientes</i>	11.587,77	
	391	<i>Multas</i>	2.496.639,10	
	392	<i>Recargos periodo ejec y declarac. extemp sin requerimto previo</i>	822.510,16	
	393	<i>Intereses de Demora</i>	524.465,49	
	399	<i>Otros ingresos diversos</i>	131.235,54	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.811.655,25
	420	<i>De la Administración General del Estado</i>	33.353.380,97	
	450	<i>De la Administración Gral de las Comunidades Autónomas</i>	11.431.112,36	
	480	<i>De familias e instituciones sin fines de lucro</i>	27.161,92	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		1.032.199,62
	520	<i>Interese de depósitos de cuentas bancarias</i>	1.922,77	
	541	<i>Arrendamientos de fincas urbanas</i>	1.000.000,00	
	542	<i>Arrendamientos de fincas rústicas</i>	12.056,85	
	549	<i>Otras rentas de bienes inmuebles</i>	18.220,00	
		TOTAL		120.528.131,53

2º.- *Aprobar la prórroga de los estados de previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles dependientes del ejercicio 2016, resultando un presupuesto consolidado que asciende a 124.684.476,53 euros en ingresos y 123.897.476,53 en gastos.*

3º.- *Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*

4º.- *Enviar la información que proceda a las Administraciones Públicas competentes”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Aún reconociendo que es una obligación legal que nos establece la Ley de Haciendas Locales la prórroga del Presupuesto cuando no se han aprobado los nuevos, esto viene aparejado por el hecho de que no se han cumplido los plazos previstos para la elaboración del nuevo Presupuesto, que no es óbice que ahora se prorroguen para que cuanto antes empecemos a trabajar en los nuevos Presupuestos, que esta situación de

prórroga sea de carácter transitorio y lo más breve posible. Únicamente quería hacer esa apreciación.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal de IULV-CA: Se trae el Decreto a este Pleno y parece que estamos ante un hecho totalmente normal y podría ser normal si se tratara de un ejercicio normal, lo que pasa es que venimos de un ejercicio anterior que estaba a expensas de un dictamen del Consejo Consultivo, parece ser que ha habido ya un dictamen de ese Consejo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Jiménez, una cuestión, estamos dando cuenta sobre el Decreto de prórroga del Presupuesto, no se abre un debate sobre este punto del Orden del Día. Se abre el turno para la expresión, no estamos hablando del Presupuesto de 2016, estamos hablando del Presupuesto de 2017, como bien decía el Sr. Gavilán, en el ejercicio del cumplimiento de una obligación legal.

Si hay algún interés en debatir la situación que pueda acarrear el Presupuesto de 2016, creo recordar que algún Grupo de este Pleno ya ha formulado una Pregunta que se contestará oportunamente, además están abiertos los recursos ordinarios en los Plenos, como son las Mociones, para debatir este tema.

Entiendo que no procede hablar ahora del Presupuesto de 2016 y si están los instrumentos necesarios para debatir este tema en cuanto cualquier Grupo lo pida o lo plantee.

D. Pedro Jiménez San José: Me parece razonable, hasta cierto punto, lo que planteas Gabriel, lo que ocurre es que estamos hablando del Presupuesto de 2017 que casualmente es el mismo que el de 2016, porque lo que estamos aprobando precisamente es un Decreto que tu has firmado prorrogando ese ejercicio. Digo que alguna relación, al menos, debe haber entre el Presupuesto de 2016 y el de 2017. No pretendo debatir el Presupuesto de 2016.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Jiménez, aclarar una cosa, no vamos a hablar, si queremos hablar del Presupuesto de 2016, podemos pedir: comparecencia, Plenos extraordinarios, plantear Mociones, Preguntas como efectivamente se ha hecho.

En toda la historia del Ayuntamiento de Huelva desde 1979, desde que se aprueba la legislación en materia de Régimen Local, legislación presupuestaria, cada vez que un Presupuesto no se ha aprobado a 31 de diciembre y son, si no siempre, casi siempre se ha prorrogado. No tiene nada que ver la situación del 2016, por Ley. Es más, tenemos la fortuna de que creo que por primera vez algo tan trivial, porque es un mecanismo legal como la prórroga de un Presupuesto, se permite que si alguien quiere decir, como decía el Sr. Gavilán, que esto se produce porque no se aprobó a 31 de diciembre, si se llega a aprobar a 31 de diciembre no estaríamos prorrogando. Claro, ya está.

Insisto, este no es el punto para hablar de lo otro, porque todos los Grupos tenemos los instrumentos necesarios para tratar en profundidad ese tema si queremos, que no es que yo tenga reparos en tratar el tema, digo que tenemos los mecanismos.

Estamos en un punto que trata de lo que trata, porque si hacemos esto con todo el Orden del Día nos salimos de las pautas por las que tiene que discurrir el Pleno.

D. Pedro Jiménez San José: De acuerdo, me gustaría al menos que a ver si la responsable nos explica por qué razón hemos llegado al 31 de diciembre sin haber elaborado el Presupuesto de 2017.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Con todo el respeto le voy a comentar que nosotros hemos pedido información, de hecho hemos pedido incluso la comparecencia de la Teniente de alcalde.

D. Gabriel Cruz Santana: Sra. Miranda, le repito lo mismo que al Sr. Jiménez.

Leo el punto porque igual no lo hemos leído “Dar cuenta de Decreto sobre aprobación de la prórroga del Presupuesto”.

Hay múltiples instrumentos para pedir: comparecencia, se fija; las preguntas, se le responderá en las Preguntas.

Aquí estamos para hacer un pequeño comentario, si se estima, sobre, insisto, aquí nadie es modelo de nadie.

Ha habido una intervención en la que se ha dicho que lo que se quiere decir al respecto, y por eso no he dicho nada, que esto es cierto que es una consecuencia legal de no tener el Presupuesto aprobado a 31 de diciembre. Simplemente eso. No volvamos a lo mismo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Alcalde Vd. no nos deja hablar, porque a Pedro no le ha dejado ni a mí tampoco.

Nada más que le estoy diciendo humildemente que hemos intentado hacer los trámites pero no se nos ha dado la información. De hecho va una Pregunta al Pleno porque no nos habéis dado información y hemos pedido también la comparecencia.

D. Gabriel Cruz Santana. Sra. Miranda me da la sensación, y lo digo con todo el respeto, de que Vd. no conoce el procedimiento de funcionamiento de los Plenos.

Vd. sabe que el Alcalde ordena el debate, que el Alcalde da la palabra y sabe que es mi responsabilidad dirigir este debate, dentro de los cauces del Orden del Día, y me sorprende esa insistencia cuando durante 16 años en la dación de cuentas no nos han dejado decir ni “mú”, no se hablaba y “a otra cosa, mariposa”.

¿Qué Vd. quiere meter como sea el tema este?, vamos a estar encantados de responderle además en la Pregunta, pero además le digo que tiene los mecanismos que están en el Reglamento.

Si Vd. pide formalmente una comparecencia en los términos regulados en el Reglamento de funcionamiento, se hará la comparecencia.

Si Vd. pide información, se le dará la información.

Si Vd. tiene tanto interés en tratar este tema, tenía la opción de en vez de traer las tres Mociones que trae, haber cambiado una de ellas por hablar del Presupuesto 2016, el

acuerdo de iniciación de expediente de revisión de oficio, cómo queda el Presupuesto de 2016 a través del dictamen del Consejo Consultivo, es que este no es el punto y no vamos a hablar del Presupuesto de 2016. Estamos en la prórroga del Presupuesto de 2016 para 2017. Si tiene algo que decir al respecto, fantástico, y si no, ya está.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Si Vd. me deja terminar, sí, para mí es muy desagradable esta situación. No me deja hablar. Nada más que voy a decir que me parece que en vez de prorrogar el Presupuesto de 2016, un Presupuesto que tiene dos requerimientos, que tiene un informe desfavorable del Consejo Consultivo, que lo lógico es hacer las cuentas nuevas del 2017. Eso sería lo normal. Si a Vd. le molesta tanto que diga eso.

D. Gabriel Cruz Santana: No, Sra. Miranda eso me encanta, no me molesta nada. Vd. me está viendo y se da cuenta que no me molesta, entre otras cosas porque Vd. dice que no se trata, le estoy pisando la intervención a la Sra. Villadeamigo, ya ha cambiado, no quería hablar del Consultivo ni del 2017, no, lo que quiere decir es que en vez de prorrogar el 2016 lo que hay que hacer es las cuentas de 2017. Claro, es que se están haciendo las cuentas del 2017.

Parece que también desconoce que esto es un mecanismo legal que se produce de manera automática, que si no está aprobado el Presupuesto a 31 de diciembre se prorroga hasta que se apruebe el Presupuesto de 2017. Estamos a 25 de enero, han transcurrido 25 días de este año.

Si Vd. hace un poquito de memoria que poquitos Presupuestos tenía Vd. aprobado a la altura del 25 de enero, por no decir que ninguno.

Que diga o que traslade que parece que esto es una prórroga, que ya nos vamos a manejar con el Presupuesto de 2016. Creo que desconoce, al margen del Reglamento de funcionamiento, los mecanismos de gestión presupuestaria.

En cualquier caso no se preocupe, si fuésemos a prorrogar el Presupuesto de 2016 haríamos lo que Vd. no hizo, convocar un Pleno extraordinario para hablar del Presupuesto de 2017 aún siendo prorrogado.

Nosotros nos despachábamos con un Orden del Día brutal, cuyo primer punto era el Presupuesto, le dedicábamos un ratito al Presupuesto nos metíamos en otras cosas.

No se preocupa, vamos a hablar, claro que vamos a hablar del Presupuesto de 2016 y de 2017, faltaría más.

No sé si la Sra. Villadeamigo quiere intervenir, pero creo que hemos consumido mucho tiempo en una dación de cuentas y creo que también hemos batido récord en este sentido, es la primera vez que debatimos. No está mal que aclaremos algunas situaciones que pueden conducir a error.

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente transcrito.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA DAR DE BAJA LAS SUBVENCIONES QUE SE DETALLAN EN LA MISMA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“Dada cuenta de la desaparición de la Asociación. de Jubilados y Pensionistas Punta del Sebo, y por lo tanto, de la cancelación de sus cuentas bancarias, y, a la vista de los escritos presentados por la Presidenta de la misma renunciando expresamente al cobro de las subvenciones que tenía concedidas y no habían sido abonadas por parte de este Ayuntamiento, es por lo que,

SOLICITO

Sean dadas de baja las subvenciones pendientes de cobro de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Punta del Sebo, por un importe total de 5.711,11 €, según datos facilitados por la Intervención y la Tesorería Municipal, debido a la renuncia expresa por parte de la ya extinta asociación Punta del Sebo”.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de diciembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales asistentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales asistentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegada de Participación Ciudadana anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La igualdad de género es considerada un objetivo fundamental de las sociedades democráticas, imprescindible para alcanzar la cohesión social y el avance de los derechos de la ciudadanía. Los estados tienen la obligación de garantizar este principio y de proveer los recursos necesarios para que éste no quede limitado a una mera exigencia jurídica.

Siendo numerosos los avances en igualdad de género acaecidos en los últimos años, siguen persistiendo desigualdades sobre las que es necesario seguir incidiendo, no sólo por el valor que tiene en términos de justicia social, sino también por las graves consecuencias que los desequilibrios tienen sobre el aumento de la competitividad y la generación de empleo y riqueza.

Tanto a nivel del Estado como en Andalucía se han desplegado numerosas iniciativas innovadoras en los últimos años para contrarrestar estas desigualdades, siendo una de las más interesantes, la de presupuestación con perspectiva de género. Iniciativa que se implementa desde una estrategia gradual, sistemática y coherente involucrando al mayor número de actores para garantizar su consolidación.

El presupuesto público tomado como herramienta para aplicar la transversalidad de género (gender mainstreaming) en las políticas públicas, supone partir del principio de que éstas no necesariamente tienen en cuenta las diferencias por razón de género de las personas a las que van dirigidas, y por tanto es imprescindible que integren la dimensión de género, para que puedan adaptarse mejor a las necesidades, intereses y condiciones de hombres y mujeres. La transversalidad de género fue impulsada a partir de la IV Conferencia para el avance de las Mujeres que se celebró en Pekín en 1995 y ha sido asumido por Naciones Unidas y la Unión Europea como una estrategia imprescindible para avanzar en igualdad de género desde las instancias públicas.

Llevar a cabo la estrategia de presupuestar con perspectiva de género, es decir transversalizar el género en las políticas públicas va a requerir de una cuidada planificación. Así desde la elección de las personas, la formación de los mismos, la unidad encargada de su desarrollo etc., va a requerir de una voluntad decidida y un

cuidado trabajo a medio plazo que deberíamos empezar hoy mismo, porque tenemos más que sobradas razones.

Distintos estudios realizados en Huelva, así como datos estadísticos, sitúan a nuestra ciudad, con altos porcentajes de desempleo, precariedad, pobreza y falta de equidad entre hombres y mujeres. Datos como los ofrecidos en concepto de brecha salarial “en Huelva, una mujer cobra 5.080 euros menos que un hombre al año, lo que sitúa la brecha en un 35%, siendo la trabajadora con menor salario de España, y que el 45% de las trabajadoras tiene un salario medio de 322 euros al mes y el 68% de las mujeres son contratadas a tiempo parcial. Consecuencia de este trabajo precario, bajos salarios y alta tasa de temporalidad, es que la pensión media de la mujer onubense es la tercera más baja de España (9.539 €) y la prestación media por desempleo es la segunda más baja de todo el territorio nacional (2.706€). (Estudio de CC.OO).

Los datos del Observatorio Argos de Diciembre de 2016 en Huelva capital, también ofrecen un panorama desolador en relación a la situación de las mujeres, las cuales son el 51,97 % de la población (76.035) frente al 48,03% de hombres (70.283), siendo el paro registrado de 9.648 mujeres frente a 7.549 hombres.

Desde Izquierda Unida entendemos que dada la situación, desde el Ayuntamiento y en el marco de sus competencias, un paso primordial e imprescindible, es la elaboración de unos presupuestos municipales desde la perspectiva de género, como manera de trabajar para eliminar la desigualdad que existe en nuestra ciudad y comprometer los recursos públicos municipales en su eliminación. Es necesario buscar impactos diferentes entre hombres y mujeres, en función de la diferente situación de la que parten, para lograr la máxima eficacia de las políticas en el objetivo de la igualdad de género y el bienestar de la población en nuestra ciudad.

Para Izquierda Unida el trabajo se debe desarrollar desde una óptica, interdepartamental, técnica y política con la participación de la ciudadanía, organizaciones feministas e instituciones especializadas como el IAM.

Las experiencias prácticas en Ayuntamiento como los de Bilbao o San Sebastián, y en la Junta de Andalucía, nos muestran que es totalmente factible, desarrollar esta propuesta y que los resultados son evidentes y positivos. Se trata de iniciar el cambio en esa nueva forma de hacer política que ilusione a la ciudadanía y promueva los cambios en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que son absolutamente necesarios provocar.

Como elemento de enganche y unidad, el Ayuntamiento de Huelva debería crear su propia marca presupuestaria aprobada desde el consenso de las personas intervinientes.

En definitiva, se trata de generar una nueva manera de realizar y distribuir la asignación de recursos en función de conseguir un mayor igualdad.

Por todo ello, el grupo municipal de IULVCA de Huelva, propone al Pleno la siguiente:

MOCION

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva apruebe durante el primer trimestre de 2017 una estrategia para la elaboración del Presupuesto Municipal 2018 desde la perspectiva de género.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a realizar la estrategia para la elaboración del Presupuesto Municipal 2018 desde la perspectiva de género (“Huelva Más”) con la participación de representación de todos los grupos políticos de la corporación, personal técnico de los diferentes departamentos, representantes del Consejo Local de la Mujer y representantes del IAM en Huelva.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Huelva defina /cree la unidad de género dentro del organigrama municipal como soporte técnico, de seguimiento y evaluación.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Huelva prevea en el Presupuesto Municipal de 2017 la línea de crédito suficiente con la que abordar las necesidades planteadas para llevar a cabo la estrategia aprobada”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar felicitar a todos los/as periodistas que están aquí con nosotros, ayer fue su día, y, por lo que una frase dice “sin periodistas no hay periodismo y sin periodismo no hay democracia”.

La igualdad de género es considerada un objetivo fundamental de las sociedades democráticas, es imprescindible para alcanzar la cohesión social y el avance en los derechos de la ciudadanía.

Las políticas municipales tradicionalmente han estado dirigidas a un perfil concreto de ciudadanos y no de ciudadanas, no se ha pensado en el perfil de las mujeres.

Nosotros entendemos desde IU que hay que seguir trabajando en un modo distinto de hacer política desde la Administración Local donde la igualdad sea concebida como algo beneficioso para toda la sociedad en su conjunto porque estamos hablando de justicia social y de desarrollo democrático.

Los avances que se han producido en España en materia de igualdad han sido numerosos, pero siguen siendo insuficientes.

El Presupuesto público tomado como una herramienta para aplicar la transversalidad de género, es decir tener en cuenta la situación de las mujeres en las políticas públicas, supone en nuestra ciudad buscar impactos distintos entre los hombres y las mujeres en función de la diferente situación de la que parten, los datos así nos lo muestran. Tenemos en diciembre de 2016, 9.648 mujeres solicitantes de empleo frente a 7.548 hombres, ó con una brecha salarial del 35%. Las mujeres en Huelva cobran 5.080 euros menos al año y son las trabajadoras con menor salario de España y con un 68% de contratación parcial.

Llevar a cabo la estrategia de presupuestar con perspectiva de género, requiere una cuidadosa planificación, elección de personas, la formación y una unidad que se encargue de ello. Supone tener una voluntad decidida y un cuidado trabajo a medio plazo. Además entendemos que esto es necesario hacerlo desde una óptica interdepartamental, técnica, política y ciudadana de organizaciones feministas y con la ayuda y el apoyo del Instituto Andaluz de la Mujer, que es la institución especializada. Por eso nosotros, desde nuestro Grupo, y queriendo avanzar y que Huelva sea una ciudad donde la igualdad de género avance cada vez más, entendemos que la aplicación de los Presupuestos elaborados con perspectiva de género son importantísimos, imprescindibles y fundamentales. Entendemos también que para ello, evidentemente es un trabajo a medio plazo, no se hace de un día para otro, y que requieren además la participación de todos los Grupos Políticos, de la ciudadanía, de los técnicos, es decir es ponernos todos/as manos a la obra en este sentido de cara a que en el 2018 seamos capaces de tener avanzado unos Presupuestos elaborados desde esta óptica, para eso nosotros las propuestas que traemos son: que durante el primer trimestre de este año se apruebe una estrategia para que se elabore el Presupuesto del año 2018 con la perspectiva de género; que se comprometa a realizarla con la participación de representación de los Grupos Políticos, organizaciones feministas, de la participación ciudadana, que se elijan a representantes del Consejo Local de la Mujer y del IAM en Huelva; que se cree o se defina una unidad de igualdad de género en el Ayuntamiento que sea la que haga el seguimiento y la evaluación de cómo vamos avanzando en la elaboración de este Presupuesto; y que en el Presupuesto Municipal de este año se estableciera una partida de crédito para poder desarrollar todo esto.

Para nosotros es muy importante que en nuestra ciudad vayamos avanzando, ya hay experiencia en otros Ayuntamientos que están trabajando en esta línea y nos parecía muy importante que nosotros nos sumáramos a esta elaboración de los Presupuestos Municipales, a empezar a trabajar en los Presupuestos Municipales con la perspectiva de género como un elemento más de herramienta democrática y sobre todo de alcanzar mayor igualdad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Buenos días a todos/as, decimos normalmente a todos/as porque las mujeres son la mitad de nuestra población y es necesario, diría imprescindible, esta reflexión respecto a los Presupuestos con perspectiva de género.

Me parece imprescindible acometer los Presupuestos tal y como está proponiendo la compañera Mónica de IU.

Desgraciadamente para estos Presupuestos ya no va a poder ser, como acabamos de ver que se acaban de prorrogar sin una reflexión conjunta sobre qué se podía hacer de nuevo este año y sin una participación, como habíamos propuesto nosotros en otras ocasiones, respecto a los Presupuestos.

Los Presupuestos indican la línea general de las políticas que se van a hacer a lo largo de todo un año y entendemos que si en esa línea general no está reflejada una perspectiva de género se está abandonando a la mitad de la población.

Decía la compañera que iba a ser un trabajo, o proponen que sea un trabajo interdepartamental, por tanto participativo, esa reflexión del Plan de Género para incorporarlo en los Presupuestos, bien, aparte, sin desvirtuar eso y a lo largo del trabajo que se haga, si así se hace que esperemos que se apruebe la Moción, creemos que lo que tiene que haber es la Concejalía de la Mujer o un Área de forma independiente que no esté sujeta a Servicios Sociales que tengan sus técnicos propios. Creemos que es un trabajo suficientemente importante que hacer en el que mínimo dos personas técnicas estén desarrollando esa labor aunque la reflexión previa y el estudio técnico haya sido interdepartamental. Por lo tanto algunas cuestiones como la formación en cuestiones de género necesaria para los/as Técnicos/as de este Ayuntamiento se puedan acometer desde esa área.

Haciendo estas aportaciones, que las haremos si se hace ese trabajo, que ya digo que esperemos que sí y que se abra una puerta a que sean más participativos los Presupuestos. Vamos a aprobar esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que ha comentado el compañero Amador, me parece también muy positiva esta iniciativa, esta Propuesta. Por supuesto que vamos a apoyarla. Nos parece también muy acertado que se cuente con todos los Grupos Políticos según se propone en la Moción para hacer el seguimiento de esa elaboración con perspectiva de género de los Presupuestos y vaya por delante mi ofrecimiento para colaborar en lo que buenamente podamos desde MRH.

Por lo tanto, poco más que añadir, que va a contar con nuestro apoyo.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Partido tiene muy claro que hay que apoyar la igualdad de género y un apoyo real a la igualdad entre hombres y mujeres, pero vamos a apoyar la Moción, se lo comentaba a la Ponente, a la Sra. Rossi, que tal y como está ahora mismo es complicado. La hemos leído, releído, hemos buscado información de lo que se está haciendo tanto a nivel regional como a nivel nacional y la verdad es que el desarrollo de estos Presupuestos de género son bastante complicados y ahora mismo no es tan fácil el desarrollo de lo que se pide en la Moción.

La vamos a apoyar.

Creo que tenemos que ir llegando a puntos, pero los plazos que se marcan aquí creemos que serán muy complicados de cumplir por la complicidad que tiene el tema del Presupuesto que queremos plantear. Esperemos que nos pongamos todos manos a la obra

y podamos ir lo más rápidamente posible a llevar estos Presupuestos de la manera que pide el Grupo de IU, pero vuelvo a repetir que por la información que hemos sacado, tanto a nivel regional como nacional, no son fáciles de aplicar.

Apoyamos vuestra Moción y creo que tendremos que ponernos a trabajar.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejala del Grupo Municipal del PP: Desde nuestro Grupo nosotros vamos a apoyar la Moción.

Creo que es una Moción bonita, en positivo y que el objetivo que pretende es mejorar la igualdad entre hombres y mujeres.

Es cierto, como aparece en el desarrollo de la Moción, que durante estos años ha habido un avance importante en esa lucha por la desigualdad que existe aún en el día de hoy entre mujeres y hombres.

Se han conseguido muchas mejoras, muchos avances, se ha trabajado mucho por parte de Administraciones, Ayuntamientos, colectivos en la lucha por esa igualdad, pero la realidad que tenemos en el día de hoy es que sigue habiendo desigualdad entre hombres y mujeres. Sigue habiendo una desigualdad que además se plasma principalmente en aspectos como el empleo, el salario, la educación, las pensiones y es una desigualdad que entre todos, Administraciones, colectivos, sociedad civil, tenemos que seguir trabajando para erradicar esa desigualdad de género que hoy por hoy existe en nuestra sociedad, además en pleno siglo XXI.

Son muchos los actos y actividades que se han desarrollado, recuerdo, y ahora la compañera Narciso también, hemos hecho muchísimas actividades con motivo del día 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, y todas han ido derivadas a plasmar a la sociedad esas desigualdades, tanto en el tema salarial como en el tema del desempleo, pero hoy por hoy sigue habiendo una diferencia entre mujeres y hombres.

Creo que la puesta en marcha de este instrumento como Presupuesto de perspectiva de género podría ser un instrumento importante para paliar, en la medida de lo posible, desde este Ayuntamiento, y dentro de sus competencias como bien indica y se refleja en el contenido de la Moción, paliar un poco esas desigualdades entre género, es decir desigualdades entre mujeres y hombres.

He estado estudiando, mirando y leyendo porque me ha parecido una iniciativa muy bonita y que he intentado sacar conclusiones de otros lugares, como bien has indicado, se da en Bilbao, en la Diputación de Málaga, en otros Ayuntamientos y he estado viendo un poco la memoria de cuál ha sido el reflejo y el resumen de la puesta en marcha de esos Presupuestos participativos.

Es cierto que es complicado, pero también lo indica en la Moción, esto no se pretende llevar a cabo para el próximo año sino que estamos hablando del 2018 y creo que con la participación y la voluntad de todos se podría conseguir que el Ayuntamiento de Huelva tuviese como esa herramienta importante el tener unos Presupuestos con perspectiva de género.

Además hacía mención en el tema del 8 de marzo porque quizás una de las propuestas y eso entraría también dentro del Consejo Local de la Mujer, que lo tenemos en breve, y también por parte de la Concejala de Igualdad, que es la Sra. Narciso, presentar a

la sociedad y a los colectivos de mujeres la idea de poner en marcha y empezar a trabajar unos Presupuestos de perspectiva de género.

Uno de los resúmenes con los cuales nosotros hemos estado hablando, leyendo y que me ha impactado un poco, que refleja lo que consiste o en qué puede consistir estos Presupuestos de perspectiva de género dice que todo ello requiere que la democracia de género, que creo que es una palabra muy bonita, sea una prioridad en el quehacer de las Administraciones Públicas. El Ayuntamiento como Administración Pública pongámonos al frente también y entre todos elaboremos un Presupuesto de perspectiva de género.

Este Grupo estará a su lado para trabajar en todo lo que sea necesario y que si nuestro granito de arena sirve para que esas desigualdades queden en un menor grado, estaremos a vuestra entera disposición.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nuestra posición, como no podría ser de otra manera, es aprobar esta Moción teniendo en cuenta, dentro de lo que se pone aquí encima de la Mesa, esas iniciativas muy bonitas a las que se están haciendo referencia.

He de decir que el Gobierno andaluz incorpora el art. 139.1 de la Ley 18/2003 en el que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en el que se establece la obligatoriedad de incluir en la tramitación de los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno un informe de evaluación del impacto por razón de género, pero desde el ejercicio presupuestario de 2005 el informe de evaluación de impacto de género ha acompañado a la Ley de Presupuestos de Andalucía, no son iniciativa sino que forman parte de la ejecución a nivel andaluz.

Evidentemente aquí, en Huelva, nuestro trabajo desde el primer momento, mi trabajo como Concejala de Igualdad en el Ayuntamiento de Huelva es precisamente trabajar en esta línea desde el momento en el que en el Consejo Local de la Mujer se monta un grupo de trabajo en el que, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Huelva, llevan trabajando desde marzo de 2016 en la actualización del Plan de Igualdad. ¿Por qué hablo esto?, porque evidentemente a la hora de hacer estos Presupuestos de género que es importante y también en la línea de lo que hablaba el Sr. Amador referente a esa Concejalía de Mujer específica, las políticas de igualdad son temas transversales porque todos los temas de género afecta a toda la sociedad. En ese Plan de Igualdad, como no podía ser de otra manera, que se está elaborando por Técnicos/as especializadas evidentemente hay una partida económica que afecta a un gobierno local, en esa partida económica iría establecido el informe de evaluación de impacto de género que además tiene tres estructuras de trabajo, la primera es la más importante, es la realidad, que es un análisis de esa realidad que estamos haciendo y ejecutando en este momento. Comentaros además que junto con este Plan de Igualdad donde estamos trabajando en esta línea y va a redundar no sólo a nivel presupuestario sino a nivel de todas las actividades, de todos esos derechos laborales que se han ido hablando aquí como es el tema del salario, etc..., también tenemos que hacer referencia a la necesidad de lo que también se está elaborando que es el Plan de Igualdad en el ámbito laboral que

también está dentro de esa puesta en práctica y en la lucha por la igualdad de mujeres y hombres que tenemos en nuestra ciudad.

D^a Mónica Rossi Palomar: Quiero dar las gracias a todos los Grupos Municipales por el apoyo a la Moción.

Desde IU entendemos que la igualdad tiene que ser un elemento clave en las políticas que se desarrollen.

Es verdad que esto es complejo, por eso lo hemos planteado de cara a la elaboración de lo que sería el Presupuesto de 2018.

La Moción lo que pretende es que empecemos a caminar y a trabajar en esa línea. Evidentemente vamos a encontrarnos seguramente con muchas dificultades pero lo importante es ponernos a caminar y además hacerlo entre todos/as.

Muchas gracias a todos por aprobar la Moción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre elaboración de Presupuestos Municipales con perspectiva de género anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA LA ADHESIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO AL MANIFIESTO DEL “AÑO DE LOS TIROS”, POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE RECONOZCA LA EFEMÉRIDE DEL 4 DE FEBRERO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DEL ECOLOGISMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“Casi un siglo antes de que nacieran los movimientos ecologistas, brotó en la cuenca minera de Huelva el germen de la lucha por la defensa del medioambiente. Lo que nació como un conflicto laboral (ya que los días de máxima contaminación no se podía trabajar y por tanto cobrar), y de intereses económicos entre los agricultores, los ganaderos y la Compañía Riotinto Company Limited, derivó en una protesta por la Salud de los trabajadores y habitantes de la zona, y por supuesto por el medio ambiente, pues la naturaleza del entorno se veía continuamente arrasada por las emisiones de los ácidos sulfurosos procedentes de las teleras.

Las teleras eran montones en forma de tronco piramidal con una base de leña o monte bajo como combustible, en la que encima se situaba el mineral a calcinar. Posteriormente se le prendía fuego al combustible, comenzando de este modo la calcinación lenta del mineral. La utilización de madera y monte bajo como combustible suponía una amenaza de deforestación en la zona y la emisión de grandes cantidades de CO₂ a la atmosfera. La calcinación del azufre de las piritas suponía la emisión de toneladas de gases sulfurosos e irritantes, que producían picores en los ojos y atacaban las vías respiratorias. La humedad y el agua convertía estos gases en lluvia acida que atacaba a los bosques y a las cosechas haciendo inviable la vida vegetal, siendo muy perjudicial para animales y personas. El producto obtenido por la calcinación de las piritas se pasaba por unas piletas de “aguas agrias” y por disolución e intercambio iónico precipitaba el cobre. Las aguas residuales de estos tratamientos pasaban a los arroyos, los ríos y las aguas subterráneas.



Los días templados y sin viento, las nubes de gases sulfurosos se mantenían a baja altura formando la famosa “Manta” que envolvía y contaminaba todo lo que se encontraba a su paso y convertía la atmosfera en irrespirable. El método de las calcinaciones al aire libre estaba prohibido en Gran Bretaña, de modo que lo que a los ingleses no le permitían hacer en su país, lo empleaban en la cuenca minera de Huelva. Los pueblos de las zonas afectadas comenzaron a denunciar la situación y a solicitar la prohibición de las “Teleras”, pero el poder de la Compañía era tan grande que mantenía a la comarca bajo un régimen pseudocolonial, de hecho, a Walter Browning, Director de la explotación en el periodo 1908-1927, se le conocía como el “Rey de Huelva”. El periódico onubense "La Provincia" llegó a afirmar incluso que las contaminantes calcinaciones mineras eran de utilidad pública, pues gracias a los humos había descendido la mortalidad.

Ante el inmovilismo de la dirección de la Compañía, los mineros convocaron huelga para principios de febrero de 1888 y una gran manifestación para el día 4 que

partiría desde Nerva hasta la plaza del Ayuntamiento de Riotinto. A esta misma manifestación se sumó otra convocada por la liga Contra las Calcinaciones (o liga Anti humos), que apoyada por agricultores, ganaderos y ciudadanos de los pueblos afectados partiría el mismo día desde Zalamea la Real para finalizar también en Riotinto, lugar al que ambas llegaron al mediodía. Se calcula que fueron al menos doce mil las personas que formaban aquella gran manifestación.

Es de sobra conocido lo que sucedió a continuación, un batallón del Regimiento de Pavía comenzó a disparar y cargar a bayoneta calada contra los manifestantes que horrorizados huyeron a la desesperada por las calles del pueblo. Una actuación violenta y cruel que masacró a una muchedumbre que solo demandaba que se respetara su derecho a la salud y a la vida. Esta represión brutal dejó un reguero de cadáveres (hombres, mujeres y niños) esparcidos por la plaza del ayuntamiento. La versión oficial redujo los hechos a un incidente con trece muertos y treinta y cinco heridos, cuando testimonios de la época aseguraron que hubo al menos cuarenta y ocho muertos y cientos de heridos.

Después de estos graves sucesos, a finales de ese mismo mes de febrero, el gobierno decretó la prohibición de las teleras, aunque la Riotinto Company Limited no se dio por enterada hasta 1907, cuando por fin dejó de utilizarlas. El próximo 4 de febrero se cumplirá por tanto el 129 aniversario de dicho suceso, en el cual se sembró la semilla que tiempo después terminaría germinando en la lucha por los derechos medioambientales. En Huelva, una vez más, fuimos pioneros en un movimiento que un siglo después se extendería por todo el mundo, pues la preservación del patrimonio natural del planeta es condición indispensable para el mantenimiento de la vida y la salud de las personas que en él habitamos.

Sirva esta moción como homenaje del pueblo de Huelva a aquellas víctimas que dieron su vida tratando de erradicar de su comarca un proceso productivo industrial obsoleto y altamente contaminante, y conseguir con ello que las futuras generaciones hayamos podido disfrutar de unas mejores condiciones de salud y medioambientales. Sin duda, Huelva estará siempre en deuda con aquella valiente gente los pueblos de Riotinto y sus alrededores.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva se adhiera institucionalmente al Manifiesto del "Año de los Tiros" que se adjunta a la presente moción, por el que se

solicita que se reconozca la efeméride del 4 de febrero como el día internacional del ecologismo.

SEGUNDO.- Que se traslade el presente acuerdo al gobierno de la nación, solicitándole que remita petición en este sentido a la Organización de las Naciones Unidas”

El Manifiesto que se cita en la Propuesta anteriormente transcrita dice lo que sigue:

“MANIFIESTO "AÑO DE LOS TIROS"

El 4 de febrero de 1888 una manifestación pacífica que, al grito de “Abajo los humos”, se había concentrado en la plaza del ayuntamiento de Riotinto convocada por la Liga Contra las Calcinaciones, terminó en tragedia. Una descarga de fusilería del ejército causó la muerte, oficialmente, a trece personas, aunque la cifra real de víctimas mortales debió ser mucho mayor. Eran mujeres, hombres, niños, ancianos, campesinos, mineros, vecinos, acompañados por una banda de música. Procedían de todos los rincones de la cuenca minera onubense, que varios articulistas llamaban “el país de los Humos”. Estaban articulados en la Liga contra las Calcinaciones y en las incipientes organizaciones sindicales. Exigían mejoras en el trabajo y, simultáneamente, el fin de la lluvia ácida (anhídrido sulfúrico), provocada por la calcinación al aire libre de piritas a una escala sin precedentes. El cobre así obtenido nutría la demanda mundial de la industria en expansión.

La gravedad de los hechos del “Año de los Tiros”, como popularmente fue conocido el suceso, provocó un intenso debate en el Parlamento español, y gran eco mediático en la prensa nacional e internacional. Fue la primera campaña mediática sobre contaminación en España, y una de las primeras del mundo. A pesar de ello, no se derivaron responsabilidades judiciales ni políticas. Se impuso la impunidad y el hecho fue cayendo en el olvido.

Hasta los años setenta del siglo XX la sociedad civil de la cuenca minera no volvería a movilizarse aglutinada por el derecho a un ambiente saludable, pues durante las primeras décadas del siglo XX las huelgas mineras protestaron solo contra la injusticia laboral y después se impuso la dictadura. Son casi cien años, los mismos que transcurren hasta que los estudiosos vuelven a interesarse por “El Año de los Tiros”, atentos por mucho tiempo solo a la vertiente de explotación laboral de las sociedades mineras y los enclaves industriales.

Las peticiones que portaban los infortunados manifestantes fundían razones de justicia social y de justicia ambiental: a las demandas por la mejora de las condiciones de trabajo se sumaban las de defensa de la salud de las poblaciones, de la agricultura y los animales. Esta síntesis constituye un ejemplo augural de ética ecológica en la geografía mundial. Y es paradigmática de otras muchas luchas que se han sucedido después en pro

del cambio a una minería e industria sensibles a la explotación humana y de la naturaleza, pues la una es necesariamente correlativa de la otra.

Los sucesos del Año de los Tiros tienen lugar poco tiempo después de las huelgas obreras en Chicago que dan origen a la celebración del 1 de mayo como Día Internacional del Trabajo. Su condición de reivindicación pacífica, de amplia base popular y cívica, su acierto en integrar en una concepción amplia de justicia los aspectos humanos y ambientales, hoy más aceptada, pero necesitada aun de respaldo y ocasiones simbólicas que la celebren, nos lleva a proponer el 4 de febrero como Día Internacional del Ecologismo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRHA, integrante del Grupo Mixto: Traemos a este Pleno una propuesta, creo, a mi entender, que es bonita, para que se nos reconozca lo que fue parte de nuestra historia, que se nos reconozcan unos hechos que en Huelva también fuimos pioneros, en Huelva también en esta cuestión abrimos camino, abrimos la senda que luego, posteriormente, con el tiempo todos los demás han ido siguiendo.

Esta cuestión, como otras muchas que se han traído y se han debatido en el Pleno, en la que en Huelva fuimos pioneros.

Aquí se ha hablado, cuando se hacía referencia a los yacimientos arqueológicos del Seminario, que éramos la primera ciudad de occidente, hace casi 4.000 años se podrían datar aquellos vestigios que se encontraron.

Podemos recordar como hace ahora 525 años también unos marineros, algunos de Huelva, partieron hacia lo desconocido y resultó que hacia occidente encontraron otro continente.

Podíamos hablar que el fútbol nació aquí, en Huelva, en nuestro país nació en Huelva y ahí tenemos ese máximo exponente que es el Recreativo de Huelva. Hay otros deportes que también nacieron en Huelva, el tenis, el golf.

Hay otro hecho también importante, el primer vuelo transoceánico del atlántico sur también partió de Huelva.

En esta cuestión tenemos que reconocer también la participación que tuvo Huelva porque, a nuestro entender y de muchas personas, de muchos estudiosos e historiadores, la primera manifestación ecologista que se conoce que se llevara a cabo en el mundo sucedió en Huelva, sucedió en este caso en la comarca y en el pueblo de Riotinto.

Podemos contar cómo transcurrieron los hechos, nos remontamos en concreto al 4 de febrero del año 1888. Podemos explicar qué es lo que sucedía. Había una empresa inglesa, la compañía Riotinto que tenía la explotación, la concesión de explotación de las minas de Riotinto y estaba utilizando un sistema productivo, un sistema industrial que era altísimamente contaminante, un sistema productivo que no era la mejor técnica disponible, un sistema productivo que producía unas emisiones a la atmósfera muy perjudiciales, podemos hablar de ácido sulfuroso, podemos citar el ácido sulfúrico que creo que a todos

nos suena lo perjudicial que puede ser eso cuando entra en contacto con las personas, con las vías respiratorias, con el entorno, con las cosechas, etc.... Esta compañía, esta industria, que ya digo que no utilizaba la mejor técnica disponible, provocaba una situación que llegó a ser insostenible para los trabajadores y para los habitantes de la zona y provocó que el 4 de febrero de 1888 se convocarán dos manifestaciones, una por parte de los sindicatos que partían desde Nerva hasta finalizar en Riotinto y otra por parte de la Liga Antihumos o Liga contra las calcinaciones que partiendo de Zalamea también terminaba en el mismo lugar, frente al Ayuntamiento del pueblo de Riotinto. Es por todos conocidos qué es lo que sucedió a continuación, creo que es una cuestión que en Huelva siempre estaba ahí, en la memoria popular pero no se conocía. Recuerdo de pequeño que algo se me hablaba del año de los tiros y no se sabía exactamente bien a qué se debía y qué es lo que sucedió y afortunadamente hay ya muchos historiadores, muchos escritores, tenemos ahí a nuestro querido Juan Cobos Wilkins que ha hecho quizás una labor importante en que se conocieron los hechos que sucedieron aquel día y al fin y al cabo es un ejemplo de cómo, en este caso las Administraciones, cómo el ejército en concreto defendió los intereses particulares de una compañía, de una empresa poniéndolo por encima de los intereses generales, de los intereses de las personas que es a quien verdaderamente se debían.

Podría hacer la analogía de lo que está sucediendo hoy en día, de cómo hemos visto también el caso de que las Administraciones, el Ministerio de Medio Ambiente, está defendiendo en el caso de Huelva los intereses de una empresa por encima de los intereses generales y de la ciudadanía con casos como nombrar de Ministra a una persona responsable de lo que nos ha ocurrido aquí en Huelva con los vertidos de fosfoyesos, pero no quiero ahondar en esa cuestión porque lo que se trata con esta Moción es de buscar la unidad y no buscar la división.

En cualquier caso recordar que lo que allí sucedió, el ejército abrió fuego contra los manifestantes. Ha quedado sobradamente acreditado que esa manifestación era pacífica, era una manifestación en la que iban hombres, mujeres, niños de manera pacífica y casi festiva reclamando ese cambio en el modelo productivo, que se emplearan las mejores técnicas disponibles porque recordemos que en Inglaterra estaba prohibido el método de las teleras, la compañía de Riotinto estaba realizando en Huelva lo que en Inglaterra no podía, existían otros métodos más modernos, menos contaminantes y menos perjudiciales para la salud, pero nuevamente, y haciendo lo analogía con la situación actual de Huelva, nuevamente no se utilizaban las mejores técnicas disponibles.

En definitiva, ya digo, se produjo unas descargas de fusilería contra los manifestantes, una carga posterior a bayoneta calada y la cifra de muertos oscila, oficialmente aquello se saldó con 15 muertos, se habla en crónicas de la época de que eran cercanas al medio centenar, cientos de heridos. En definitiva que aquellos son los hechos que sucedieron. Aquel pueblo de Riotinto y su comarca fueron aquellos valientes pioneros que en su momento se manifestaron contra este tipo de producción industrial, contaminante, perjudicial para la salud y eso tenemos que recordarlo, tenemos que recordarlo, forma parte de nuestra historia aunque sea por esa frase famosa que se atribuye equivocadamente a otras muchas personas pero que en realidad es de un filósofo español,

Jorge Santallana, aquella que decía que los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla.

Es importante que lo conozcamos y que no se vuelva a repetir porque quizás si hubiéramos sido conocedores de lo que allí sucedió, si hubiéramos sido conocedores de la historia no se hubieran cometido nuevamente esos errores como desgraciadamente así ha sucedido en Huelva desde hace muchísimos años.

Creo que es importante que demos ese primer paso, que desde el Ayuntamiento nos posicionemos, nos pronunciemos, declaremos institucionalmente que se nos reconozca esa fecha de 4 de febrero, esa efeméride como el Día Internacional del Ecologismo, creo que nos lo merecemos. Ya digo este es un primer paso que tendría que ser, ojalá, seguido y llevado a cabo por otras instituciones públicas y privadas, que se le comunique al Gobierno de la Nación para que traslade esta petición a la ONU y que se nos reconozca el 4 de febrero como el Día Mundial del Ecologismo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Trae MRH una Moción que hace reflexionar mucho sobre el modelo productivo y sobre qué es lo que ha pasado hasta ahora y, como apunta, con una frase conocida “el pueblo que no conoce su historia está obligado a repetirla”, pues parece ser que aunque la conozcamos estamos obligados a sufrir lo mismo.

En esta historia que dice que el Estado pone las fuerzas de seguridad a favor de la empresa y en contra de su pueblo, estamos volviendo a verlo demasiadas veces. Estamos volviendo a ver demasiadas veces como, igual que en Nerva, la Provincia de Huelva está siendo usada como vertedero por las empresas que vienen aquí, reconozcámoslo, a enriquecerse y cuando no, se van.

Ese repensar el modelo productivo que hemos dicho en muchas ocasiones tiene que ver con esto, hacia dónde apuntamos, quién se beneficia con ello y quién sale perjudicado.

En todo el mundo, pero en nuestra tierra estamos viendo este ejemplo, se están matando a los ecologistas. En este último mes tres ecologistas en tres días, 15, 16 y 17 de enero, en México, Guatemala y Colombia.

Cuando decimos que el capitalismo mata este es un gran ejemplo de ello.

Cuando los gobernantes, los que tienen en sus manos las instituciones y los que ponen las fuerzas de seguridad para que la empresa siga teniendo beneficios, ahora en Argentina están echando a los mapuches de su tierra para que una empresa explote esos terrenos. Al final lo que estamos haciendo es decir que unos pocos sigan ganando dinero a costa de la vida del pueblo.

El ejemplo de este año que nosotros vamos a votar positivamente para que sea declarado como Día Internacional del Ecologismo, es un ejemplo de ello.

También ha habido otro ejemplo más cercano en esta Provincia como durante años ha habido una manifestación diaria contra el vertedero de Nerva, volvieron a mandar al ejército para que se pusiese ese vertedero en contra de todo un pueblo, de toda una comarca.

La reflexión final es que empezemos a ver que nuestros conciudadanos trabajan en las fuerzas de seguridad del Estado, conozco a muchos Policías Locales, Nacionales y

Bomberos que cada vez que le mandan, por ejemplo, a desalojar una casa, hacer un desahucio ninguno quiere hacerlo, pero se pone a las Fuerzas a favor de los bancos y en contra de la ciudadanía. Este ejemplo es claro de lo que está pasando en este mundo y de la reflexión necesaria respecto al modelo productivo y respecto a qué están haciendo las instituciones y a quién están beneficiando. Por tanto nos parece que aunque sea reclamar un Día del Ecologismo, tiene bastante calado y queríamos hacer estas reflexiones.

La vamos a aprobar.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción. Nos identificamos plenamente con ella desde la doble vertiente, desde la vertiente ecologista y también desde la vertiente obrera.

La movilización del 2 de febrero de 1888 tenía sobretodo un carácter marcadamente obrerista, era una movilización de los mineros por un sistema de trabajo con una parte de reivindicación salarial y también de defensa de su salud porque no estábamos hablando de ninguna tontería, lo que ocurría en las minas era que la gente moría, moría precisamente por el sistema de trabajo que se empleaba de quemar la pirita al aire libre. Además se une con una movilización ciudadana del campesinado frente a la oligarquía, a los caciques y frente a la gran empresa colonial que en aquel momento representaba la Compañía de Riotinto, un caciquismo subordinado al colonialismo y un ejército también subordinado a esos intereses. Eso, que parece que a alguna gente le cuesta un poco de trabajo, se sigue llamando hoy lucha de clases, por eso digo que nosotros nos identificamos con esta Moción desde las dos vertientes, desde la vertiente ecologista y desde la vertiente obrera, porque lo que sucedió en aquella época sigue sucediendo hoy también desde esa doble vertiente, desde la vertiente ecológica y desde la vertiente obrera. Por eso nosotros pensamos que es muy importante para el movimiento obrero, para el movimiento ecologista y también para esta Provincia que saliese adelante la propuesta de reconocer el 4 de febrero como Día Internacional del Ecologismo.

Estamos totalmente de acuerdo con la propuesta y, con independencia de los matices, hay mucho escrito ya sobre esta cuestión, Rafael mencionaba a Cobos Wilkins, tenemos a un periodista onubense como Rafael Moreno que ha escrito un libro sobre el Año de los Tiros, “1888, el Año de los Tiros”, hay también académicos que han escrito sobre esta cuestión y, por lo tanto, ya hay una bibliografía, un reconocimiento de esta fecha, una recuperación de la memoria de lo que ocurrió allí, porque evidentemente sucesos de este tipo lo primero que se trata es de taparlo y de que la historia lo olvide, de que no se conozca qué es lo que ocurrió, por qué razones ocurrió y de qué forma ocurrió. Es cierto que hay una cifra oficial de muertos de 13, pero la cifra real de muertos es mucho mayor y así está recogido en la bibliografía que existe al respecto.

Nosotros vamos a defender esta Moción aquí y en otras instituciones.

Anuncio que posiblemente esta Moción la registremos también en la Diputación Provincial para que el órgano provincial se sume también a esta propuesta y no se quede sólo en el Ayuntamiento de Huelva sino que al menos sea debatida, y si es posible aprobado, para que esa propuesta se traslade porque nos parece que es importante para el movimiento ecologista, para el movimiento obrero y también para esta Provincia.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Mostrar nuestro apoyo a esta Moción, sin entrar en bibliografía que hay mucha, sin entrar en la historia, sin entrar en alegatos anticapitalistas, obreros. Creo que la Moción va por el día, que no sé si me podrá aclarar el Sr. Gavilán si mundial o internacional, como pueda ser, lo que podamos conseguir. Nosotros vamos a apoyar la Moción para que así sea y que de alguna manera no se olvide la historia, como ya se ha adelantado, y para que a Huelva se la reconozca si fuimos pioneros en esto.

Es verdad que es un triste pasaje de nuestra historia.

Vamos a apoyar la Moción pensando en que el día pueda ser recordado mundial o internacionalmente.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Aprovechar para saludar a todas las personas que antes, como Vd. no me dejó, me quitó la palabra, me mosqueé y se me pasó. Saludar a todas las personas que están hoy aquí.

La Moción me encanta, te doy totalmente la enhorabuena porque creo que Rafael ha sido capaz de mezclar el sentimiento de pertenencia a la tierra con el ecologismo.

Me parece una Moción preciosa y además que nos permite recordar nuestros orígenes, nos permite homenajear a muchísimas personas que pusieron en riesgo su vida para defender unos ideales y la justicia.

Creo que nos evoca la Moción al “Corazón de la tierra”, de nuestro querido amigo Antonio Cuadri, amigo mío personal desde pequeña, A Juan Cobos Wilkins, un fantástico escritor. En Huelva creo que tenemos la suerte de tener muy buenos artistas que pasean el nombre de Huelva por todo el mundo. Tenemos una historia alucinante que creo que es importante recordarla.

También poner en valor que casi un siglo antes de que nacieran los movimientos ecologistas nace el germen por la defensa del medio ambiente en una tierra rica como la nuestra donde la naturaleza es fundamental, pero que no siempre la hemos tratado como debíamos. Creo que es un conflicto laboral porque cuando había humos los trabajadores no podían trabajar y no cobraban el sueldo, empieza como un conflicto laboral y termina como un conflicto medioambiental poniendo en peligro la salud y la naturaleza de nuestra tierra y, como decía el proponente de la Moción, algo que era ilegal en Gran Bretaña aquí se permitía, una absoluta barbaridad.

La manifestación del 4 de febrero de 1888 termina como termina, por desgracia con tiros, con masacre, con violencia, pero a partir de ahí se toma conciencia y se prohíben las teleras en la Provincia, algo que se debía de haber prohibido mucho antes de que hubiera esta masacre.

Todavía seguimos saliendo a la calle, el día 15 de enero salimos pidiendo una sanidad digna para Huelva.

El pueblo cuando sale siempre tiene razón, no sale por salir, no pide por pedir.

Un llamamiento a todas las Administraciones, a todos los dirigentes políticos para que echen cuenta al pueblo. Igual que aquí se echó cuenta.

La manifestación del 15 de enero sin violencia, sólo faltaba eso.

Que se nos eche cuenta, que cuando la gente pide es por algo, además en temas tan importantes como la salud creo que nos enseñe mirar atrás para darle a cada uno lo que se merece. Con la salud no se juega.

Vamos a votar que sí a esta Moción, creemos que está perfectamente escrita, muy bien documentada. La ha explicado además Rafael estupendamente bien y vamos a votar que sí porque entendemos que la petición que se hace es una petición totalmente adecuada a la realidad y que puede ser buena para Huelva.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar agradecer la Moción, nos parece una Moción bastante interesante y además loable que se haya acordado el Grupo MRH.

Como ya estoy diciendo vamos a apoyar la Moción.

Nos parece que recordar estos sucesos, recordarlo además como esa primera manifestación, ya que estamos hablando del Día del Ecologismo vamos a centrarnos en el tema ecologista, aunque estos sucesos tuvieron esa doble vertiente de lucha obrera, lucha sindical así como lucha ecologista, además en una zona como es la cuenca minera que ha sido referente durante todo los siglos XIX, XX y lo sigue siendo en el XXI, referente de la lucha obrera y de la lucha por el ecologismo.

Quizás yo no sea tan pesimista como algunas intervenciones que se han hecho aquí, no quiero entrar en mucho debate porque creo que estamos todos de acuerdo.

Creo que en España, por lo menos, sí se ha avanzado.

Creo que hablar de que estamos ahora mismo como en 1888 es decir mucho y exagerar.

Este fue el primer paso hacia un cambio de visión, tanto de la sociedad como de las empresas, con el nacimiento de una conciencia ecológica, de una conciencia de preservar el entorno, el medio ambiente, porque es un patrimonio que no es nuestro, es de las generaciones futuras. Creo que esto fue un primer punto pero creo que desde 1888 hemos avanzado mucho, incluso a lo largo del siglo XX, sobre todo en la segunda mitad, si hablamos de Huelva no se nos puede escapar que la situación de la contaminación que teníamos en Huelva en los años 60 y 70 no es la que tenemos ahora. Creo que también es justo y que hay que destacarlo.

Con independencia de que aquí haya quien aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid para sacar aquí otras cuestiones que no tienen nada que ver.

Manifestar que vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: En primer lugar agradecer el apoyo mostrado por el resto de Grupos Políticos.

Sí quisiera aclarar, no obstante, algunas cuestiones.

Por supuesto que también aquello principalmente era una lucha obrera pero la ecología es que es algo transversal. La ecología es la ciencia que estudia las interacciones de los seres vivos del planeta y como el comportamiento de uno afecta sobre los demás. Por eso digo que eso, por supuesto, incluye al tema obrero, a los sistemas industriales, a los sistemas productivos y por eso la ecología trata de que el sistema productivo sea lo

menos invasivo, lo menos degradador del medio ambiente, del entorno, que afecte lo menos a la salud en la medida en que afecta al resto de los seres vivos del planeta, por eso digo que es algo transversal y, en el fondo, lo que subyace, y a pesar de que también había una lucha obrera, al fin y al cabo estábamos hablando de ecologismo, de cómo ese sistema productivo al final repercutía negativamente en todo lo que rodeaba a trabajadores, cosechas, personas, etc....

Por lo demás agradecer también lo que ha manifestado Pedro de que llevaría la Propuesta a Diputación, encantado por ello, es más incluso aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid pediría no sólo Diputación sino que el resto de Ayuntamientos, al menos de la comarca minera, también se sumaran y, si es posible, por medio de los Grupos Políticos aquí presentes se tratara de eso. Tenemos que intentar que la mayoría de las instituciones a las que podamos llegar se sumen, que hagan esta misma petición porque, ya digo, desde el Ayuntamiento de Huelva daríamos ese primer paso pero está claro que el recorrido es largo, tenemos que llegar, Junta de Andalucía, Ministerio, Parlamento, todas las instituciones que podamos para que al final se considere y se consiga que el día 4 de febrero sea reconocido como el Día Mundial del Ecologismo. Demos ese primer paso de ese largo camino y citemos también esa otra frase, esa otra cita famosa, que no es de Confucio, que decía que hasta el viaje más largo comienza con un primer paso.

Reiterar el agradecimiento por el apoyo mostrado y esperemos que lo consigamos entre todos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Decirle que me encanta la Moción, que es preciosa, que creo que tiene un alto grado de simbolismo. Que el año de los tiros, aunque parezca que se olvida, se diluye en el tiempo pero no se olvida, que durante muchas décadas en las que eso estaba silenciado y no se trataba sí se hablaba en las casas, aquí hay gente que lo sabe, más de uno, más de dos. Sí se hablaba en las casas, en los barrios, en los asentamientos mineros porque tenía mucho que ver con las condiciones de trabajo y con la salud y con una vida absolutamente indigna y de explotación.

Por lo tanto felicitarle porque es una hermosísima Moción, que merece la pena, que como ha anunciado el Sr. Jiménez se lleve al órgano provincial y, sobre todo, ojalá y se sumen no sólo los pueblos de la Cuenca Minera sino toda la Provincia y lo consigamos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre adhesión institucional de este Ayuntamiento al Manifiesto del “Año de los Tiros” anteriormente transcrito, en sus justos términos, por el que solicita que se reconozca la efeméride del 4 de febrero como el “Día Internacional del Ecologismo”.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A LA TASA DE USO DEL DOMINIO PÚBLICO A LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las empresas eléctricas, de gas, de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministran por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local. También establece como hecho imponible la ocupación las instalaciones que atraviesan los municipios aunque no les suministren. En concreto se encuentra recogido en el artículo 20 de dicho texto que hace referencia a los hechos imposables:

“Artículo 20 Hecho imponible

1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:

A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

3. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y en particular por los siguientes:

k) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos.”

Esta última tasa, en los ayuntamientos que la recogían en ordenanzas, no se recaudaba ya que las empresas no la reconocían o la consideraban desproporcionada. Hasta ahora la justicia había desestimado los recursos de los ayuntamientos, pero en las últimas sentencias dictadas por el Supremo se han legitimado legalmente las ordenanzas fiscales de 3 ayuntamientos (Arteixo, Serradilla y Villalcampo) en esta materia, aceptando la valoración de dichos ayuntamientos de las líneas eléctricas y las canalizaciones como construcciones a efectos de cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público.

El cálculo de las tarifas de la tasa se ha realizado de acuerdo con un estudio técnico-económico que se sustenta en un informe tipo realizado por Gonzalo Abogados, el gabinete técnico Valbuena y Ron Ingenieros para la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El valor del inmueble se obtiene sumando el valor catastral del suelo rústico con construcciones al valor de las instalaciones, y la base imponible es resultado de multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal. La cuota a pagar se sitúa en una horquilla entre 3.000 euros y 12.000 euros por metro lineal según el tipo de tensión -baja, media o alta-. En lo que respecta al gas, oscila entre los 500 euros y los 4.000 euros.

El Supremo en las sentencias recoge que: “no se trata de gravar un suelo rústico de uso agropecuario, sino la utilidad que le reporta al sujeto pasivo la utilización privativa o el aprovechamiento especial del mismo, con exclusión de los demás, para una actividad netamente industrial consistente en transportar y distribuir energía eléctrica.”

El tribunal concluye considerando una tasa de ese tipo “de todo punto ajustada a las exigencias legales”.

MOCIÓN

1. Estudiar el informe la FEMP y las sentencias que avalan la legalidad de dichas tasas y recoge la forma de calcular la tarifa y estudiar su viabilidad de implantación.

2. Realizar un estudio técnico de las construcciones/instalaciones que pasan por el término municipal de Huelva y que se recogen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 20.3 en el apartado k.

3. Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del ayuntamiento.

4. Desarrollar la propuesta de ordenanza para el establecimiento de la tasa por ocupación de dominio público a las construcciones de las empresas distribuidoras de energía basada en los informes previos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Se está preguntando todo el mundo qué es lo que pasa con las eléctricas, qué es lo que pasa en la ola de frío más grande que hemos sufrido desde hace años, sube hasta el máximo la luz, cerca de un 33% en un día, qué es lo que pasa que esas empresas eléctricas no atienden a las personas que sufren de pobreza energética, que la pobreza energética no es más que un eufemismo de lo que significa la pobreza estructural que está sufriendo nuestro país. Todo el mundo se pregunta por qué hacen lo que están haciendo y la respuesta es fácil, lo hacen porque pueden, porque están libres para hacerlo.

Lo que nosotros queremos con esta Moción es poner a Huelva y a su Ayuntamiento al frente de los derechos de todos por encima de los fines lucrativos de unos pocos. Queremos que la empresa que suministra la electricidad, la empresa que hace el transporte de la electricidad, desde las que la generan hasta las comercializadoras, paguen por el uso del suelo público para su propio uso lucrativo. Para todo esto y para explicar por qué hacen lo que hacen, hacemos una trayección un poco histórica de qué es lo que ha pasado hasta ahora y por qué pueden hacer este tipo de tropelías y abandonar a la gente cuando peor lo está pasando.

Esto empieza con un camino de privatizaciones que comienza el Sr. Felipe González a privatizar empresas públicas como ENDESA, entre otras, o como REPSOL, ARGENTARIA y, como dice un estudio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Oviedo, se hicieron privatizaciones menores pero otras privatizaciones parciales de empresas rentables que únicamente perseguían recaudar recursos financieros. Es decir, cuando las empresas son rentables y se privatizan, ese discurso que se nos dice que es que gestionar los recursos públicos no es rentable no es verdad, no es verdad porque si no fuesen rentables no se tirarían a la yugular de agenciarse esos servicios públicos para hacer su labor. Esa función de privatización que empezó Felipe González siguió con Aznar, que terminó de darle el guillotino a estas empresas, y declara qué es lo que pasa con la desregularización de esos servicios esenciales como son la electricidad que todo el mundo usamos. Lo que pasa es que quien hace esos procesos de privatización acaba en los puestos de los Consejos de Administración. Tengo aquí treinta y dos altos cargos de distintos Partidos, PP, PSOE, PNV, UCD, en el que hay doce exministros, algunos de Industrias y Energía, y eso es lo que pasa. Cuando uno hace leyes para que se desregularice la eléctricas y acaba en los puestos de administración será que le conviene a ellos, al resto no.

Decimos que lo que queremos es que por lo menos desde este Ayuntamiento se haga lo posible para que los beneficios que obtienen estas empresas queden algo en este Ayuntamiento y lo que estamos sufriendo todos, que es la subida de la luz, por lo menos parte de esos beneficios que están obteniendo redunde en nuestro pueblo.

La empresa que nos atañe, una de ellas en particular, Red Eléctrica, se creó en 1985 con mayoría de capital público, en 1999 Aznar inicia la salida a bolsa y empieza a cotizar en el IBEX35. Ya sabemos, por lo tanto, hacia dónde va este sistema eléctrico. Llegamos a la actualidad que el Presidente actual es José Forgado Blanco, el Sr. Forgado fue Alcalde

de la localidad madrileña de Tres Cantos por el PP, digo fue Alcalde porque abandonó su puesto de Alcalde para irse a la empresa privada el 8 de marzo de 2012. No entendemos cómo alguien abandona el sillón de Alcalde, con lo cómodo que es, pero entendemos que si ha llegado a cobrar 745.000 euros en un año a lo mejor él lo vió claro, abandonó a su pueblo de Tres Cantos y se fue a la empresa privada. Esto es lo que nosotros a todas luces entendemos que ha sido el problema de base para que ahora las eléctricas hagan lo que hagan. Se desregulariza, quien lo desregulariza pasa a formar parte de quien obtiene los beneficios y al final todos tenemos que pagar por ello. Esta empresa, Red Eléctrica de España, tiene en 2015 unos beneficios de 606 millones de euros, un 8,3 superior al 2014, y en el primer semestre de 2016, según sus propias cuentas a las que he podido acceder, tiene 323 millones de euros, 4,8% superior y, dicen, en línea con el objetivo de crecimiento marcado por su Plan Estratégico. Intentemos que ese Plan Estratégico quede un poquito mermado porque deje algo de dinero en este Ayuntamiento. ¿Cómo queremos que lo deje?, estamos pidiendo sólo lo que nos corresponde. La Ley Reguladora de Haciendas Locales dice que tienen que dejar las empresas eléctricas, las gasísticas un 1,5% de su facturación en el Municipio por usar el terreno y el aire que están usando. Además el art. 20 de esta Ley Reguladora también dice que se le puede ser atribuida una tasa por el uso público, por así decirlo, del suelo para uso privativo. Esta tasa que en algunos Ayuntamientos la habían incluido en las Ordenanzas Fiscales, la empresa no la ha pagado, ¿por qué no la ha pagado?, porque puede. No lo ha pagado porque lo consideraba abusivo pero finalmente el Tribunal Supremo ha dictaminado que era su obligación pagarla. Por lo tanto creemos que obligar a estas empresas a que pague por el uso que hace de nuestro suelo es primordial para que, por lo menos, se haga cierta justicia y que no siga saliéndose con la suya. Tienen a día de hoy las eléctricas que devolver 3.600 millones de euros por el exceso que cobraron de los costes de transmisión a la competencia, parece ser que no lo van a hacer.

Nuestro ámbito local debe ser absolutamente escrupuloso con la lucha con los intereses generales en contra de los beneficios de unos pocos, por eso traemos esta Moción y, atendiendo a esa Sentencia del Tribunal Supremo y a un estudio que hace la FEMP, entendemos que es absolutamente de justicia y muy positivo para nuestra ciudad que estas tasas se le atribuyan a estas empresas eléctricas.

Creemos que esta Moción debe de ser del Ayuntamiento, de todas las fuerzas políticas contra los oligopolios eléctricos y contra la única empresa que hace el transporte de la energía. Por lo tanto instamos a todos los Grupos Municipales, a todas las fuerzas políticas a que entiendan esto como primordial y que se haga un seguimiento de que estas tasas deben ser aplicadas hasta el máximo.

Cuando hay más muertes por pobreza energética que accidentes de tráfico el único término técnico que se me ocurre para tener que aplicarle estas tasas es que hay que apretarles las tuercas al máximo.

Espero que se entienda que esto va por un bien de esta ciudad y espero su aprobación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nos parece muy interesante porque las eléctricas entendemos que son empresas más que solventes para que sin ningún problema se les pueda pedir un esfuerzo fiscal añadido al que están haciendo ahora y sobre todo si ya hay jurisprudencia, si hay informes jurídicos que lo avalan y además que creo que a las arcas municipales nos puede venir bien si se les pide esa tasa por el uso de espacios públicos.

Por lo tanto vamos a apoyar la Moción, que al fin y al cabo lo que pide es que se estudie la viabilidad de esas tasas y de esos impuestos y adelante, a la yugular, por supuesto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Empezaba su intervención el Sr. Amador diciendo que ¿qué pasa con las eléctricas?, lo que pasa es que se están forrando a costa de todos nosotros, de la ola de frío y del sistema tarifario tan escandaloso que se implantó por parte del Gobierno del PP, un sistema tarifario que es fácil de manipular, de llegar a acuerdos entre empresas, en contra del liberalismo económico, llegar a acuerdos e imponer precio a los propios usuarios. En realidad funcionan como un auténtico oligopolio, entre ellas se lo guisan y ellas se lo comen y el camarero del banquete es el Gobierno y las políticas privatizadoras de los servicios públicos esenciales. Las eléctricas deberían estar nacionalizadas al igual que otros servicios públicos esenciales.

Por lo tanto este cambio de criterio por parte del Tribunal Supremo respecto de la inclusión en las Ordenanzas Fiscales de algunos Municipios de Tasas gravando la utilización de terrenos comunales, de vías pecuarias y de terrenos públicos fuera de los cascos urbanos, porque como Vd. bien dice en su Moción en el casco urbano el 1,5 es lo que se le puede gravar en la Ordenanza Municipal. Digo que este cambio de criterio del Tribunal Supremo viene, si no a solucionar el problema de la estafa de las eléctricas, sí como un pequeño consuelo, como ha dicho el Sr. Gavilán, “a por ellos y en la cabeza”. Este cambio de criterio permite también cambiar, ver o estudiar si se puede influir en cambio en las Ordenanzas Municipales de nuestro Municipio.

Ignoramos en nuestro Grupo si son muchos los terrenos comunales o públicos fuera del casco y vías pecuarias que permitan aplicar esta nueva Tasa según el nuevo criterio del Supremo, pero como en la Moción lo que se pide es que se estudie esa posibilidad y se modifiquen las Tasas, como nos parece además muy pertinente y reconfortante la Moción. Nosotros la vamos a apoyar para que se inicien esos estudios y, en la medida de lo posible, contribuyamos a que las ganancias escandalosas e impúdicas de estas compañías sean un poquito menos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción, de hecho tenemos presentada una similar en la Diputación para el resto de Municipios de la Provincia, lo que me distrae, como siempre, de mi amigo Jesús es que el discurso luego no tiene nada que ver con la Moción. Aquí no hablamos ni de privatizaciones ni de oligopolios, digo en la parte resolutive, ni de pobreza energética. En la Moción lo que se pide, y lo que nosotros vamos a votar, es que se estudie el informe

de la FEMP. Una vez tenido conocimiento de la Sentencia del Supremo que se realice un estudio técnico para saber cuántos metros lineales, metros cuadrados, pueden afectar, el estudio económico y desarrollar una propuesta de Ordenanza, que es al fin y al cabo de lo que trata la Moción, de desarrollar una Ordenanza para lo que el Tribunal Supremo entiende que sí puede cobrar el Ayuntamiento porque sobre el 1,5% que Vd. habla, según informe de los propios Técnicos de Recaudación Local, lo que se conoce como Tasa Palomilla, eso sí se cobra, se está cobrando. Lo que el Supremo ahora le da la razón a los Municipios es que el uso del suelo sea más allá del coste catastral, se vea cuánto se le gana a eso para poder ponerle una Tasa específica a cada uso, cada metro lineal o cuadrado. Basándonos en que la Moción al fin y al cabo es reconocer los estudios de la FEMP, los estudios propios del servicio de urbanismo del Ayuntamiento, nosotros la vamos a apoyar, por supuesto, y le adelanto, se lo dije, que la hemos presentado en la Diputación para que todos los Municipios que puedan acogerse a cobrar, a ingresar un poco más, a recaudar de esas Tasas, bienvenido sea, pero meternos en lo de la pobreza energética, en lo de la privatización, en lo de los oligopolios y en los gastos, en la ola de frío, y le recuerdo la ola de calor que también gasta mucha luz.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Vamos a ceñirnos a lo que Vd. pide en la Moción, Sr. Amador, independientemente del discurso político que Vd. haya hecho hoy aquí, que no tiene nada absolutamente que ver con lo que pide en la Moción.

Es cierto que el art. 20 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales recoge como hecho imponible la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en este sentido, en el que está Vd. planteando en la Moción, y también establece que los Ayuntamientos podrán establecer Tasas por eso. Por lo tanto nos parece correcto que si hay un hecho imponible en esta concreta utilización o aprovechamiento del dominio público local, que se estudie la manera de incorporarlo a las Tasas Municipales, sobre todo porque no hacerlo también supondría un agravio comparativo para otras empresas que sí están pagando sus Tasas correspondientes por distintos hechos impositivos. Siendo todo esto cierto también es cierto que hasta ahora no están apareciendo las primeras Sentencias en este sentido que le están dando la razón a los Ayuntamientos que sí han incorporado estas Tasas en sus Ordenanzas Municipales. Por lo tanto entendemos que es verdad que ahora este es el momento adecuado para revisar este tipo de Tasa, ver la viabilidad de incorporarlas en las Ordenanzas Municipales y por eso nos parece muy correcta la manera en que Vd. ha planteado la Moción. Igual que otras veces le hemos dicho que la manera en que Vd. plantea las Mociones, ya previamente obligarnos a votar una cosa sin previo estudio, no nos parece adecuado, sí en esta ocasión nos parece muy adecuado como está Vd. planteando la Moción en el sentido de estudiar el informe de la FEMP, de realizar nosotros desde este Ayuntamiento un estudio de la situación concreta de nuestro Municipio y a raíz de todos estos informes ya desarrollar una propuesta de Ordenanza.

Sí nos gustaría hacer hincapié en el tema de la importancia de los informes técnicos-económicos porque se convierten realmente, además así lo establecen las

Sentencias, en unos elementos verdaderamente imprescindibles para calcular el valor de la Tasa, porque no podemos olvidar que lo que tenemos que establecer es el valor del mercado de esos aprovechamientos o usos que reporta, no el valor del suelo, y estamos seguros además de que nuestros Técnicos Municipales van a hacer este trabajo perfectamente bien. Insistiendo en la importancia de los informes técnicos-económicos nosotros vamos a votar favorablemente la Propuesta para el estudio de la viabilidad de la aplicación de esta Tasa en las Ordenanzas Municipales.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente esta Moción que presenta el Sr. Amador, ya se lo comenté a él en privado, lógicamente nosotros desde el día 3 de enero que salió la noticia en todos los medios, el mismo 4 de enero, dicen que los móviles dejan rastro, aquí tengo mis whatsapp con mis Técnicos, ya nos pusimos a trabajar. Tenemos la suerte de que el Alcalde, que es Gabriel Cruz, forma parte de la Junta de Gobierno de la FEMP, además es el Portavoz de los Alcaldes Socialistas en la misma, y rápidamente nos comunicó la aparición de esta Sentencia, con lo cual nos pusimos manos a la obra.

Cualquier hecho impositivo nuevo que revierta en las arcas municipales bienvenido sea, y si además lo impone el Tribunal Supremo más bienvenido sea.

Quiero aclarar un tema sobre este punto, porque además la FEMP ha mandado una nota aclaratoria a todos los Municipios y ha mandado un correo electrónico aclarando un tema en concreto respecto a esta Tasa. Cuando el Tribunal Supremo elabora esa Sentencia comunica que se basa en un informe técnico-económico que realiza la FEMP y no es así, la FEMP en su correo electrónico que ha mandado a todos los Municipios, nos dice que ha sido un despacho de abogados, “x”, el que ha hecho ese estudio técnico-económico a una Federación que está fuera de la FEMP. La FEMP se ha puesto las pilas, se ha puesto a trabajar, ha creado un grupo de trabajo, concretamente se ha constituido el 17 de enero y está trabajando en este tema, comunicándonos las serias dificultades que se tiene en la elaboración de esta Tasa, en el estudio técnico económico que nos tienen que remitir a las Entidades Locales y que están trabajando en ello porque hay hasta divergencias técnicas respecto a la interpretación de la Sentencia. Lo cual no significa que nosotros, nos lo comunicarán a todos los Ayuntamientos, lo vamos a realizar, por supuesto, y estamos manos a la obra. Mientras y durante, paralelamente a esto, al modelo de Ordenanza tipo que nos van a dar a todos los Ayuntamientos nosotros desde los Servicios económicos y técnicos hemos empezado a trabajar para estudiar la canalización de las vías de ENDESA o de la entidad eléctrica que sea para ver hasta dónde podemos llegar en esta materia.

Por lo tanto desde el 3 de enero que salió la noticia nosotros estamos trabajando y, en base a lo que nos comunique la FEMP en este sentido y con los informes que recibamos, impondremos la Tasa de manera legal y revertirá en las arcas municipales que tanto lo necesitan.

D. Jesús Amador Zambrano: Muchas gracias a todos los Grupos porque creo que se ha entendido que era necesario ponerse las pilas con esto.

Entiendo que el Equipo de Gobierno ya está en ello y aunque haya esas divergencias técnicas se va a hacer lo posible. Lo agradezco.

Creo que esto ya es una propuesta del Ayuntamiento, no es una propuesta nuestra, y que se haga lo máximo posible.

Para nosotros sí tiene un calado de trasfondo.

Entiendo que se circunscribe para muchos Grupos sólo a los puntos que vamos a ver pero es evidente que para nosotros sí tiene un calado de fondo, aparte que es más allá de algo técnico que se pueda solicitar, que es que las grandes empresas, que las empresas del IBEX 35 y las pequeñas empresas, el que se levanta a las 8 de la mañana para abrir su negocio, están contrapuestas porque esas divergencias técnicas no la haya para los impuestos de los pequeños, hablo de cuando se hacen unas normativas a nivel nacional. No hay divergencias técnicas en que alguien tiene que pagar ciertos impuestos, pero siempre la hay y encuentran la vía legal y para nosotros está claro que la vía legal está porque quien hace las leyes en algunos casos acaba en esos puestos.

Agradecer el apoyo y que el Equipo de Gobierno ya esté trabajando, y que haga lo posible.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Es cierto que hay un grupo que está desarrollando los trabajos en la FEMP. No sé si para la próxima sesión Junta de Gobierno que está prevista para el día 31 de enero tendremos algunos avances de esos trabajos, pero en cualquier caso entiendo que se trata de una cuestión fundamental para los ciudadanos y también para el propio Ayuntamiento, si hay algún avance en ese sentido trasladaré la información a los diferentes Grupos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Tasa de uso del dominio público a las empresas suministradoras de energía anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN DE APARCAMIENTOS DE MOTOCICLETAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El número de motocicletas y ciclomotores ha aumentado en los últimos años a un ritmo superior al número de plazas de aparcamiento específicas para estos vehículos.

Desde nuestro Grupo, consideramos que cualquier alternativa al coche es buena y es más, debería ser impulsada por el Ayuntamiento, de hecho son numerosas las iniciativas relativas al fomento del uso del transporte público y de medidas que favorezcan el uso de la bicicleta.

En este caso traemos el tema de las motocicletas para las que no hay suficientes zonas donde aparcar. En consecuencia, hoy en día las motocicletas utilizan cualquier acera, jardín, huecos entre alcorques etc para aparcar Dificultando en ocasiones el paso de los peatones.

Las plazas reguladas como reserva para motos tienen como objetivo ofrecer estacionamiento con carácter gratuito allí donde estén reguladas con señalización horizontal. Son lugares específicos para motos y en ellos no puede estacionarse ningún otro tipo de vehículo. La regulación de este tipo de estacionamiento es clave por motivos de orden, limpieza y seguridad, tanto de los vehículos que circulan como para los peatones y los motoristas que estacionan de forma agrupada sus vehículos. Hay que tener en cuenta que Huelva es una ciudad en la que el uso de las motocicletas se puede prolongar durante muchos meses del año debido al clima que tenemos , por lo tanto, es esencial ofrecer a los motoristas lugares donde estacionar que garanticen el tráfico de otros vehículos y de los peatones.

Por otro lado, en algunas ocasiones, los vehículos aparcados en la vía pública afectan a la seguridad vial urbana cuando su ubicación reduce la visibilidad de los distintos usuarios que conviven en el espacio urbano. Planteamos dos supuestos para su análisis como posibles zonas de aparcamientos de motos:

1.- cuando la distribución del aparcamiento en superficie se prolonga hasta los pasos de peatones, se reduce de forma significativa la visibilidad y el margen de maniobra (tiempo de reacción) de los conductores, peatones o ciclistas, situación que se agudiza en el caso de los niños o personas en silla de ruedas debido a que su reducida altura hace que queden ocultos por vehículos de grandes dimensiones (por ejemplo, antes de cruzar un paso de peatones).

2.- Por otro lado, determinados cruces de calles, presentan también peligro desde el punto de vista de la seguridad vial, porque aún estando bien señalizados, los conductores en muchas ocasiones no respetan las zonas de exclusión señalizadas para garantizar la visibilidad del vehículo que sale de una vía , y aparcan en dichas zonas de exclusión .

La ubicación de plazas de aparcamiento para motocicletas en dichas zonas, serviría además para garantizar la visibilidad y mejorar la seguridad vial del cruce en cuestión.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDO

1.- Que se analice la demanda de aparcamientos de motocicletas por zonas

2.- Que se estudie la ubicación de una red de aparcamientos para motocicletas en las proximidades de los pasos de peatones con escasa visibilidad y sin control semafórico, y en aquellos cruces con escasa visibilidad ocasionada por la existencia, bien de aparcamientos hasta el límite del cruce o bien zonas de exclusión no respetada en muchas ocasiones por los conductores de automóviles

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Traemos una Moción a este Pleno positiva, constructiva y de continuidad porque es algo que se inició en anteriores legislaturas, pero como la movilidad es una cosa que cambia permanentemente y siempre es mejorable, entendemos que se debe de seguir haciendo y por eso traemos esta Moción. Moción que pretende cumplir un doble objetivo, por un lado aumentar las plazas de aparcamiento para motocicletas, como nos han demandado muchos vecinos, algunos incluso trabajadores de esta casa, y por otro lado un segundo objetivo que es mejorar la seguridad vial. Por eso además de plantear en la Moción que se estudie la necesidad de aparcamientos de motocicletas en distintas zonas de la ciudad hacemos dos propuestas:

Una primera es que estos aparcamientos se puedan colocar en las zonas limítrofes con los pasos de cebra, en aquellos lugares en los que hay aparcamientos que lindan con pasos de cebra, ¿qué ocurre?, existen en distintas zonas de la ciudad que se impide la visibilidad tanto del peatón como del propio conductor porque se colocan vehículos, normales o voluminosos, al lado del paso de cebra de manera que el peatón tiene que invadir la calzada para ver si vienen coches, no tiene visibilidad ni el peatón que cruza ni el conductor que viene por la vía, esto ocurre en distintas zonas como en c/Palos, en la zona de Pescaderías, de Zafra, de la Merced, etc.... En otros sitios por el contrario ya se ha solventado esa cuestión, en c/La Palma, en c/Cardenal Cisneros.

Otra segunda propuesta sería hacerlo en aquellos lugares en donde existen cruces peligrosos, esto también nos lo han demandado vecinos de la Plaza Niña y de Pescadería fundamentalmente, y de Zafra. En aquella zona donde hay un cruce saliendo de una vía secundaria a una vía principal normalmente siempre está bien señalizado vertical y horizontalmente, pero la realidad es que los coches invaden esa zona de exclusión de manera que cuando sales a la vía principal tienes que invadir una calzada para tener visibilidad, eso ocurre aquí, muy cerquita, en la salida de la c/Pinta a la Avda. de Italia, aquí existe una zona de exclusión que teniendo en cuenta que aquí hay un colegio y una academia de inglés, siempre, además lo digo con conocimiento de causa porque vivo al lado, siempre está invadida por vehículos, entonces el vehículo que sale de la c/Pinta, que

es una salida peatonal de la Plaza Niña, tiene que invadir un carril para poder salir a la Avda. de Italia.

Por eso entendemos que serían esas zonas de exclusión, para evitar que estén invadidas por vehículos, hacerlas de aparcamientos de motocicletas, con lo cual aumentamos el número de aparcamientos de motocicletas y mejoramos la visibilidad.

Esa es la propuesta que traemos hoy al Pleno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a aprobar esta Moción, nos parece que en el sentido de mejorar la fluidez del tráfico y de empezar a usar medios menos contaminantes mejor la bici que las motos, pero si se tienen las motos.

Tenemos una aportación, que si le parece, ahora en el Pleno que sería que se estudie esto que se hace en otras ciudades que es que la primera parte de los semáforos hay un espacio para motos, no debe de ser mucho, sólo para que quepan en línea, si le parece bien al PP incorporarlo directamente. No he podido hacer la transaccional por escrito. Si no lo dejo a la hora de la elaboración de esos estudios como aportación porque podría ser positiva para mejorar la fluidez del tráfico.

Vamos a aprobarla.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que estoy totalmente de acuerdo tanto con lo que ha comentado la Sra. Sacristán como con lo que ha añadido el Sr. Amador.

La carencia de aparcamientos para motocicletas es manifiesta en la ciudad, lo digo como usuario, igual que lo comenté en la Comisión, hoy en día es más difícil aparcar una motocicleta en el centro de Huelva que un coche porque la motocicleta al fin y al cabo no se puede dejar nada más que en los lugares habilitados para ello, no puede aparcarse la moto entre dos coches por el peligro que ello supone de encontrártela cuando vuelves en el suelo.

Es necesario al menos duplicar, de todas formas aquí lo que se plantea en la Moción al fin y al cabo es que se estudie la demanda.

Estoy totalmente de acuerdo que es necesario que se aumente esas plazas para aparcamiento de motocicletas.

Además también favorece la circulación en la ciudad, lo que sea sustituir por supuesto siempre es preferible bicicletas, pero sustituir vehículos turismo por motocicleta al final redundaría en una mejor circulación, sobre todo por las calles que son más dificultosas que es las del centro de la ciudad.

La medida que ha comentado de añadir esa zona para que la motocicleta se sitúe en los semáforos al principio, que tienen una salida más ágil, también me parece muy adecuada, tenemos el ejemplo en Sevilla que está muy extendida y con muy buenos resultados, y también se podría instalar al menos en las grandes avenidas en la ciudad.

Por lo tanto vamos a apoyar la Moción porque además estamos convencidos, creo que alguna vez lo hemos comentado con el Concejal Delegado del ramo, que es necesario y que hay que aumentar esas plazas de aparcamiento para motos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Nos parece que es una propuesta muy buena, además lo digo en calidad de motero y sufriendo las dificultades que supone tener que aparcar la moto en el centro.

Es verdad que el desplazamiento es muy fácil por la ciudad con la moto, sin embargo la dificultad está en los aparcamientos.

Además siempre estamos hablando de que es mejor el desplazamiento en moto que el desplazamiento en coche. Evidentemente descongestiona el tráfico, contamina menos.

En cualquier caso quiero aprovechar la Moción de Carmen Sacristán para reivindicar también al Equipo de Gobierno actual, aunque no es responsabilidad del Equipo de Gobierno actual era responsabilidad de Carmen en aquella época, una Moción que presentamos y que tenía relación también con los aparcamientos de bicicletas, que se aprobó por unanimidad en el año 2014 y que desgraciadamente durmió el sueño de los justos. Lo que pido es que retoméis también el estudio de la instalación de aparcamientos para bicicletas en paralelo con la Propuesta que hace Carmen Sacristán en este momento, porque creo que hay que potenciar también, a pesar de que algunos usemos la motocicleta y no la bicicleta, desgraciadamente, pero creo que tenemos que apostar decididamente por el uso de la bicicleta y sobre todo por garantizar el derecho a la movilidad de muchas personas que cada mes se manifiestan, hoy se van a manifestar nuevamente, en la ciudad de Huelva en bicicleta reclamando esa posibilidad, la del desplazamiento y la de poder aparcar en el centro de la ciudad las bicicletas con todas las garantías. Por lo tanto apoyar la Moción, porque nos parece que es una Moción positiva e importante, y al mismo tiempo, aunque no es una responsabilidad directa de este Equipo de Gobierno, pedirle que rescate la Moción que aprobamos por unanimidad en el 2014 para que en paralelo se lleve a cabo el estudio de colocación de aparcamientos también para bicicletas.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Vamos a apoyar la Moción pero sí me gustaría, como pide entre otras cosas que se estudie, me gustaría que el Equipo de Gobierno nos dijera cómo va el estudio del Plan de Movilidad, que se aprobó en el Pleno a petición de este Grupo el estudio de un nuevo Plan de Movilidad de la ciudad. Viene a colación esto con todos estos puntos que estamos hablando y no sólo esto, viene luego otra Moción del Grupo de IU referente a la rotonda de Pío XII, nosotros habíamos pedido una serie de rotondas y cosas a nivel de toda la ciudad y no sabemos qué es lo que hay ahora mismo en funcionamiento de este Plan de Movilidad.

Las necesidades de movimiento en la ciudad lógicamente son mucho mejores en moto que en coche, menos contaminante, menos ocupación y las esquinas como se está hablando aquí y los pasos de peatones la verdad es que muchos son un riesgo, entre otras cosas porque muchos ciudadanos, metámonos todos, no cumplimos la zona de ocupación que nos marcan para que no se llenen. Eso lo sufrimos todos, lo vemos todos y es el pan nuestro de cada día.

Igual que hay una serie de puntos también donde contenedores tapan la visión a la salida de una vía principal, a una vía auxiliar.

Creo que necesitamos el nuevo Plan de Movilidad y que se estudien todos estos puntos porque es necesario darle ya un giro al Plan de Movilidad que está actualmente en vigor.

Apoyamos la Moción.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno agradecer al PP que presente una Moción en positivo. Entiendo que es fruto de su experiencia en los años de Gobierno en los que ha estado en esta ciudad y como parte del trabajo que se le pudiera haber quedado por hacer o que no hicieron.

El Equipo de Gobierno ya ha mostrado en distintas ocasiones su sensibilidad con las distintas modalidades de desplazamiento en la ciudad.

Sí es verdad que hacemos incidencia en algunos aspectos, no tanto en los vehículos que se alimentan de elementos contaminantes, de carburante. Nosotros estamos trabajando más en la línea de otros vehículos. Si hacemos hincapié y potenciamos algo es el uso del transporte público y permítanme que ese discurso en una Moción como esta siempre lo tenga que traer a colación, pero promovemos el uso del transporte en EMTUSA y en nuestros taxis.

Respecto a este elemento hay que aportar un dato que quizás nadie haya hecho, en Huelva contamos con 28 zonas de aparcamiento exclusivo para motocicletas, muchas de ellas están en el centro con el Concejal Gavilán hemos tenido oportunidad de hablar sobre algunas de ellas y viendo el uso que tienen y alrededor de la zona creo que están con un número importante. No hay que rechazar nunca el hecho de que la motocicleta como vehículo tiene la versatilidad de poder aparcar en cualquier sitio, el hecho de los perjuicios que pueda provocar la confluencia con otros vehículos no es más como utilizar el argumento de yo no aparca donde aparcan los demás porque me pueden dar un golpe y cargarse mi vehículo, sea una moto o un coche, tienen esa posibilidad de aparcar en todos lados, pero aún así como es una Moción en positivo, que es interesante que debemos de valorar tanto el hecho de que permita mejorar la movilidad de las personas que sean peatones, que vayan en sillas o que lleven elementos de sillas de niño para garantizar el uso de las zonas de cruce, como para mejorar la movilidad de los propios conductores. En su confluencia con los pasos de peatones las zonas de exclusión cuando se utilizan mal no hay nada que impida ese mal uso, Sra. Sacristán, Vd. sabe como yo que la zona de exclusión está y si le ponemos al lado una zona de reserva para motocicletas también podrá venir el conductor que aparque su vehículo encima de la zona de reserva de motocicletas provocando que la Policía se lo lleve. No garantizamos el mal uso con la disposición pero sí garantizamos una mejor disposición de los espacios.

La línea que Vd. propone el Equipo de gobierno también apoyará esta Moción y emprenderemos los estudios para mejorar esta situación.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares: Muchas gracias a todos los Grupos por apoyar la Moción.

En cuanto a la transaccional que se presenta desde el Grupo PARTICIPA decir que me parece bien pero que, en cualquier caso, nosotros no hemos planteado el colocar esos aparcamientos al lado de los semáforos porque la justificación es mejorar la visibilidad cuando los pasos de peatones están controlados o existe al lado del paso de peatones un control semafórico siempre es prioritario el control semafórico, con lo cual el problema de visibilidad no se da, pero en cualquier caso creo que esto es una cuestión que deben estudiar los Técnicos que son los que entienden de esta materia y, por lo tanto, me parece bien que se pueda añadir esa transaccional para su estudio.

En cuanto a Pedro Jiménez decirle que efectivamente nosotros teníamos una Moción que se aprobó por unanimidad, pero vamos a repartir las culpas, creo que aquí el que menos culpas tiene es el PP por una razón, ese proyecto se planteó en un Convenio que se firmó por el Ayuntamiento de Huelva con la Consejería de Obras Públicas cuando gobernaba IU, concretamente numerosas reuniones que mantuvimos con María Villaverde. El problema es que ese proyecto se firmó pero no se llegó a ejecutar porque estuvieron poco tiempo en el Gobierno y después el PSOE no lo llevó a cabo.

Por último muchas gracias por el apoyo de la Moción y esperemos que se realice.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No sé si el Sr. Gaviño es usuario también de motocicleta pero no tiene comparación el hecho de que se produzca un alcance entre dos vehículos, uno aparcando, lo típico, cuando la maniobra de salir de un aparcamiento, a que se tenga ese mismo toque con una motocicleta, el daño que se ocasiona a una motocicleta cuando se la toca por parte de un coche y cae al suelo es bestial, hasta de romperse la dirección, no digamos lo que cuesta reparar luego el carenado, es una barbaridad y los que hemos sufrido encontrarnos alguna vez la motocicleta en el suelo y la repercusión económica que eso tiene, creo que lo que se suele decir de una vez y no más Sto. Tomás, nunca más esa persona al menos te garantizo que no vuelve a aparcar entre dos vehículos, siempre hay que buscar el aparcamiento para motocicletas por ello y las carencias, a pesar de que en el centro, como bien ha comentado, hay alguna zona de aparcamiento pero también le invité en su momento a que se dé una vuelta y comprobara cuál era el grado de ocupación de esos aparcamientos que siempre están llenos, además entre usuarios de motocicletas eso es una cuestión que es evidente y que es comentada la falta de plazas de aparcamientos.

Ya digo que por supuesto que coincidimos que otro tipos de movilidades también son complementarias, que la de bicicleta es la primera, la peatonal, transporte público pero la motocicleta es una opción también muy interesante a la hora de reducir el número de vehículos particulares de turismo, al menos del centro de las ciudades.

D. Pedro Jiménez San José: Carmen, cuando decía que había sido aprobada por unanimidad la Moción que habíamos presentado no lo decía tanto por hacer una crítica al Equipo de Gobierno anterior sino por eximir de responsabilidad al Equipo de Gobierno

actual y por ilustrar que fue una Moción que se aprobó en el 2014 y que, desgraciadamente, no se ha llevado a cabo.

La Moción a la que tú te refieres es otra, el problema es que desde el 2008 han sido seis Mociones sobre la bicicleta las que hemos presentado, una se rechazó y las demás se aprobaron. En octubre de 2008, en octubre de 2010, en diciembre de 2010, en enero de 2014, en marzo de 2014 y en septiembre de 2014. Es decir que han sido seis Mociones, unas han tenido que ver con la modificación urbanística para incorporar al planeamiento la obligación de las nuevas barriadas que se diseñaran, que contemplaran los carriles bici, otras han estado relacionadas con el Plan Andaluz de la Bicicleta, que es a la que tú te refieres, el Convenio que se firmó con la Consejería, pero la que yo me refería en concreto que se aprobó por unanimidad no tiene nada que ver con el Plan Andaluz de la Bicicleta ni con la Consejería era simplemente que se llevase a cabo un estudio en la ciudad de Huelva de los aparcamientos de bicicletas que había, que se homologaran los aparcamientos que se fuesen a construir, que se fuesen a instalar para que cada uno no instalase el aparcamiento de bicicleta que mejor le pareciera, y la tercera era que se aumentase después de ese estudio el número de aparcamientos de bicicletas en la ciudad de Huelva. Esa era la Moción. Eso fue en el año 2014.

En cualquier caso lo que planteaba es que se retomara también porque hay una relación entre el uso de la bicicleta y el uso de las motocicletas. Los aparcamientos para bicicletas, los aparcamientos para motocicletas tienen unas características muy parecidas y la demanda y la utilización en las zonas de aparcamientos es casi, casi la misma, por esa razón lo planteaba.

D. Enrique Figueroa Guerrero: Volverle a preguntar al Sr. Gaviño si se está haciendo lo que se aprobó en este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad del estudio del nuevo Plan de Movilidad, que no me ha quedado claro, creo que no ha contestado.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Aquí se ha planteado una transaccional por parte de PARTICIPA que entiendo que la habéis aceptado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de aparcamientos de motocicletas anteriormente transcrita, con la enmienda introducida en el transcurso del debate por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1º. Que se analice la demanda de aparcamientos de motocicletas por zonas

2º. Que se estudie la ubicación de una red de aparcamientos para motocicletas en las proximidades de los pasos de peatones con escasa visibilidad y sin control semafórico, y en aquellos cruces con escasa visibilidad ocasionada por la existencia, bien de aparcamientos hasta el límite del cruce o bien zonas de exclusión no respetada en muchas ocasiones por los conductores de automóviles

3º. Someter a estudio la posibilidad de habilitar espacios para motos junto a los semáforos, conforme a la práctica que viene siendo habitúan en muchas ciudades.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ESTADO ACTUAL DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“En el Pleno del mes de septiembre de 2015, nuestro Grupo presentó en este Pleno una Moción relativa a la titularidad y puesta en servicio de la antigua Cárcel de Huelva, con la pretensión de dar respuesta a una reivindicación vecinal que se viene manifestando desde hace años.

En la mencionada moción, aprobada por unanimidad, se solicitaba instar a la Subdelegación del Gobierno en Huelva, como representante del Gobierno central, a que a la mayor brevedad acondicionara el edificio para evitar la situación en que se encontraba, así como para evitar un mayor deterioro del que ya existía, acometiendo las acciones necesarias para evitar el acceso al interior del mismo.

Posteriormente, hemos vivido una situación difícilmente comprensible para los ciudadanos, en la que el Ayuntamiento sancionó a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarias (actual propietaria del inmueble) por la dejadez en el mantenimiento del edificio, y ésta, a su vez, respondía recordando al Ayuntamiento la deuda de 2,2 millones de euros que mantiene con la SIEP, resultado de la operación de compra del inmueble y cesión del suelo para la construcción del CIS Beltrán Catalá, a las afueras de la ciudad. El Ayuntamiento, por su parte, recurrió judicialmente el pago de esta cantidad.

En los momentos actuales, un año después de estos “movimientos” judiciales, el deterioro es mucho mayor, peligrosidad, okupas viviendo, suciedad e insalubridad total. Nos consta que se está llevando a cabo un desmantelamiento del edificio, como se aprecia en las imágenes que aportamos, que sirven también como muestra del estado de abandono e insalubridad del lugar.

Un edificio que está catalogado como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, no es concebible que siga en esta situación, cuando su destino final es un Centro Cívico,

según se ha manifestado en repetidas ocasiones, máxime cuando ha pasado casi año y medio desde que se aprobó la moción de Ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1.- Que se obligue mediante los procedimientos correspondientes a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, al acondicionamiento del edificio de la antigua Cárcel de forma y para que no pueda ocurrir alguna desgracia, así como que se limpie y selle, hasta que se defina totalmente la propiedad del mismo.

2.- Que se cumplan los puntos de la Moción aprobada en Septiembre de 2015”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo ya en septiembre de 2015 planteó una Moción sobre el tema de cómo estaba la situación de la antigua cárcel de Huelva, aquí se aprobó por unanimidad instar al Servicio de Infraestructura Penitenciaria que pusiera aquello en condiciones y hasta hoy no se ha hecho nada.

Volvemos al año y medio, porque la verdad es que la cárcel sigue en las mismas condiciones, no en las mismas, perdón, mucho peor.

Hemos acompañado a esta Moción una serie de fotos que son tremendas, de la suciedad, del abandono, de la peligrosidad, techos que se caen, barandillas que no existen, rejas que se quitan, okupas dentro de la cárcel, allí se puede entrar por cualquier sitio y, otra cosa muy importante que no podemos olvidar, que ahí hay un cartel muy bonito que dice “lugar de memoria histórica de Andalucía, antigua cárcel provincial de Huelva”. Creo que es una falta de respeto como está esto al lugar donde está la memoria histórica. Por eso, como aquí hay una divergencia entre el Ayuntamiento y el SIEP sobre el tema de la propiedad, que si ya es tuyo, que si ya es mío, que no me has pagado, que yo no te puedo pagar, y todo eso.

Exigimos que se tomen por parte de este Ayuntamiento la petición al SIEP que intervenga y, si no interviene, que sea el mismo Ayuntamiento el que intervenga.

Aquello la verdad es que, en palabras un poco más gruesas, es una pocilga y cualquier día podemos tener allí alguna desgracia.

Vuelvo a insistir, esperemos que se actúe sobre la antigua cárcel de Huelva. Es lo que pedimos a este Pleno y al Equipo de Gobierno para que se lleve adelante esa remodelación y esa aclaración sobre quién tiene que actuar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Lo ha dejado muy claro y nosotros poco más que aportar, excepto el tema de la memoria histórica debe representar que el uso de ese espacio debe estar coordinado y dinamizado por asociaciones de personas LGTBI porque, como todos sabemos, esa cárcel era la cárcel de los gays, por decirlo de una forma suave, que se consideraban personas como maleantes. Que se estudie esa dotación, esa puesta en valor, hace faltan centros sociales comunitarios y, en este caso, referenciado a estas personas que tan mal lo pasaron en esa época tan negra de nuestra historia.

Apoyamos la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros, al igual que apoyamos la Moción en septiembre de 2015, la vamos a apoyar ahora. Al fin y al cabo lo que se está pidiendo es que se actúe y que se trate de que se lleve a efecto y de que se cumpla esa Moción. Esperemos ahora que el Sr. Gómez, supongo, nos explique si esa Moción se ha hecho algún paso para llevar a su cumplimiento y el hecho de que la cárcel no sólo esté igual sino que esté en peor situación si es reprochable a la actuación del Ayuntamiento o no.

En principio apoyaremos por supuesto la Moción y esperamos ansiosos esa respuesta del Concejal de Urbanismo.

D. Juan Manuel Arazola Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a apoyar sin ningún tipo de reparos la Moción que presenta el Grupo de C's, es lamentable el espectáculo dado entre Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento sin venir a cuento lo de los dos millones y, por otra parte, que el edificio sigue estando como está, no olvidemos en una ciudad que tiene tan poca memoria o tan poco respeto por su memoria y por su propia historia donde se confunden las tradiciones con otras cosas. Un edificio de tan alto valor simbólico, de tan alto valor histórico, más allá de lo que pueda representar arquitectónicamente y más allá de la utilidad que pueda tener en el futuro para numerosos usos, que para eso lo queremos también, para que pueda ser utilizado como edificio multiuso.

Esta Moción y el tono en el que se ha presentado de que hasta aquí hemos llegado y de que ya está bien dar vueltas y torear este problema es también nuestro punto de vista respecto de la antigua cárcel. Queremos que se restaure, que se use, que ya es lugar de memoria histórica, que se respete como tal y que se pueda enseñar a las futuras generaciones lo que allí ocurrió para que nunca más vuelva a ocurrir.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción como lo hicimos.

Creemos que, efectivamente, el Ayuntamiento, al igual que hicimos nosotros cuando estábamos gobernando, tiene que defender su posición frente a Instituciones Penitenciarias que yo también pienso que son ellos los responsables de estos incumplimientos y que por eso en su momento no se hicieron las cosas adecuadamente, que sí, que el Ayuntamiento, con la mayor diligencia, tanto exigiendo a Instituciones

Penitenciarias como haciéndolo el Ayuntamiento en sustitución y con la responsabilidad de que lo abone Instituciones Penitenciarias, que se lo haga como responsabilidad solidaria, pueda adecentar aquella zona.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar decir que compartimos todo lo que dice la Moción y que por tanto la vamos a apoyar.

La situación de la antigua cárcel, del antiguo centro penitenciario de Huelva en la Avda. Federico Molina, es absolutamente insostenible e inaceptable, y lo viene siendo desde hace muchos años, por eso estamos trabajando.

Quiero informar que estoy a la absoluta disposición de todos los Grupos, incluso me he traído los expedientes por si los quieren ver, porque nosotros desde que hemos llegado al Gobierno del Ayuntamiento hemos estado trabajando en la línea, dentro de las posibilidades que tenemos, jurídica al tratarse de un bien que no es propiedad del Ayuntamiento.

Voy a hacer un breve relato de todo lo que se ha venido haciendo a lo largo de este año y medio que llevamos ya trabajando en este tema porque existen dos expedientes: por un lado se hizo un expediente de la ITE donde se le hizo un requerimiento en julio de 2015, o sea llevábamos prácticamente un mes en el Gobierno Municipal, en julio de 2015 se le hizo un requerimiento al SIEP para que hiciera el informe de ITE, el SIE a partir de ahí lo que ha ido haciendo es presentando solicitudes de ampliación de plazos, haciéndose un poquito el remolón y hasta junio de 2016 no presentó el informe de ITE. Este informe, que además tuvo que ser rectificado a final de junio de 2016 fue declarado desfavorable por parte de los Técnicos Municipales, este informe es de 11 de julio de 2016, en ese informe que realiza el Técnico Municipal que evalúa ese Plan de ITE que había hecho el SIEP se le requiere para que haga una serie de actuaciones. En esto estamos, se le ha vuelto a realizar diferentes notificaciones, diferentes requerimientos para que sean ellos los que realicen las actuaciones. El último informe además es relativamente reciente, es de finales del pasado año 2016.

Por otro lado, con independencia del requerimiento que se le hace desde ITE se ha tramitado también un expediente que se inició en septiembre a raíz de la Moción de C's, concretamente el día 25 se elaboró un informe por parte de una de las Arquitectos Municipales y a partir de ahí, con esa misma fecha, se inició un expediente de orden de ejecución en el que se le requería al SIEP para que realizara una serie de trabajos que fueran, en primer lugar, evitar las intrusiones y la caída de objetos a la vía pública, etc..... He de decir que la actitud del SIEP siempre ha sido resistente, presentan muchísimos escritos, muchísimas alegaciones pero realmente han hecho muy poco, de hecho incluso en las últimas actuaciones incluso recurrían en reposición los propios requerimientos que hacíamos nosotros. O sea, la actitud del SIEP, por desgracia, es absolutamente renuente.

En febrero de 2016 nosotros, ante la falta absoluta de colaboración por parte de la entidad, se le impuso una multa coercitiva de 3.917,50 euros. Vamos a ponerle otra multa porque vemos que no sirve de nada esos requerimientos.

¿Por qué no se opta por la ejecución subsidiaria?, porque la verdad es que tenemos serios problemas presupuestarios para afrontar el arreglo de este edificio, estamos hablando de unas actuaciones bastante costosas, la multa son 3.900, o sea el 10% de los arreglos, estamos hablando de 40.000 euros para hacer unos arreglos mínimos y evitar intrusión.

¿Qué alega últimamente el SIEP?, digo últimamente porque está alegando en las últimas fechas, que existen okupas y que no pueden hacer el trabajo porque existen okupas. A mí personalmente no me parece una excusa, primero, porque si existen okupas a lo mejor no pueden realizar trabajos dentro del inmueble pero sí en el entorno, en el perímetro, el perímetro no se ha tocado nada, se han hecho algunos lavados de cara y se han puesto algunas mallas en la parte de delante, en la parte que da a Federico Molina, pero no se ha realizado nada.

Otra cosa que quería aclarar que se ha comentado aquí, en ningún momento el SIEP discute que son ellos los propietarios hoy por hoy del inmueble, por lo tanto en ningún momento está en discusión quién es actualmente el propietario y, por tanto, el responsable del mantenimiento de este edificio.

En resumen, lo que quiero decir es que el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades legales y de las dificultades presupuestarias, ya quisiéramos tener presupuesto para arreglar la cárcel ahora mismo, pero hoy por hoy estamos con estas dificultades que todos sabemos.

Seguimos actuando, seguimos encima de esta entidad. Les estamos haciendo muchos requerimientos, vamos a seguir multándoles porque entendemos desde la Concejalía que podemos hacerles ver que esto no es una cosa que vamos a dejar pasar. En esa línea seguimos.

D. Enrique Figueroa Guerrero: Muchas gracias a todos por vuestro apoyo pero, a la contestación de Manolo, que me parece muy interesante.

En el punto de la ejecución subsidiaria no digo que vamos a hacer la reforma de aquello, pero lo que sí podemos actuar es para evitar que allí pueda ocurrir cualquier desgracia, desde limpiar la cochinería que hay allí, que tiene que haber de todo, hasta sellar los puntos de entrada para que la gente no se cuele, es que están entrando incluido los okupas, cualquier entra allí y se están llevando las rejas que había. Alguna actuación por parte del Ayuntamiento subsidiariamente hacia el SIEP hay que hacer porque aquello no puede seguir en las condiciones que está.

No sé si habrá, como imagino que eso depende del Ministerio de Justicia, habrá que dirigirse al Ministerio, no sé si es de Justicia o de Hacienda, no lo sé, pero al Ministerio que corresponda, si sus anexos no nos echan cuenta, pedirle responsabilidades y algún requerimiento hasta judicial o lo que haga falta.

Creo que la cárcel no puede seguir como está.

Es un edificio emblemático para la ciudad, se puede hacer, como está previsto allí, un centro de acción social multidisciplinar y luego, si no tenemos presupuesto, con el tema de memoria histórica y todo eso a lo mejor apoyarnos en la Junta de Andalucía o donde podamos llegar para que eso no siga como está.

Creo que es una vergüenza que esté en todo el centro de la ciudad, porque para mí Isla Chica es el centro de la ciudad, y una barriada tan tremenda que tenga allí ese parche que, de verdad, es vergonzoso para nuestra ciudad, para la imagen y para todo. Aparte por dignidad, de limpieza, de sanidad, de salubridad y de todo.

Muchas gracias a todos por vuestro apoyo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Agradecer a Enrique la sugerencia que ha realizado, vamos a estudiar esa sugerencia que realiza, y le informaremos del resultado de la gestión.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre el estado actual de la antigua cárcel de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CATALOGACIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en marzo de 2010, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una Moción para que el Ayuntamiento instase al Ministerio de Fomento a suscribir un convenio con el objetivo de proceder a la rehabilitación y adaptación del mismo para usos postales y dotacionales, Moción que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos que en aquel momento conformábamos el Pleno Municipal.

En junio de 2012, se aprobó una nueva Moción, también por unanimidad, en los mismos términos que la anterior instando al ministerio de Hacienda a conveniar con el Ayuntamiento de la ciudad.

Por último en julio de 2012 se aprobó también por unanimidad una última Moción de Izquierda Unida donde se solicitaba la catalogación del edificio de Correos para su protección urbanística.

Transcurrido el tiempo, ninguna de las tres mociones se han cumplido, peor aún, recientemente han sido retirados, al parecer por Correos, los buzones en forma de cabeza

de león que se encontraban en su fachada y que datan de principios de siglo y que fueron fundidos en las instalaciones de la Rio Tinto Company.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su aprobación en el Pleno del mes de febrero la siguiente

MOCIÓN

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva, inste al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Fomento a conveniar con el Ayuntamiento de la ciudad y con Correos la rehabilitación de este edificio con el objetivo de albergar nuevamente las oficinas postales, así como dotaciones necesarias para el barrio de pescadería de las que hoy carece.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda de manera inmediata a la catalogación de este edificio, dando cumplimiento con ello a las mociones aprobadas en su día.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija a Coreos para asegurarse de que los buzones de la fachada fueron retirados por Correos y que estos se conservan para ser colocados nuevamente en el futuro, una vez rehabilitado el edificio”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción, si hacemos un poquito de historia, viene precedida de otras Mociones que habían sido aprobadas ya con anterioridad pero que, desgraciadamente, no se han cumplido.

La Moción tiene un objetivo fundamental y es preservar el antiguo edificio de Correos situado en la Avda. Tomás Domínguez, frente al Mercado del Carmen, es un edificio que desde el punto de vista arquitectónico no tiene un excesivo valor pero sí es un edificio que tiene un gran valor sentimental para la gente de Huelva y es un edificio singular, un edificio que se construyó durante la República, que tenía en su fachada exterior tres cabezas de leones que fueron construidas en las instalaciones de la antigua Compañía de Riotinto a principios del siglo pasado y que recientemente han sido retiradas para evitar su robo, parece ser que por la propia entidad de Correos.

La Moción lo que plantea es que se cumpla, resumiendo mucho, lo que ya habíamos aprobado en este Pleno Municipal en la legislatura anterior, en primer lugar que se catalogue el edificio de Correos para que se proteja; en segundo lugar que se inste al Ministerio de Hacienda y a Correos a tratar de conveniar con el Ayuntamiento de Huelva la rehabilitación y el futuro uso del edificio, pensamos que si las tres Administraciones se implican y hay un acuerdo, hay un buen convenio, en ese edificio se pueden albergar nuevamente las oficinas postales, algo que revitalizaría esa zona en la que desde este Ayuntamiento se está intentando revitalizar y potenciar, no en vanos en estos momentos se está peatonalizando una parte de la Avda. de Italia para potenciar el Mercado del Carmen,

evidentemente el que las oficinas de Correos volviesen a ese edificio significaría también una potenciación de esa zona y una revitalización del Mercado del Carmen y de toda la zona de Pescadería, su rehabilitación pondría en valor un edificio singular y, al mismo tiempo, podría dar cabida a dependencias municipales, caso de que fuese necesario, dotaciones de las que el barrio en este momento carecen como puede ser una sede de la Asociación de Vecinos de Pescadería u otras dependencias de tipo dotacional para la zona y, al mismo tiempo, podría dar cabida a alguna dependencia del propio Ministerio que fuese necesario utilizar.

En definitiva la Moción lo que pretende es que el edificio de Correos no corra la misma suerte que otros edificios singulares de la ciudad de Huelva que desgraciadamente hoy se encuentran en estado de abandono y de ruina lamentable, acabamos de ver precisamente la Moción de C's sobre la antigua prisión de Huelva. Todos sabemos el número tan importante de edificios singulares que en nuestra ciudad están en un estado lamentable de abandono por las propias Administraciones. Queremos evitar que eso ocurra en el edificio de Correos y que tenga una repercusión positiva para las Administraciones y para la ciudad de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar esta Moción en el mismo sentido que hemos apoyado que aunque el valor arquitectónico, se puede catalogar su estructura, pero sí tiene un valor como identidad, como otros edificios que se han acabado derruyendo y construyendo nuevas viviendas en algunos casos. En este sentido la nueva alineación que se hizo en la Avda. de Italia podría haber dejado una intención de que ese edificio iba a ir fuera y entendemos que protegiendo estos edificios que son seña de identidad de nuestra ciudad se mantiene la identidad de nuestro Municipio. Ya lo hemos defendido también con el interior del edificio del Banco de España o con el antiguo edificio de Hacienda, el interior de este no tiene mucha relevancia pero sí creemos que ese edificio que ha sido seña de identidad debe protegerse, nos parece muy correcta la Moción y la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que estamos de acuerdo con la Moción, ese edificio tiene que recuperarse para la ciudadanía y, al igual que manifestamos en la Moción del edificio de Hacienda, el que tenemos frente al Ayuntamiento, entendemos que recuperarlo para la ciudadanía no es recuperarlo para uso administrativo, uso administrativo es un edificio que está abierto de lunes a viernes en horario laboral y recuperarlo para la ciudadanía sería algo en el sentido como el que IU planteó en aquella primera Moción de que se hiciera un Convenio con Correos y que parte de ese edificio fuera de dotaciones, que fueran centros sociales que creo que el barrio también está necesitado de ellos.

Vamos a apoyar la Moción, nos parece muy correcta, y esperemos que salga aprobado en este Pleno.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal del C's: Estamos totalmente de acuerdo con la Moción, además el edificio de Correos, particularmente para mí, tiene unos recuerdos muy especiales desde mi niñez.

Creo que es un símbolo de lo que era la ciudad de Huelva y que todos pasábamos por allí. Esos buzones que han retirado ahora creo que todos hemos metido la mano o echando la carta o cuando pasábamos como críos.

Creemos que no se puede perder ese edificio y se está perdiendo.

Yo creí que Correos cuando se trasladó provisionalmente a la esquina Sánchez Barcaiztegui era para preparar el edificio de cara al futuro, pero con la remodelación que han hecho de nuevo en el edificio provisional vemos que se han olvidado un poco de ese edificio.

Desde este Ayuntamiento, tal y como preparaba la Moción de IU y las anteriores que trajeron al Pleno, se debe de luchar y llegar a un acuerdo con el Ministerio, con la propiedad de ese edificio, para que el aprovechamiento sea como edificio de Correos, como oficina del Ministerio que corresponda, que imagino que para eso será propiedad de patrimonio o del Ministerio de Fomento o de quien corresponda, y una parte podría ser para aprovechamiento dotacional de la zona.

Creo que no debemos dejar caer el edificio de Correos que es un poco el símbolo de una época de nuestra ciudad que no se nos puede volver a demoler. Creo que tenemos que hacer un esfuerzo desde el Ayuntamiento para que eso no ocurra y habrá que hacer todas las negociaciones y todas las aprobaciones que hagan falta para que eso no vuelva a ocurrir.

Tenéis todo nuestro apoyo en esta Moción porque además consideramos que es necesario que en Huelva no se siga haciendo muchas barbaridades como las que se hicieron.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Aunque nuestro Grupo va a apoyar la Moción no estoy, como han dicho el resto de mis compañeros, totalmente de acuerdo con la Moción. Me explico.

Nosotros aprobamos las dos Mociones anteriores a las que se hace referencia en esta Moción y el espíritu, cuando se aprobaron las Mociones, era el espíritu que tiene esta. Lo importante será que este edificio sea rehabilitado y que de nuevo esté en uso para los ciudadanos. Esa era la intención, por lo menos cuando nosotros aprobamos esas Mociones para las que estuvimos trabajando.

Creo que hay buena intención por parte de IU cuando presenta esta Moción en el Pleno, igual que la veíamos con anterioridad, porque la intención no es otra que el edificio se recupere y que pueda tener un uso preferentemente para que esté al servicio de los ciudadanos. Eso va a tener muchas dificultades.

Además pedimos la catalogación, porque creo que si el edificio no está catalogado es compatible que se respete el edificio, aunque tenga posibilidades de aprovechamiento para que allí la institución de Correos pueda gastar dinero en rehabilitarlo y pueda ponerlo en un uso que le dé valor. Si allí la institución de Correos no ve la posibilidad de sacar

algún tipo de aprovechamiento para que pueda rehabilitar el edificio sin catalogarlo creo, sinceramente, que va a ser difícil.

Por tanto creo que es compatible que ese edificio se pueda rehabilitar y que pueda tener un uso administrativa con utilizar lo que establece el Plan para que la institución de Correos pueda rehabilitarlo y sacar un aprovechamiento que por lo menos cubra los costos de la rehabilitación, si no creo, por mi experiencia lo digo, va a ser complicado que eso se haga y al final lo que tendremos será un edificio que se quedará cerrado como la cárcel.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Decir en relación con esta Moción que evidentemente dada nuestra preocupación en relación con la cárcel lo mismo cabría decirse en este caso, la preocupación que tenemos en este Equipo de Gobierno sobre todo lo que se refiera al patrimonio monumental, artístico o arqueológico e incluso en este caso quizás no tanto arquitectónico sino más sentimental que otra cosa porque, como ya todos sabemos, el edificio de Correos como tal no tiene unos valores arquitectónicos excepcionales.

Lo que sí está claro es que existía esa Moción del año 2014, incluso hubo una anteriormente en el año 2010, o sea que esto ha sido un tema recurrente y decir, manifestar en el Pleno que desde esta Concejalía de Urbanismo se ha tenido muchos contactos no sólo con la representante de Correos, hemos de recordar que Correos hoy por hoy es una Sociedad Anónima estatal, está incardinada dentro del SEPI, lo que era el antiguo INI y funciona un poco como sociedad anónima. Ellos tienen sus criterios de rentabilidad y su cuenta de resultados que cuando hablamos muchas veces del Ministerio, etc...., hemos de recordar que el edificio de Correos es propiedad de esta Sociedad Estatal, la S.A. de Correos. Esto hay que tenerlo en cuenta a la hora, como decía el Sr. Moro, de viabilizar un proyecto que sea relativamente viable y sostenible desde el punto de vista financiera.

Lo que sí está claro es que hemos trabajado, hoy por hoy no está catalogado, nosotros asumimos la catalogación y por ello vamos a apoyar esta Moción.

Nosotros desde la Concejalía hemos tenido contacto varias veces con Correos, también con algunas Administraciones, en concreta con la Consejería de Medio Ambiente que es la competente en materia de Urbanismo, y con ella hemos tenido contactos a la hora de viabilizar las posibles modificaciones urbanísticas que sean necesarias para viabilizar el proyecto y la modificación pertinente del planeamiento que pueda viabilizar esta rehabilitación del edificio.

Por tanto seguimos trabajando en este tema y con mucha preocupación.

Por último en relación con el tercer punto que es concretamente sobre los buzones de la fachada, la última información que tengo yo, que ha sido ya confirmar un poco lo que ya habíamos visto, pero a raíz de la Moción quise interesarme. Decir que los buzones fueron retirados por la propia entidad de Correos a la vista de que había cierto peligro de que alguien con una palanca se los llevara, textualmente nos han comentado eso. Los buzones están a buen recaudo, en los almacenes de la propia entidad y como ellos han tenido siempre la intención de volver a esa zona, volver al edificio, según nos manifiestan los responsables de Correos en el momento en el que se produzca la rehabilitación, con las debidas garantías, se volverán a poner en el mismo sitio en el que estaban.

D. Pedro Jiménez San José: Iba a agradecer el apoyo, por supuesto que es de agradecer el apoyo de todos los Grupos, éramos conscientes de que era una Moción que iba a salir adelante porque ya la habíamos debatido anteriormente y todo el mundo estábamos de acuerdo en este tipo de propuestas. Nadie está en contra de preservar un edificio singular, mucho menos si es un edificio histórico, y por lo tanto éramos conscientes de que iba a salir.

Quiero decir, en primer lugar, sobre todo para que tengamos muy claro, porque lo hicimos la otra vez y lo queremos hacer ahora, a la hora de plantear la conservación y la rehabilitación de este edificio lo hacemos sobre la base de dos premisas: la primera, insisto, lo que dije antes, es un edificio singular, no es un edificio desde el punto arquitectónico de un excesivo valor, pero sí es un edificio singular, sentimental para mucha gente de Huelva, con el que mucha gente nos identificamos en esta ciudad y por lo tanto un edificio que hay que preservar, pero cuando digo que no es de un alto valor arquitectónico me refiero que es un edificio en el que desde el punto de vista de la preservación caben determinadas actuaciones que consista sobre todo en mantener lo que es la fachada y la estructura del edificio, ¿vale?, ¿por qué?, porque somos conscientes de la dificultad que para Correos puede suponer tener que invertir en rehabilitar y restaurar el edificio si lo tiene que hacer, en primer lugar, sólo Correos y, en segundo lugar, para que sea sólo oficinas postales. Por lo tanto con el planeamiento actual de lo que se trata es de catalogarlo, elaborar una ficha técnica con flexibilidad, en primer lugar, para que se puedan llevar a cabo actuaciones que, preservando lo que es la estructura y la fachada del edificio, permita a Correos rentabilizar en parte la inversión y, al mismo tiempo, compartir esa inversión también porque, insisto, el Ayuntamiento con una inversión mínima puede tener también una rentabilidad en el sentido de aprovechar parte del espacio de ese edificio para dotaciones en la zona de las que hoy carece, o incluso para dependencias municipales que pueda necesitar en el futuro y, al mismo tiempo, darle la posibilidad al Ministerio de que también su inversión la rentabilice ocupando y utilizando una parte del espacio. Eso hay que hacerlo con flexibilidad, lo entiendo y en ese sentido lo planteo para que se tenga claro que la propuesta que hacemos no es una propuesta rígida, es flexible.

He tenido reuniones también con responsables de Correos para hablar de este tema porque ellos ha habido un tiempo en el que estaban interesados.

Creo que hay que aprovechar el momento, el momento es lo que estamos hablando.

A Correos le interesa volver a ese edificio porque estamos invirtiendo en ese espacio, estamos poniendo en valor la zona, estamos poniendo en valor el Mercado del Carmen, estamos llevando a ese lugar a muchas personas de esta ciudad y debemos aprovechar también para esa inversión hacerla más rentable todavía, porque se está peatonalizando esa zona, se está invirtiendo en el uso del Mercado del Carmen, y la puesta en valor de este edificio nuevamente es evidente que contribuiría a potenciar mucho más la rentabilidad de esa inversión en todos los sentidos.

El edificio no tiene problemas de estructuras externas, la inversión sobre todo es interna y por lo tanto lo digo para que se tenga claro que lo planteamos de una manera flexible y muy en positivo para que el Equipo de Gobierno cuando se reúna o cuando

entable contactos con Correos sepa el espíritu de este Grupo Municipal a la hora de presentar la Moción, muy en positivo, muy flexible con el objetivo de recuperar ese edificio manteniendo sobre todo lo que es la estructura externa, la fachada del edificio y que esos tres buzones que se han retirado, que nos consta porque después de presentar la Moción hemos estado hablando con la gente de Correos y sabemos están en el CTP, en el Centro de Clasificación Postal que está en el Polígono, a buen recaudo y que está ahí precisamente por si hay que volverlos a colocar una vez se rehabilite ese edificio, para preservarlo. Lo hacemos en positivo y con ese espíritu.

D. Enrique Figueroa Castro: Agradecer a Manolo las gestiones que habéis hecho, pero que creo que hay que ser más gitano, que hay que conseguir que Correos vuelva a donde estaba, porque la Sociedad es Anónimas pero es del Estado, no es de particulares, al final dependerá de un Ministerio y creo que es importante, que es de las cosas que quedan con sabor en esta zona y no debemos de perderla.

Enhorabuena a IU por la Moción y a Vds. por vuestro trabajo.

D. Francisco Moro Borrero: Decir que ahora sí estoy de acuerdo con la Moción después de escuchar al representante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre catalogación del edificio de Correos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE APOYO SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Vivimos en una sociedad en la que existen muchas personas que tienen problemas y no saben dónde dirigirse para dar respuesta a los mismos. Los ciudadanos no tienen por qué saber las competencias de cada Administración, necesitan que se le resuelvan sus problemas sin que exista excesiva burocracia y en el menor tiempo posible,

y necesitan sentirse apoyados y acompañados, ya que en muchos casos, de eso va a depender que sus vidas se desenvuelvan con normalidad.

En muchas ocasiones, los problemas no dependen de una sola Concejalía, e incluso van a depender de que se coordinen y actúen varias Administraciones. Los ciudadanos no pueden sufrir los perjuicios resultantes de que a veces las Administraciones no se coordinen de forma correcta.

No podemos permitir que las personas vayan de un lado a otro sin que nadie les ayude a resolver sus problemas, lo cual en muchos casos da lugar a que las personas desistan de sus pretensiones y vivan la situación como un abandono. Así como tampoco podemos permitir que sus reclamaciones, muchas de ellas justas, permanezcan en los cajones más del tiempo necesario.

El programa de apoyo social y acompañamiento, consiste en poner a disposición de la persona o grupo de personas que lo reclame, un profesional de la Administración Local para que lo escuche, lo oriente, le prepare un itinerario de actuación y lo acompañe en el mismo; llegando incluso si es necesario a ayudarlo a elaborar la documentación exigida para resolver su pretensión.

La oficina de apoyo social y acompañamiento es un recurso que ya existe y tiene magníficos resultados en los Ayuntamientos de las ciudades más importantes de España y que tiene su origen en los últimos años, para dar respuesta a las reclamaciones de los ciudadanos ante la excesiva burocracia que existe en las distintas administraciones y la falta de coordinación que en muchos casos existe entre las mismas. Ante esta situación y siendo el Ayuntamiento la Administración más cercana al ciudadano, proponemos que se ponga en marcha una oficina de apoyo social y acompañamiento, que interactúe con el resto de las Administraciones.

A lo largo de este proceso, el profesional realizará, si se pone en marcha el recurso, una actividad de apoyo y acompañamiento social que reforzará la confianza de la persona en el sistema y favorecerá la actitud de colaboración activa por parte del usuario, reforzando su autoestima y empoderándolo; por lo que pensamos que puede ser muy positiva especialmente para personas que estén en situación de vulnerabilidad. Para lo cual, el profesional será formado para la mejora de las competencias necesarias en el desarrollo de su tarea (empatía, orientación a la tarea, planificación).

Para poder acceder al programa se plantea que se pueda pedir personalmente o por teléfono o internet cita previa, así como se cree que sería muy favorable tener reservados todos los días algunos números para casos de urgente necesidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

- 1- *Creación de la oficina de apoyo social y acompañamiento.*
- 2- *Formación de profesionales para que puedan desarrollar de forma óptima este programa.*
- 3- *Firmar convenios con las distintas administraciones para establecer protocolos de actuación”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Voy a intentar explicar esta Moción que soy consciente de que es una Moción muy ambiciosa, no es fácil ponerla en marcha, de hecho hay muy pocos Ayuntamientos en España que la tengan puesta en marcha, me podéis decir ¿por qué no la pusisteis vosotros?, es verdad, si lo hubiéramos hecho todo bien no hubiéramos perdido las elecciones.

Creo que es una Moción importantísima, difícil de poner en marcha. ¿Por qué es difícil de poner en marcha?, porque evidentemente habría que hacer un protocolo con las demás Administraciones, porque se trata de que el Ayuntamiento la ponga en marcha porque es la Administración más cercana al ciudadano, pero evidentemente el personal que estaría llevando estas oficinas sería personal municipal y tendría que estar al día absolutamente de todas las competencias, de todos los servicios, proyectos y programas de todas las Administraciones. Además tendría que ser un personal formado en todo así como en los aspectos psicosociales para empoderar, para atender lo mejor posible a las personas.

Es una Moción, un servicio, esta Oficina que existe en muy pocos Ayuntamientos, algunos lo vinculan a los Servicios Sociales, en otros Ayuntamientos se vincula al Departamento de Atención al Ciudadano. Creo que tendría más ubicación en el Departamento de Atención al Ciudadano porque los Servicios Sociales, las trabajadoras sociales están muy saturados y porque la persona que llegue a demandar un problema no siempre va a ser un problema relacionado con los Servicios Sociales. Por lo cual creemos que debería estar vinculada a Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano.

Esta Oficina trata de que haya un personal municipal que atienda a la persona, lo reciba, la oriente, le haga un programa, un itinerario para que pueda solucionar su problema, lo acompañe si es necesario, físicamente o no a iniciativa del Técnico, e incluso que le ayude a hacer la documentación.

Sabéis que estamos todo el día en la calle viendo a muchísimas personas y en muchísimos colectivos y personas a nivel individual nos demandan este servicio, ¿por qué?, porque vienen al Ayuntamiento, plantean un problema en el Registro y en muchas ocasiones duerme el sueño de los justos, es muy complicado hacer llegar las propuestas al sitio adecuado y de forma rápida, por lo cual hay muchas veces que desde las distintas Administraciones a la persona la mandamos de una Administración a otra, empiezan a dar

vueltas, al final se cansa, no se arregla el problema. Aquí lo que se trata es de que como el Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano que reciba el Técnico a la persona, que vea qué problema tiene, que normalmente suele depender de varias Concejalías, incluso de varias Administraciones, y que le prepare ese itinerario para que se resuelva el problema, para evitar que las personas dejen los problemas sin resolver, queden en un cajón y no haya solución.

Es una Moción absolutamente en positivo, ambiciosa, difícil de llevar a cabo, lo entiendo, pero si queremos que Huelva esté en el sitio que se merece y que las personas tengan la atención que se merecen tendremos que poner todos de nuestra parte.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Cuando el PP hace algunas Mociones de tipo social nos cuesta separar el ámbito local, que es donde se circunscribe el trabajo que nosotros estamos haciendo, de lo que el PP hace en otros ámbitos. Aunque al final acabamos apoyándolo si entendemos que son buenos. En este caso ni lo uno ni lo otro.

Se está hablando de una Oficina de Acompañamiento, de guiado para que se acompañe a la ciudadanía cuando tenga algún tipo de problema, sobre todo de servicios sociales, y ahí va donde hacemos referencia a lo que está haciendo el PP en otros ámbitos. ¿Qué le vamos a decir a una persona que ya no tiene ayudas porque el PP en el Gobierno Central se las ha quitado?, o ¿qué le vamos a decir a alguna persona que está pidiendo algunos servicios del Ayuntamiento que los Ayuntamientos no pueden acometer por las leyes de Montoro?, lo podemos guiar pero al final va a acabar en el mismo sitio.

La reflexión debe de elevarse más allá de lo local porque si no estaríamos vendiendo humo.

Cuando alguien venga con alguna duda sobre las cláusulas suelo le podemos decir que el actual Gobierno acaba de acordar con los bancos el bloqueo máximo de que se puedan pedir. Es decir este acompañamiento de todos los problemas que tiene a nivel burocrático, institucional la ciudadanía no puede quedarse sólo en eso, tiene que acompañarse de ciertos problemas que el PP no quiere acometer porque no le interesa.

Respecto en lo concreto a esta Oficina también hemos tenido dudas y creemos que no cabe porque entendemos que eso se está haciendo y sería como duplicar el trabajo que ya están haciendo los Técnicos y a falta de lo que digan supongo que las Áreas de Participación y Servicios Sociales nosotros entendemos que ya está se está haciendo.

No creemos que haya que apoyar esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros, la verdad, nos parece una Moción muy bonita, muy interesante. Es cierto, yo trabajo en la Administración y conozco de primera mano como muchas personas, sobre todo personas mayores, personas que por desgracia no pudieron en su momento acceder a una determinada formación se le hace un mundo tratar con la Administración, gestionar cualquier procedimiento, cualquier papel y todo lo que desde el ámbito municipal, desde esta Administración Local que es la más cercana al ciudadano, quizás a la primera a la que se pueden dirigir las personas cuando tienen algún problema

administrativo, incluso aún no siendo de competencia nuestra pero igual acuden a esta Casa a pedir información, a ver cómo solucionan su problema. Todo lo que podamos hacer para ayudarles bienvenido sea.

Un seguimiento creo que va un paso más allá, como bien ha explicado la Ponente, un paso más allá del servicio que se está haciendo actualmente desde información, desde Atención al Ciudadano, porque sería al fin y al cabo llevar un seguimiento de todo el procedimiento.

Por mi parte me parece una medida interesante, apropiada y por eso vamos a apoyarla.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nuestro Grupo Municipal entendemos la idea que subyace, que hay con la Moción de esas dificultades que muchas personas o grupos de personas tienen a la hora de enfrentarse a lo que es la gestión de documentación. Lo que no nos queda claro son distintas cuestiones, nos parece como que se mezclan temas, porque una cuestión es lo que se le llama el apoyo y el acompañamiento social, que eso son técnicas y métodos de trabajo que además en mi profesión, yo soy Trabajadora Social, se usan muchísimas, de hecho yo he realizado en mi práctica profesional ese tipo de actuaciones, de acompañamiento, de apoyos y demás, pero eso es una cosa y otra cosa es, tal y como viene redactada la Moción, que es donde nos generan las dudas, que más que de acompañamiento y apoyo social es como un acompañamiento puntual ante determinadas gestiones que tienen que realizar la ciudadanía, eso por un lado, esa es una de las dudas que nos surgen. Por otro lado las Oficinas que hemos encontrado que están funcionando con esos objetivos, con esas cuestiones están dirigidas a poblaciones concretas y con recorridos muchos más largos que los que se plantean en la Moción, estamos hablando precisamente de atención a personas mayores, personas migrantes, temas de inclusión laboral, de apoyo en temas de discapacidad y están más enmarcadas en lo que son los Servicios Sociales, están acoplados a Servicios Sociales.

En la propuesta además lo que se incluye es que sea un profesional de la Administración Local el encargado de llevar esta Oficina, dentro de sus funciones, estamos hablando de funciones como orientar, elaborar itinerarios de actuaciones y acompañar que además requiere una valoración previa de la capacidad y autonomía de la persona para realizar por sí misma esas gestiones, lo digo por no caer en un proteccionismo que no es sano ni para el profesional que está haciendo ese trabajo ni para la persona que lo recibe. El tener que salir de la propia Oficina del Ayuntamiento para hacer el acompañamiento físico, es decir a nosotros también nos surgen dudas en cuanto al cambio de funciones que este profesional, ya sea en Servicios Sociales o en Atención al Ciudadano, que es donde comentaba la compañera, en fin que ahí habría que hacer cambios también profundos y contar con una persona que quisiera llevar esto a cabo, todas esas dudas las tenemos ahí y vamos a esperar a que el Equipo de Gobierno nos comentase a la hora de situarnos porque no tenemos claro cómo quedaría la práctica de esa Oficina.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros participando de que la Moción tiene un buen fondo, tiene interés, como dice la Sra. Miranda va en positivo, todo eso lo compartimos, pero en este caso no vamos a votar la Moción favorablemente porque entendemos que los funcionarios municipales, tanto Trabajadores Sociales como personal de Atención al Ciudadano, en Asuntos Sociales, ya hacen una labor, un trabajo y creemos que es poner en duda la capacidad de estos trabajadores municipales sobre el tema de acompañamiento y asesoramiento.

La valoración, como ha dicho la Sra. Rossi, de cada usuario de estos servicios es fundamental y creemos que son los trabajadores sociales municipales los que lo hacen.

Sí es verdad que podemos trabajar en la medida que tengo constancia de que se está haciendo de que en Departamentos que reciben tanto público como es Atención al Ciudadano, Servicios Sociales, tengan la capacidad para resolver pequeños problemas que a lo mejor son de Recaudación, de Policía Municipal o de ocupación de vía pública, en fin que los funcionarios que ya trabajan, y muy bien, en este Ayuntamiento tengan la formación, que la tienen, tengan acceso a documentación para que puedan disponerle a los usuarios, pero tanto como crear una Oficina de acompañamiento que entendemos que son los Servicios Sociales los que ya lo hacen, la formación de los profesionales, creo que los profesionales de esta Casa se forman continuamente, el día a día los tiene al momento.

Lo de firmar Convenios con otras Administraciones no me parece mal pero al fin y al cabo creo que entre los funcionarios de esta Administración y los de otras Administraciones siempre hay comunicación suficiente como para poder resolver los problemas de los ciudadanos.

Entendiendo que la Moción tiene un buen fondo y buscar lo mejor para los ciudadanos, es verdad que parece que desprestigia un poco el trabajo que ya se hace por parte de los funcionarios de esta Casa y vamos a votar en contra.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La Moción nosotros la vamos a votar en contra también.

Voy a hablar desde la parte práctica, porque al fin y al cabo por mi trayectoria es lo que conozco y es lo que sé.

Aquí se podría mirar esta creación de Oficina de apoyo social y acompañamiento desde dos perspectivas, como Vd. estaba comentando, pero además desde la parte práctica porque yo también entiendo, Sr. Gavilán, que las Mociones que se traen aquí no son Mociones bonitas o muy bonitas, son Mociones basadas en la realidad y en la práctica del día a día de los ciudadanos/as. ¿Por qué hablo esto?, porque desde la parte de los servicios sociales comunitarios, de la que soy responsable ahora, porque tendríamos dos líneas de intervención desde ese apoyo social y acompañamiento: por un lado está la Oficina desde la Atención al Ciudadano, a la ciudadanía y por otro lado estaría la Oficina desde los Servicios Sociales. Evidentemente desde la naturaleza propia de los Servicios Sociales comunitarios ya este trabajo lo realizan, y Vd. muy bien lo conoce durante los dieciséis años que ha sido responsable, las Trabajadoras Sociales de los Centros Sociales, los Educadores, los Monitores, el Monitor deportivo que tenemos en Marismas del Odiel realiza apoyo social y acompañamiento porque va dentro de la naturaleza propia de la

categoría profesional y de las funciones, como decía la Sra. Rossi, evidentemente marcado también desde el Código Deontológico. También en esa línea desde los Servicios Sociales y acompañamiento tenemos los propios Convenios con las Administraciones, que uno de los primeros cuando llegué fue el tema del Convenio con la Delegación de Justicia para el tema del apoyo social y acompañamiento a menores infractores que no existía hasta este momento o el tema de la ciudadanía extranjera, todo eso, como son los colectivos de especial vulnerabilidad o colectivos en riesgo de exclusión social, ese apoyo social lo hace porque cuando una persona, una familia llega a solicitar una cita con la Trabajadora Social lo primero que se hace es ese primer diagnóstico, esa entrevista donde al mismo tiempo se le está equiparando el apoyo social; rellenar un papel, como se habla en la Moción, las Trabajadoras Sociales y los compañeros de los centros rellenan los salarios sociales, se rellena las solicitudes de abogados de oficio porque forma parte de esa intervención social. Eso por la parte de la Oficina de los Servicios Sociales Comunitarios.

También teniendo en cuenta que en los Convenios que se tienen con distintas Asociaciones y ONG's de la ciudad también van recogidos protocolos que hemos cerrado en este año a la hora de ese acompañamiento. Cruz Roja realiza acompañamiento, desde el tema de inserción sociolaboral a inserción en otros ámbitos, el tema de drogodependencia, etc...., eso desde los Servicios Sociales.

Desde la Oficina de Atención al Ciudadano ahí cuando hablaba y hacía referencia al Sr. Gavilán con el tema de las Mociones muy bonitas hacía referencia a que desde la práctica no se puede crear, hablo ahora mismo desde la práctica, no se puede crear una Oficina y dotarla de un personal cuando tenemos una situación económica en el Ayuntamiento que no se puede incorporar personal al Ayuntamiento, no se puede contratar personal. ¿Qué estamos haciendo con los que ya están?, ¿qué está haciendo mi compañera como responsable de Participación Ciudadana?, nosotros durante todo el año 2016 en coordinación, desde la Oficina de Atención al Ciudadano, sí se está trabajando, se han hecho cursos de formación precisamente para mejorar ese acompañamiento, también en ámbitos de lo social, pero en el 2016 se han centrado en dos cursos de formación, de atención a la ciudadanía en donde han incluido componentes didácticos relacionados con habilidades sociales, resolución de conflictos, la importancia de cuando surgen conflictos, cuando la gente viene a algo tan básico como ¿dónde voy a buscar alimentos porque no tengo?, saber resolver desde esa Oficina; también se ha hecho el curso de Interprete de lenguaje de signos, la importancia del apoyo social a las personas con discapacidad desde la accesibilidad es también es importante; también se realizó junto con los Servicios Sociales el 15 de abril de 2016 unas Jornadas Técnicas donde colaboraron los responsables del Empadronamiento precisamente para las personas que están en la calle y montar los protocolos, con lo cual ahí también se dio esa formación y empezamos a trabajar en coordinación, de ahí hablaba de la segunda Red de Coordinación, que es a lo que hacía referencia también, la coordinación con otras Administraciones. Estamos ahora mismo montando la coordinación entre nosotros a la hora de cuando llegan a la Oficina de Atención al Ciudadano saber dónde tienen que derivar para así acoger, como decían por aquí los compañeros. Para no salir del tema de la formación esta primera fase es la que hemos hecho en el 2016. En el 2017, desde los Servicios Sociales Comunitarios se está

haciendo formación a los trabajadores/as, formación muy específica como es el Centro Penitenciario, el Centro de Inserción, Centro de Formación de Familiares de Alzheimer, formación muy específica donde también están incluidos los profesionales o los trabajadores/as de la Oficina de Atención al Ciudadano para coger las primeras indicaciones.

Por todo eso vamos a votar que no, desde la parte práctica, porque no se puede contratar personal, porque los Servicios Sociales Comunitarios, la propia naturaleza, ya los compañeros/as lo realizan y porque desde la Atención al Ciudadano se está poniendo en marcha desde principios de 2016 toda esta formación y Red de Coordinación.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Voy a ir intentando contestar, porque como la Moción no ha gustado mucho.

En cuanto a PARTICIPA, esto no se está haciendo, me he llevado 20 años en Servicios Sociales, si se estuviera haciendo no se me ocurriría traer la Moción.

Servicios Sociales cuenta con unos profesionales bueno no, mejores, pero clara dada la circunstancia de la crisis económica que hemos tenido en los últimos años y dada las circunstancias que el Ayuntamiento ha adquirido en temas sociales, un viso muy asistencialista, beneficiencia, los Servicios Sociales están desbordados. Yo también hablo con las Trabajadoras Sociales, son mis amigas, las quiero, me he llevado 20 años con ellas. Los Servicios Sociales están desbordados. Entendemos que los Servicios Sociales es la puerta de entrada a todos los servicios del Ayuntamiento pero lo que no podemos es echarle encima todas aquellas otras cosas que no son de Servicios Sociales. O sea, esto no se está haciendo en la actualidad, os lo digo porque yo lo he hecho durante muchos años, yo y otros muchos compañeros míos. Porque la gente está algunas veces tan desesperada porque lo mandamos de puerta en puerta y de Administración en Administración y no se le resuelven sus problemas, que la gente viene al Ayuntamiento a ver si conoce a alguien o va a la Junta a ver si conoce a alguien para que alguien le alumbre, porque hay muchísimas personas a las que estamos mandando de un lado a otro y los problemas no se resuelve.

Vds. podrán apoyar o no la Moción, lo entiendo. También he dicho desde el principio que es muy ambiciosa, por supuesto que lo es. Ahora, que sea una Moción inútil, por supuesto que no, porque la gente está mareada de sitio en sitio sin resolver sus problemas, y estamos hablando de problemas muy gordos, de problemas de vivienda, de comer y de otras muchas cosas.

Este servicio sería para toda la población, ya estoy viendo que no se va a poner en marcha, pero sería para toda la población, pero especialmente para los que más lo necesitan, los que más despistados están y los que tienen más vulnerabilidad y no se resuelven los problemas.

Vosotros podéis preguntarle a la cantidad de personas, porque tengo hecha hasta una lista, que han venido al Registro a presentar su propuesta y que no se le da cita ni siquiera para atenderlo. Eso es una realidad, guste o no guste.

En cuanto a la formación, cuando hablo de formación evidentemente a un Técnico y a un profesional como la copa de un pino como hay en los Servicios Sociales, no voy a

decir que lo forméis en técnicas psicosociales, evidentemente que no, tan tonta no iba a estar, lo que me refiero es que se forme a Técnicos, además fuera de los Servicios Sociales que ya están desbordados, en la Oficina de Atención al Ciudadano, que creo que es donde debe de estar ubicada, no en los Servicios Sociales y se les forme en competencias de otras Administraciones porque, señores, todos no podemos saber de todo y hay muchísimos problemas que dependen de varias Administraciones y de muchísimas entidades privadas y que la persona necesita que se le oriente, porque ya está bien que mareemos al personal de un lado a otro. Por supuesto que la formación a los Técnicos me refiero en competencias no municipales, Ruperto.

En cuanto al apoyo social y acompañamiento es un Programa de los Servicios Sociales pero no me estoy refiriendo sólo al apoyo social y acompañamiento que existen en los Servicios Sociales, estoy dando un paso más y se trata de resolverle a la gente los problemas que tenga.

En cuanto a los comentarios que ha hecho Mónica sí me parecen muy interesantes, ya estoy viendo que la Moción no se va a presentar, pero a mí sí me gustaría, por eso te dije antes cuando hablé contigo que estaba abierta absolutamente a todo porque creo que es un tema verdaderamente importante y que debería hacerse una Mesa de Trabajo, estudiarlo, es verdad que es una Moción que tiene muchos problemas a la hora de ponerla en marcha porque entiendo que necesita dinero, pero tampoco todo el dinero tendría que salir del Ayuntamiento, también las demás Administraciones podrían aportar personal o recursos.

Creo que es un tema tan importante el que la gente no las mareemos de un lado a otra y se les pueda resolver sus problemas que me hubiera gustado que la Moción hubiera salido para adelante aunque fuera algo que hubiera que estudiar en más profundidad. Creo que es algo tan novedoso y que existe en muy pocos Ayuntamientos, que está dando tan buenos resultados, que es una pena perder la oportunidad, pero como somos muchos cada uno tendrá su posición y respeto absolutamente todas las discrepancias.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Contestarle a la Sra. Narciso que le llamaba la atención que a mí me pareciera bonita esta Moción.

Creo, tal y como se menciona en la exposición de motivos de que es un servicio destinado a atender a esas personas con una especial vulnerabilidad, esas personas que por los diversos motivos, por los que sean, se les hace un mundo tratar y dirigirse a la Administración por escrito y hacerle un acompañamiento, un seguimiento. A mí me parece algo bonito, loable, algo de agradecer y respeto que a Vd. no, es lo que se suele decir del libro de los gustos. A mí al menos me ha parecido la Propuesta muy bonita y muy interesante.

Por lo demás veo las disposiciones en la parte dispositiva que no se exige y no se basa el cumplimiento de la Moción en el hecho de que se tuviera que contratar más personal, con lo cual entendía que eso dependía de una reestructuración del personal propio de la Administración o de una dotación de unas funciones añadidas al que actualmente está desarrollando un servicio similar.

En definitiva, ya digo, aún así parece ser que no va a salir aprobada, pero como me parece bonita esta Moción, mi voto va a ser favorable.

D^a Mónica Rossi Palomar: Sigo diciendo que la idea que plantea la Moción está bien en el sentido de eso, de la necesidad que muchas veces las personas o grupos de personas que acuden y que tienen que estar dando vueltas de un sitio a otro tienen y que no hay verdaderamente respuesta. Ese planteamiento sí que lo entiendo porque además incluso ahora desde el Grupo Municipal son cosas que hacemos, pero lo que no nos queda claro es la forma en la que está planteada la Moción para que desde el Ayuntamiento, desde lo local, se pueda resolver esa situación, porque es verdad lo que tú has dicho de los Servicios Sociales, eso lo comparto totalmente, ya hace mucho tiempo que por la matraquita de la beneficencia, de la asistencia. Es verdad que hay una parte de la política social ahora mismo que hay que hacer esa cobertura, pero no puede ser la única, que es lo único que estamos viendo. Yo también hablo con las compañeras de los equipos de Servicios Sociales. Por eso digo que entiendo que el apoyo y el acompañamiento social es una cosa que se está haciendo y que se hace desde Servicios Sociales o de, como dicen ellas, desde el Servicio de Atención a la Ciudadanía, pero es verdad que hay esa parte que tendríamos que ver y darle vueltas, que a mí tampoco se me ocurre, sobre cómo podríamos solventar esta situación en la que se encuentran muchos ciudadanos/as cuando acuden para que se les arreglen papeles y demás.

Nosotros nos vamos a abstener porque, por un lado, la idea sí que vemos que hay que darle otro tipo de respuesta, pero tampoco en la medida en la que vosotros lo estáis planteando.

D^a Alicia Narciso Rufo: Aparte de las bromas, Sr. Gavilán, nosotros no nos vamos a llevar bien con el léxico, vamos a tener que hacernos un diccionario, pero no vayas a presentar ninguna Moción de hacer una Comisión para hacer un diccionario, por favor.

Hacer un apunte, evidentemente claro que se apoya el tema y evitamos y estamos trabajando para evitar que la gente de vueltas, como está diciendo Vd., Sra. Miranda, pero estamos trabajando en ello, por eso estábamos diciendo el tema de la formación.

Mientras me preparaba esta Moción estuve buscando en internet todos esos grandes Ayuntamientos que Vd. ha hablado, de algunos pocos, y no los he encontrado porque cuando se habla de Oficina de Apoyo Social y Acompañamiento no están, yo no los he encontrado, aparece siempre recogido en los Servicios Sociales y son unos pocos, pero tampoco los he visto con lo cual sí me gustaría después que me informara cuáles son esos Ayuntamientos para a la larga mirar ese trabajo.

Decir que conocemos la realidad de lo que viven las familias, las personas no sólo a través de los Servicios Sociales sino también de las atenciones directas que hacemos en todas las Concejalías todos mis compañeros, llevamos atendidas entre 600 y 80 personas, más o menos la media.

Creo que una de las grandes acciones de trabajo que se han puesto desde este Equipo de Gobierno ha sido la creación de la Oficina de Asesoramiento ante el desahucio donde precisamente las familias ahí es donde buscan ese asesoramiento social, ese

asesoramiento legal y acompañamiento, con lo cual votamos que no precisamente basados en la realidad pero también basados en esa idea de que hay que seguir trabajando y afianzando lo que ya tenemos y lo que estamos haciendo ya.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Siento que la Moción no vaya a salir para adelante porque creo que el espíritu era buenísimo.

Coincidiendo con lo que dice Mónica que es verdad que habría que repasarla bien y ajustarla bien porque es un Programa muy ambicioso, lo dije desde el principio, es un Programa que no sólo podría llevar a cabo el Ayuntamiento de Huelva sino que tendría que coordinarse con las demás Administraciones, con Junta de Andalucía y con el Estado, con la representación en Huelva lógicamente, es muy difícil poner en marcha el Servicio y además lo sé porque he estado hablando con las personas que lo llevan en San Sebastián y en Madrid, Alicia, en San Sebastián y en Madrid hay Oficinas y he estado hablando con los Técnicos de ambas Oficinas, precisamente el Ayuntamiento de San Sebastián de PARTICIPA. Es una realidad, se puede hacer perfectamente. ¿Qué es complicado ponerlo en marcha?, por supuesto, como todo lo bueno e importante en la vida, pero poderse hacer, se puede.

Invito a que lo reflexionemos todos y le busquemos una fórmula porque la realidad es que la gente va de Oficina en Oficina sin resolverse sus problemas, eso es la realidad y si no podéis, ir os a los barrios y preguntarle a la gente. Esa es la realidad, que no se resuelven muchísimos problemas porque vamos tirando balones fuera, van a una Administración y les dicen que no es suyo, que es de la Junta, van a la Junta y no, es del Estado, así va la pobre persona dando vueltas de un lado a otro. Eso es una realidad lo diga quien lo diga.

Esto existe y se puede hacer, he puesto dos ejemplos, Madrid y San Sebastián.

Los Servicios Sociales, Alicia, están desbordados absolutamente, tienen que dar cita que no les da tiempo ni a desayunar, citas que tardan meses porque es que no dan abastos. He dicho antes muy de pasada, y lo reafirmo nuevamente, que últimamente en el Ayuntamiento los Servicios Sociales han tenido que dejar de hacer algunos Programas importantísimos, muchos Programas de intervención comunitaria porque no dan abasto con la beneficencia, ha dado un paso atrás, no ha dado un paso adelante el Ayuntamiento, hay muchas mesas, muchos Programas para ir pensando, para ir estudiando pero no se resuelven los problemas día a día, están desbordados.

Si ahora mismo este tema también lo meto en Servicios Sociales donde, como dije antes, no sólo van a ir problemas sociales sino que pueden ir problemas de todo tipo, las pobres Trabajadoras Sociales se van a poner hasta mala, si no se han puesto ya, con lo cual hay que buscar una fórmula. Sois el Equipo de Gobierno. Nosotros podemos proponer alternativas desde aquí, pero el Equipo de Gobierno es el que decide, el que pone en marcha.

Vuelvo a brindar esta oportunidad para que piense y se busque una alternativa para que la gente deje de dar vueltas de un lado a otro, porque al final el que tiene el problema y al que se le rompe la cuerda es al ciudadano, muchos de ellos mayores con problemas muy gordos y no se les está resolviendo los problemas, en una época que vivimos con una

crisis tremenda, con muchísima gente que depende su vida de que se resuelvan verdaderamente estos problemas.

Insisto en cuanto a lo que dijo C's, que me dolió en el alma porque aquí no estoy haciendo ninguna crítica a los Técnicos Municipales, todo lo contrario, me estoy quitando el sombrero con ellos, pero entiendo que tiene que ver alguien que no sea de los Servicios Sociales, que ya están desbordados, que conozca las competencias de todas las Administraciones y que pueda orientar a las personas de dónde debe de ir para facilitarle el que se le resuelvan los problemas, porque en el Registro Municipal hay muchas demandas que no se han cumplido, como he dicho antes tengo hasta una lista con nombres.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No creo que se haya dado un paso atrás porque si resulta que ahora están los Servicios Sociales desbordados, es que antes no lo estaban, luego ahora se está atendiendo a la gente.

Otra cosa, cuidado con las expresiones, ya he escuchado tres o cuatro veces la beneficencia. Se atienden las primeras necesidades y creo que a eso se refería el Sr. Amador. Cuando una persona tiene que comer, tiene que atender un recibo de luz, tiene que atender el recibo del agua le decimos que no, que nos vamos a dedicar a los Programas de intervención comunitaria, que se esperen ocho o diez meses que ya veremos el tema de la comida o de la luz. Creo que hay que hacer las dos cosas, pero cuidado, atender las necesidades primarias a la que tienen derecho todos los ciudadanos no es beneficencia, beneficencia es no tener los Programas de Atención a esas necesidades. No es beneficencia convenir con Resurgir 250.000 euros anuales para que los ciudadanos que no tienen para comer puedan comer dignamente, eso no es beneficencia, eso es compromiso con las necesidades de la gente. Por lo tanto mucho cuidado con las expresiones.

Por cierto, como se entere el Alcalde de San Sebastián que le hemos dicho que es de PARTICIPA vamos a tener que salir corriendo todo el mundo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: He dicho de Madrid.

D. Gabriel Cruz Santana: Sra. Miranda, está recogido ahí. Vd. se enfada muchísimo, lo dijo antes: “como no me dio la razón me enfadé”.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Como me quitó la palabra, Alcalde.

D. Gabriel Cruz Santana: “como me quitó la palabra” o “como me enfadé”. Aquí no estamos para enfadarnos.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Porque me quitó la palabra sin razón, bajo mi punto de vista.

D. Gabriel Cruz Santana: Quiero decir que aquí no estamos para enfadarnos, estamos para expresarnos y nada más. Eso era una pequeña broma.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales asistentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales asistentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra, nueve a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de una Oficina de apoyo social y acompañamiento anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DE LA RUTA DEL DESCUBRIMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“En el año 2017 van a coincidir dos efemérides que van a poner a Huelva en el candelero de nuestro país. Por un lado, la celebración del 525 aniversario del Descubrimiento de América y por otro la Capitalidad Gastronómica de Huelva. Para el Grupo Popular ambas celebraciones tienen relevancia a nivel provincial, pero también a nivel local, y consideramos que Huelva como capital no puede dejar pasar esta oportunidad, y es por ello que debemos hacer todo lo posible para que cada paso que demos este año sea para poner en valor a Huelva, sus tradiciones, su historia, sus referentes y sus valores.

Ante esta circunstancia, es para nuestro Grupo de vital importancia unir un evento al otro y coordinarlos para aprovecharlos mejor en beneficio de nuestra ciudad y de los onubenses. De todo es sabido la vertiente americanista que siempre ha tenido tanto Huelva como los lugares colombinos, y aunque no podemos olvidar que las carabelas salieron de Palos, Huelva como capital y como eje de nuestra Provincia, debe aprovechar el aniversario de este acontecimiento que cambió la historia de la humanidad, para que nuestros niños y niñas sean más conocedores de la importancia histórica de su ciudad y para que los turistas se acerquen a nuestras calles y esto tenga incidencia social y económica en nuestra ciudad.

Ya en el anterior mandato, en el año 2011, le hicimos un homenaje a Cristóbal Colón con la inauguración del monumento dedicado al Almirante y que se ubicó en la

Plaza de Las Monjas. Con la Inauguración de este monumento y después de más de 500 años de la gesta descubridora, Huelva hacía justicia a este intrépido marinero con la colocación del monumento en el corazón de nuestra ciudad. Este hecho iba encaminado a resaltar la figura de Huelva como cuna del descubrimiento al ser la capital de la provincia.

Consideramos, que para que todos recordemos la importancia de Huelva en el descubrimiento, sería bueno engalanar a la ciudad con más monumentos que recordaran esta gesta, creando una Ruta del Descubrimiento, así como simultáneamente desarrollar actividades que atraigan al turismo y dinamicen la vida de nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta que este año vamos a ostentar la Capitalidad Gastronómica, el Ayuntamiento podría coordinar el programa de actividades que se vaya a realizar con motivo de dicha capitalidad, con un programa de actividades que se desarrollen en relación al descubrimiento de América.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

- 1- Que el Ayuntamiento, traslade la Escultura del Marino Alonso Sánchez, que se encuentra en el Parque XII de Octubre y se ubique en la plaza de la Constitución para que tenga más visibilidad, con el objetivo de crear una Ruta del Descubrimiento desde la Plaza de las Monjas a la Gran Vía.*
- 2- Que la Concejalía de Turismo incluya dentro de sus rutas por la ciudad, una visita a estos dos monumentos en el que se recuerde la gesta de estos dos marineros.*
- 3- Que durante este año se diseñe un programa de actividades con motivo del 525 aniversario del Descubrimiento de América que se coordine con el que está previsto desarrollar con motivo de la Capitalidad Gastronómica, para potenciar y multiplicar los efectos que deberán tener en el tejido social y económico de nuestra ciudad ambos eventos”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Alcalde, no me interprete mal, le dije que era Madrid la que es de PARTICIPA, en ningún momento San Sebastián.

De todas maneras con lo que me conoce no tengo mal carácter ni me suelo enfadar absolutamente por nada, es más, creo que siempre soy dialogante, muy negociadora, para algo soy Mediadora, y, por supuesto, que entiendo que las cosas se consiguen por las

buenas, nunca por las malas. La agresión nunca es un buen aliado y agradezco las aportaciones de todo el mundo y entiendo que unas se votan y otras no, unas vuelven a venir, otras no vuelven a venir, somos demócratas e intento siempre hacer las propuestas desde un punto de vista positivo y constructivo, dando alternativas, unas veces se aceptan y otras veces no, y no pasa nada. Esa es nuestra obligación, proponer, igual que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de hacer cosas.

Cuando he hablado antes de la beneficencia entiendo que hay que resolver los problemas de las personas pero que creo que con la crisis.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No quiero interrumpirla pero es que estamos en el punto núm. 17.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: No hay problema, no voy a enfadarme, le agradezco muchísimo la advertencia.

Esta Moción de lo que se trata es de que hay dos efemérides este año, coincide el 525 aniversario del descubrimiento de América o encuentro de dos mundos, que a Pedro le gusta más, a mí me gusta más descubrimiento y coincide también con que este año es la capitalidad gastronómica, que creo que eso es algo verdaderamente bueno para Huelva, por eso hay que decir lo bueno y lo malo. Coincidiendo esas dos cosas entendemos que sería muy importante que unido a los Programas que la Concejala ya ha comentado que iba a hacer el Ayuntamiento con motivo de la capitalidad gastronómica, que también se hicieran actividades y programas específicamente en Huelva. Sé que hay un Comité liderado por Diputación en el cual se van a hacer actividades por toda la Provincia pero creo que Huelva, al ser la capital de la Provincia, tendría que tener también una participación como Ayuntamiento. ¿Por qué?, porque tenemos una crisis muy grande, hay muchísimas personas que lo están pasando muy mal y sería muy bueno el que se diera vida a Huelva, que vengan recursos económicos para las pequeñas y medianas empresas que va a dar lugar a creación de empleo y va a ser todo bueno para la ciudad. Con lo cual creo que sería bueno coordinar esas actividades de la capitalidad gastronómica con las actividades que se pudieran hacer con motivo de este 525 aniversario para dar vida a la ciudad.

Por otro lado nos vendría también para reafirmar nuestros valores, nuestra historia, que tenemos una historia importantísima en Huelva y sería bueno el que se estableciera una ruta, una ruta que es muy cortita, lo sé, desde el Ayuntamiento hasta la propia Plaza de las Monjas pero sería un preámbulo a seguir aumentándola con otros monumentos cuando la crisis económica lo permita. Estaría en la Plaza de las Monjas Cristóbal Colón y nos gustaría que en la Plaza del Ayuntamiento se trajera el monumento de Alonso Sánchez, porque Alonso Sánchez, como sabemos todos, cuando iba de Canarias a Madeira hubo una tempestad, se desvió y llegó a un puerto americano, en ese puerto americano las personas que allí vivían lo atendieron estupendamente y luego cuando siguió su viaje de vuelta en Santo Domingo coincidió con Cristóbal Colón y le dio mucha información sobre las tierras que había visto por primera vez y eso le sirvió a Cristóbal Colón para descubrir América. Por lo cual creemos que no se ha hecho a lo mejor totalmente justicia con Alonso Sánchez,

se le podía haber tratado mucho mejor y esta estatua, que aunque no es muy grande es muy bonita, que está en el Parque 12 de octubre, se podría traer a la Plaza del Ayuntamiento, tendría más visibilidad y podríamos iniciar esa pequeña ruta que podría irse aumentando con el tiempo. Por lo cual si vienen a Huelva turistas, si seguimos trabajando en lo que es el espíritu de nuestras tradiciones, de nuestra historia y de la importancia que tiene Huelva como capital de Provincia en algo tan importante como fue el descubrimiento de América, creo que todo es positivo.

Ya en la siguiente intervención iré comentando temas si me lo vais pidiendo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A mí tampoco me gusta el término descubrimiento de América, América estaba ahí, el encuentro entre dos mundos. Si somos demasiado bien intencionados sería el encuentro entre dos culturas y podíamos hablar de lo que hizo una cultura con la otra, pero no nos vamos a meter en eso porque sí creemos que tiene la intención, como decía la Sra. Miranda, de dar vidilla a la ciudad y de poner un punto más dentro de la ciudad, pero la propuesta en concreto creemos que debe de ser más elaborada, la figura en sí misma creemos que no tiene la entidad suficiente como para hacer esa ruta. Por lo que creemos que no está todo lo acertada, bajo nuestro punto de vista, aunque sí la intención, ya decimos, amén de que se pueda hablar de un encuentro entre dos mundos más que de un descubrimiento, por lo que nosotros no la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que he manifestado aquí, en este Pleno, en más de una ocasión la importancia que tiene Huelva en aquellos hechos, llamémoslo descubrimiento o encuentro entre dos mundos, entre dos culturas, y que eso puede servir como reclamo turístico, forma parte de la historia de Huelva, de esa marca Huelva, de eso que nos diferencia de las demás ciudades, de las demás poblaciones y que puede servir para traer visitantes, de hecho recuerdo cuando se debatía la Moción, la propuesta de crear esa conexión marítima con Cádiz, hablaba de que se pudieran crear paquetes turísticos relacionados con el descubrimiento y que trajeran visitantes a nuestra ciudad.

Por lo tanto, por supuesto que estamos a favor de que se cree una ruta del descubrimiento, lo que podemos no compartir esta en concreto que se plantea porque es demasiado escasa para la repercusión y la influencia que tuvo Huelva en el descubrimiento. Yo creo que una ruta del descubrimiento tiene que ser algo bastante más potente y de mayor entidad que visitar dos estatuas, además tenemos muchos lugares para ofrecerle a esos turistas en una ruta del descubrimiento con mayor entidad, se puede visitar la Cinta, que era donde los marineros a la vuelta iban a dar gracias a la Virgen, rezaban y forma parte y así consta en una placa conmemorativa en el Santuario de la Cinta. Por supuesto en la visita al Monumento a la Fé Descubridora en la Punta del Sebo, también esa misma ruta que incluyera la visita al Muelle de las Carabelas, la Rábida, en fin estaríamos de acuerdo en que se preparara una ruta del descubrimiento bien hecha. Creo que no es ideal esta que se propone, aún así como consideramos que el fondo de esa propuesta de esta Moción, que me parece bonita también, es correcto pero sí lo plantearía no sé si como

una transaccional, que dejáramos abierto que se elaborara una ruta del descubrimiento bastante más elaborada y con mayor entidad para que sirva de reclamo y de atracción para los visitantes de nuestra ciudad.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Iba en la misma línea de Rafael.

Hemos planteado en otras ocasiones la necesidad de poner en valor lo que tenemos y lo que hay.

A esto se le puede llamar una ruta, pero la verdad es que sería muy escaso lo que se plantea, muy poco ambicioso y además con la dificultad de tener que trasladar una estatua.

Creemos que hay lugares que ya existen, que además tienen un valor histórico, que habría que aprovecharlos y rentabilizarlos.

Por supuesto el Monumento a Colón es algo que tenemos que poner en valor. A mí me gusta más lo del Monumento a Colón que lo de la Fe Descubridora, además popularmente es el Monumento a Colón.

Todos los lugares colombinos están relacionados con el descubrimiento, el Monasterio de la Rábida, el Santuario de la Cinta, como ya se ha dicho aquí anteriormente, y además creo que habría que hacerlo en colaboración con el Ayuntamiento de Palos y con la Diputación Provincial, que van a ser instituciones que van a estar muy implicadas en este 525 aniversario. Creo que el Ayuntamiento debe de tener sus actividades propias, evidentemente, pero que tendría que coordinarse en actividades para darle más realce, más importancia y más repercusión con aquellas otras que se van a poner en marcha desde la propia Diputación Provincial y desde el Ayuntamiento de Palos. Creo que sería la mejor forma de rentabilizar el aniversario de este 525 aniversario del encuentro entre dos mundos y del descubrimiento de América, esto es algo que se utiliza indistintamente. Creo que es un acierto, en este caso, al 525 aniversario haberle puesto ese calificativo de encuentro entre dos mundos, creo que es mucho más integrador, más solidario, más en el espíritu de lo que son los tiempos actuales, no en los tiempos en los que sucedieron esos acontecimientos históricos, que están ahí, que es indiscutible.

No le encuentro nada absolutamente negativo a la Moción, es positivo, y si acepta esa transaccional que planteaba Rafael y que yo también planteo también de coordinarse con la Diputación, con el Ayuntamiento de Palos y de ir a la creación de una ruta que tenga en cuenta los lugares relacionados con el descubrimiento como los que hemos dicho, totalmente de acuerdo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Sin entrar a valorar el fondo positivo y el carácter bonito o feo de la Moción. Me voy a remitir básicamente a lo que dice la Moción y ahora, por un lado, de mover una estatua que está en el Parque 12 de octubre para que se ubique en la Puerta del Ayuntamiento, esa es una ruta de escaso 100 metros, sinceramente ese punto no lo compartimos. El segundo punto que se incluya dentro de su ruta, creo que ya la ciudad tiene rutas en la que se incluye la visita a los monumentos, entonces no entiendo muy bien que se cree una ruta para visitar dos monumentos en concreto, eso puede ir en la línea de lo que decían mis antecesores en

el uso de la palabra de que la ruta puede ser bastante más ambiciosa y en el punto tres cuando habla de 525 aniversario de la capitalidad gastronómica existen ya oficinas técnicas que trabajan conjuntamente en los Programas del 525 aniversario, está representado el Ayuntamiento de Huelva y entiendo que está perfectamente coordinado. Con lo cual no le veo mucho sentido a la Moción desde el máximo respeto a los Proponentes.

D^a Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: El Grupo Socialista no puede votar a favor de esta iniciativa que presenta el PP principalmente porque denota sobre todo la parte expositiva de la Moción, sin entrar en la propositiva que ahora entraré en detalle punto por punto, en una falta total y absoluta de sensibilidad hacia la cultura iberoamericana y sobretodo denota también una falta de conocimiento por parte del PP de la labor que este Ayuntamiento está ejerciendo, que ejerció en su pasado y que ejerce en estos momentos.

Quiero informar también a los Grupos que no sepan que existe un Programa de rutas que lo componen ocho rutas por la ciudad de Huelva, cada una con una temática. La sexta de esas rutas, de las ocho que hay, se llama “Ruta Puerta al Nuevo Mundo”, una denominación que precisamente no la puso en marcha el Grupo Político al que represento en estos momentos sino precisamente la puso en marcha el Grupo Político anterior a esta legislatura.

Esta Moción supone un paso para atrás enorme en cuanto se refiere al nivel cultural que como institución debemos seguir promocionando y avanzando como ciudad.

Lamento muchísimo que esta iniciativa la firme la Sra. Miranda. Estoy convencida y segura que el anterior Portavoz del PP, Angel Sánchez, que fue en su momento Concejal de Turismo nunca hubiera presentado esta iniciativa a este Pleno porque, como les digo, están las rutas turísticas, la sexta ruta con sus folletos, sus indicaciones, no sólo Sra. Miranda se visita el monumento de Cristóbal Colón en la Plaza de las Monjas y el monumento de Alonso Sánchez, se visita el monumento a la Fe Descubridora, el Monasterio de la Cinta también, el Humilladero, por cierto Monasterio de la Cinta que tienen que saber que es el Santuario el sitio por excelencia, lugar colombino de esta ciudad, es el sitio que quizás, se lo digo en tono de broma, quizás algún día también pedirá que lo traslademos a la Plaza de la Constitución si su apuesta por el turismo es simplemente dinamizar turísticamente con una escasa ruta de escasos metros entre esta Plaza de la Constitución y Plaza de las Monjas.

Nuestra apuesta por el turismo, por la cultura es mucho mayor.

Esta ruta ya está en marcha, además en el último año se ha profundizado mucho más, se ha ampliado la documentación. Es más no sólo la ofrecen los guías turísticos de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento, es decir estamos coordinados con empresas turísticas de la ciudad, Platalea, Discovery Huelva, con Victor Turística, es decir estamos intensificando cada vez más esa ruta, no sólo la que Vd. llama, mal llamada, ruta del descubrimiento sobre todo por esa delicadeza, sensibilidad que tenemos que tener al pueblo iberoamericano, sino que también hacemos otras rutas.

Su falta de desconocimiento es aún mayor, incluso en la parte expositiva de la Moción habla de la capital Española de la gastronomía como si fuera una oportunidad que nos ha llegado de lejos y no deberíamos desaprovechar. Eso sí me indigna muchísimo. Ha sido este Ayuntamiento el que ha trabajado muy duramente junto a todo el sector para conseguir esa capitalidad, Sra. Miranda, y se suponía que todos los Grupos Políticos, incluido el suyo, estábamos con conocimiento de lo que nos traíamos entre manos. Vd. deja entrever en la Moción como si fuera una efemérides que nos ha llegado por casualidad y que no debemos aprovechar. Le puedo asegurar que la vamos a aprovechar y mucho porque la hemos trabajado durante más de un año para conseguirla, con un Programa de actividades que presentamos al Jurado, que además enlazo con el tema del 525 aniversario, esa fortaleza, esa efemérides que bien coordinada con la Diputación Provincial de Huelva y con su Patronato Provincial de Turismo hemos aprovechado mucho la fundamentación de nuestra candidatura para conseguir ser capital española de la gastronomía. En nuestro Programa de Actividades que presentamos al Jurado está perfectamente coordinadas todas y cada una de las actividades que durante este año 2017, a través de la gastronomía y la cultura, se van a llevar a cabo. No se preocupe Vd. de esa coordinación, son muchas ya las reuniones que hemos mantenido, tanto a nivel político como a nivel técnico nuestros trabajadores de la Concejalía de Turismo con los de Diputación Provincial, y poco a poco se irán presentando las actividades tan planificadas hace ya mucho tiempo.

Esta Moción, esta iniciativa atenta sobre todo a esa falta de respeto incluso al trabajo ya desarrollado en la anterior legislatura por su Grupo Político y es una iniciativa que no viene a aportar nada nuevo ni nada que venga a sumar en el bien de esta ciudad, tanto a nivel cultural como turístico.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Me parece de una falta de respeto y de una prepotencia increíble.

La Moción le puede gustar más o menos, no voy a criticar la postura de nadie, pero detrás de esto hay un grupo de ciudadanos, yo no me he inventado la Moción.

Me parece de una falta de delicadeza y de estilo increíble, sus palabras la delatan.

Huelva, se puede reír todo lo que quiera, aumenta la falta de estilo con estas palabras. Creo que nadie se merece eso. Tú presentas una Moción en positivo y por qué tiene que decir nadie que no conocemos, que no sabemos, que no tenemos ni idea,...A Vd. le gustará o no, vote en contra, pero no tiene por qué insultar la propuesta. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, el turismo en Huelva por desgracia no ha funcionado a lo largo de todo el tiempo como debería de haber funcionado. Le puede Vd. echar la culpa al anterior Equipo de Gobierno, depende de todos, también en Diputación hay un Departamento de Turismo, también en la Junta de Andalucía y también en el Ayuntamiento.

Huelva tiene una magnífica naturaleza, un magnífico medio ambiente, es una ciudad preciosa, cercana y sin embargo aquí no vienen turistas. Eso es una realidad, le guste a Vd. o no. Aquí deberían venir turistas para que nuestra economía fuera mejor

porque en función de que vinieran turistas y se gastaran dinero en Huelva, las pequeñas y medianas empresas podrían recibir más ingresos y crear más empleo, que somos la tercera capital de España con más tasa de pobreza, por desgracia. Aquí el turismo no funciona, lo que pasa es que duele que se diga, pero eso es una realidad.

La capitalidad gastronómica, por lo visto, por supuesto que es fantástica y que ha trabajado muchísima gente, el Ayuntamiento, también, y otra mucha gente de fuera, también. En ningún momento desde este Grupo hemos dicho lo contrario, al revés, hemos apoyado absolutamente todo lo que viene de la capitalidad gastronómica, pero estamos diciendo que se aproveche la capitalidad gastronómica con las actividades que vaya a hacer el Ayuntamiento con las actividades en la ciudad, porque aquí, nos guste o no nos guste, la Comisión que hay trabajando en torno al 525 aniversario del descubrimiento o del encuentro entre las dos culturas, como se llame, aquí es Diputación la que se está poniendo las medallas y la que está organizando el tema y el Ayuntamiento está de retranca. Eso es así y lo sabe absolutamente todo el mundo. Somos la capital de la Provincia y como tal tenemos que sacar aprovechamiento para que tengamos recursos económicos, que Huelva está dormida, por desgracia no nos hemos despertado de la crisis.

Creo que con esta Moción, una humilde Moción, que hay mucha gente por detrás que la ha pedido, no es una idea mía que yo me haya inventado, no señora, que ya está bien de que se ría de los ciudadanos, porque se está riendo de los que han propuesto la Moción que es un colectivo. Me parece muy fuerte. Lo ha propuesto un colectivo, no me voy a poner a decir nombres y apellidos precisamente porque algunas personas hasta son de su propio Partido. Me parece que hay que aceptar las cosas y luego se votan o no.

Con respecto a la transaccional creo que no va a salir aprobada la Moción, pero no tendría ningún problema en admitirla.

Insisto, lo que quería es el espíritu colaborativo entre las distintas Administraciones, entre todo el mundo para que Huelva esté en el lugar que se merece y no dormida como está en la actualidad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Lamentando no poder votar el espíritu de la Moción, como lo que aquí se vota es lo que está, negro sobre blanco, seguimos manteniendo el voto negativo.

D^a Elena Tobar Clavero: Reafirmar nuestro voto en contra y lamento mucho que la Sra. Miranda haga uso de su intervención más que para defender la iniciativa y la propuesta para, de alguna forma, confundir mis palabras y dirigirlas a la ciudadanía.

Seguimos manteniendo que la falta de conocimiento de la labor y la gestión que se está haciendo en el Ayuntamiento, tanto la presente como la pasada, la tiene Vd. y su equipo, en ningún caso la ciudadanía de Huelva.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: lamento su actitud verdaderamente porque los ciudadanos lo que quieren es que los políticos no nos estemos tirando los trastos a la cabeza y que apoyemos las cosas buenas para la ciudad y esto creo que es bueno para la ciudad.

La Moción le puede gustar más o menos pero el espíritu es bueno porque estamos por detrás, vamos por detrás porque no nos unimos precisamente cuando hay algo bueno para la ciudad sino que intentamos mirar intereses partidistas y otro tipos de intereses y no nos apoyamos ni nos unimos todos en una misma dirección.

Su actitud, lo siento, pero no me parece ética porque se está Vd. riendo de todas las personas y de todo el colectivo que ha pedido esto. Defienda la Moción como quiera pero no haciendo bromas, riéndose y menospreciando la opinión de la gente. Aquí sólo se trataba de hacer una ruta, que por supuesto es ampliable, ya dije que la transaccional era perfectamente aceptable, sin problema de ningún tipo, pero de lo que se trataba es de unirnos y aprovechar para que Huelva tenga mejores recursos económicos y esté donde debe estar, que por desgracia ahora mismo no lo está.

Sometida a votación ordinaria la Propuesta presentada con la enmienda presentada en el transcurso del debate por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales asistentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales asistentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP con la enmienda presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para la creación de la ruta del Descubrimiento, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S DE APOYO A LOS TRABAJADORES/AS DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 18 de enero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del Grupo Municipal de C's:

“A nadie se le escapa que la situación actual del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., Decano del Fútbol Español, es crítica. En el Pleno de este Ayuntamiento se han debatido y votado cuestiones como la declaración de la entidad como Bien de Interés Cultural, la expropiación de las acciones del anterior propietario o la participación del Ayuntamiento en las causas judiciales que actualmente hay abiertas en torno al Recre.

Uno de los colectivos que participaron en la Campaña de Salvación del Club, el de “Líberos del Decano” -formado a su vez por otros grupos, asociaciones o ciudadanos a título particular- ha visto justamente reconocida su labor con la concesión de una de las Medallas de Huelva otorgadas en 2017.

Pero, en opinión de nuestro Grupo, es de justicia que este Pleno, como máximo representante institucional y político de la ciudadanía onubense, otorgue también su reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras del Recreativo.

Debemos, bajo nuestro criterio, agradecer, y en cierta forma desde este Pleno Municipal, homenajear como ya se ha hecho con otros agentes, a los auténticos salvadores del Real Club Recreativo de Huelva. Esta ciudad tiene una deuda de gratitud eterna con aquellas personas que durante más de un año han mantenido vivo al Decano, sin cabeza que los gerenciara, sin recursos económicos, sin palmaditas en la espalda, sin cobrar sus nóminas, y con la única esperanza de que tras la expropiación se resolvieran sus problemas económicos y los del Club. Demostrando así una profesionalidad fuera de toda duda y un profundo sentimiento recreativista que hizo llevar al Club a sus cotas más altas.

Entendiendo que Huelva es una ciudad agradecida, y desde aquí nosotros, los 27 Concejales que conformamos este Pleno Municipal, la representamos, el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

PRIMERO.- Que este Pleno manifieste públicamente, reconozca y agradezca la labor desarrollada por los trabajadores y trabajadoras del Real Club Recreativo de Huelva, como salvadores del Club, en los peores momentos y en las peores condiciones, a la vez que haga lo posible, como actual propietario mayoritario, para que la solución prevista para dichos trabajadores, sea tan digna como merecen.

SEGUNDO.- Que como medida de gratitud hacia ellos, una vez reducida la plantilla a las necesidades actuales del Club, se siga contando con los mismos trabajadores/as que durante los años complicados han ocupado ese puesto de trabajo, y que se exija al nuevo propietario la obligación de continuar con esos mismos trabajadores/as, salvo rechazo expreso del trabajador/a a continuar en el mismo”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: En esta Moción queremos transmitir desde la máxima institución municipal el apoyo, igual que el sábado pasado se le dio una medalla de la ciudad a la campaña de líberos del Decano representado en este caso por la Federación de Peñas y el Trust de aficionados, creemos que los trabajadores y extrabajadores del R.C.Recreativo de Huelva también han sido verdaderos salvadores del Club que durante más de un año han trabajado sin nadie que los gerenciara, sin nadie que los capitaneara, sin cobrar sus nóminas y manteniendo el club durante la época probablemente más difícil y sin medios de los últimos años del Recreativo de Huelva. Creemos que esos trabajadores se merecen un reconocimiento de este Pleno Municipal, un agradecimiento a la misma vez que el Ayuntamiento facilite la salida digna que se merecen estos trabajadores y, entrando en el segundo punto de la Moción, entendemos que puede bordear la legalidad el exigirle al próximo comprador que mantenga a los trabajadores y extrabajadores del Recreativo, pero sí es verdad que podemos sugerir o recomendar a los trabajadores que salgan del Recreativo para que con el nuevo propietario se queden dentro del Club. Como el propio Portavoz del Consejo admitía o reconocía o informaba el otro día, decía que se iba a pasar de 30 trabajadores a 10 y que una vez negociadas las condiciones de la salida se volvería a negociar partiendo de cero con los trabajadores que se puedan quedar en el Club. Creemos que desde el Ayuntamiento podemos incitar o ayudar para que así sea y que los trabajadores del Recreativo que puedan y quieran, dentro del número de trabajadores que se quede el nuevo propietario, se puedan quedar trabajando dentro del Club. No me parece lógico que, por ejemplo, un taquillero actual se le despida y luego se contrate a otra persona pudiendo ser el mismo taquillero, este es un ejemplo como puede ser cualquier otro puesto de trabajo. Es verdad que el nuevo propietario traerá su equipo, imagino, de confianza. No es lo mismo tener a un gerente de tu confianza que a uno impuesto. No es lo mismo tener a un jefe de administración de tu confianza que a uno impuesto. Pero es verdad que hay trabajos, desde el delegado de campo hasta utilero hasta taquilleros-porteros. Queremos que los trabajadores que así lo requieran puedan tener facilidad para quedarse trabajando en el Club y si ellos así lo requieren.

De todas maneras como visto lo visto parece ser que no son muchos los que van a querer quedarse en el Club, quiero hacer hincapié en el primer punto de la Moción y que desde aquí salga un reconocimiento claro y explícito a los trabajadores y extrabajadores del R.C.Recreativo de Huelva que durante tantos meses han mantenido el Club sin nadie que los dirigiera y sin cobrar sus nóminas, demostrando así una profesionalidad fuera de toda duda y un sentimiento recreativista digno de admirar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Desde principio del proceso de la expropiación habíamos defendido que los trabajadores de esta empresa deberían ser lo primero porque ya llevaban un tiempo sin cobrar.

Imagino que esta Moción va a ser apoyada por todos los Grupos Municipales pero esto es un poco, como se dice coloquialmente, mucho te quiero perrito pero pan, poquito,

porque a los trabajadores pan se le ha dado poquito desde todo el proceso y no ha sido el eje principal de atajar lo primero.

Ya dijimos nosotros que una vez que nos habíamos hecho cargo de esa empresa teníamos que asumir, lo primero, las nóminas de los trabajadores y desde aquí, desde el Ayuntamiento, ha salido dinero y no ha ido a los trabajadores lo primero. Lo hemos dicho en su ocasión y lo dejamos ahora claro porque cuando habla la defensa de la labor que han hecho estos trabajadores/as de la profesionalidad entiendo también que no es la profesionalidad sino que es que no puedes abandonar tu puesto de trabajo porque al final te vas a quedar sin finiquito y parece ser que la extinción del contrato no va a ser de la mejor forma posible entiendo yo, en las negociaciones de ellos estará pero que le acabe pagando el FOGASA puede ser bueno para las cuentas pero no indica que ha sido lo primero que nosotros hemos acometido.

Por tanto apoyamos a los trabajadores, instamos a quien tenga en su mano que salgan de la mejor forma posible los que quieran salir y el resto, como se propone, yo también entiendo que se puede subrogar a los trabajadores y, si así lo entiende el nuevo comprador, se haga.

Los que más han sufrido en todo este proceso que salgan de la mejor forma posible.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Se habla en la Moción de un homenaje a los trabajadores del Recreativo. El mayor homenaje que se les podía hacer desde luego es ponerlos al día en el cobro de los salarios y eso sí es de mérito de esta Corporación.

Hace ya cuatro meses tomamos una decisión para poner remedio, entre otras cosas, a esta cuestión, a los impagos, a esa deuda que se iba generando con todos los empleados del Club, sean de la parcela deportiva o no, y continuamos en la misma situación. Es decir, estas personas siguen sin cobrar.

Ya digo que habíamos acordado entre todos una solución, nos habíamos puesto una fecha, sé que ahora el Sr. Figueroa quizás saldrá en su defensa, pero es lo que acordamos porque la solución el problema económico que tenía el Recreativo de Huelva pasaba por dar cumplimiento a aquella Moción y haberlo puesto a la venta en un plazo que acordamos entre todos y que no se acordó de forma caprichosa, se acordó precisamente para evitar lo que estaba sucediendo, que la deuda cada vez engordara más y que ese plazo que finaliza la semana que viene, ese plazo del fichaje del mercado de invierno diera tiempo a evitar la situación deportiva que ahora mismo está sufriendo porque no nos olvidemos que lo que estamos tratando en este caso se trata de un club de fútbol y si pretendemos venderlo no es lo mismo venderlo en 3ª división que en 2ª B, nos va a resultar muy difícil cuando al final salga ese Pliego de condiciones para la venta que concurren personas interesadas si estamos vendiendo un equipo en 3ª división, eso lo podríamos haber evitado, eso y el haber puesto al día a los trabajadores.

Sé que Vd. dirá que tengo fijación o que tengo obsesión, como dijo en el último Pleno, pero si le parece, cuando lo hace mal, le aplaudimos, pero ya para aplaudirle entiendo que tiene aquí a sus socios de gobierno, permítame al menos que desde MRH cuando lo haga mal le critique y sea muy crítico con su gestión.

Ya digo que es culpa suya, es demérito suyo la situación que está viviendo el Club, estos impagos con los trabajadores y, sobre todo y lo que es más triste, la situación de apatía que ya existe en toda la ciudad y en toda la afición del Recreativo de Huelva.

La solución la hemos tenido sobre la Mesa desde hace cuatro meses y por culpa suya, por demérito suyo no la hemos tomado, no la hemos llevado a cabo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Yo me imaginaba que esta Moción no es tan inocente como parece.

Se trae una Moción para quedar muy bien con los trabajadores y al final nos metemos en un lío, otra vez, porque si queremos quedar bien con los trabajadores vamos a hacerlo bien y vamos a ir al fondo. Si queremos quedar bien con los trabajadores y hacerles un homenaje que no sea el homenaje de los muertos, que sea un homenaje para vivos, garantizándoles que sigan vivos y si no pueden seguir vivos en las circunstancias actuales, en las futuras.

Parece que lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento es ir dando pasos para facilitar la venta del Club a quien quiera venir a comprarlo en las mejores condiciones posibles. Por una parte se va a intentar sanear económicamente, y por lo tanto ya veremos cuánto de la deuda se come este Ayuntamiento, y por otra parte vamos a aligerar la carga de personal para lo cual no pagamos a la gente, no asumimos la responsabilidad del pago, le planteamos la posibilidad de que puedan irse a cobrar al FOGASA y se vayan a cobrar al paro, porque como no cobran actualmente, y nos hemos quitado el marrón de encima. Ahora les hacemos aquí un homenaje póstumo y quedamos todos muy bien. No, creo que no pasa por ahí la cosa.

Por ejemplo, ¿cabe la posibilidad de que quien quiera irse se le brinde de cara al futuro su vuelta prioritariamente frente a otros cuando haya que contratar y reconociéndole los derechos que tienen en este momento o no cabe?, ¿cabe ese homenaje aquí, en esta Moción, o no?, ¿el que aquellos trabajadores que se acojan al despido y se vayan a cobrar el desempleo y el FOGASA, quien venga y se quede con el Club o quien lo gestione en el futuro, si tiene que contratar gente, se les contrate a ellos de manera prioritaria, garantizándole los derechos que tenían antes de irse?, ¿cabe ese homenaje o no cabe?. Vamos a jugar a fondo, vamos a hacerle el homenaje a los trabajadores, respeto de su categoría, de la antigüedad, de los salarios, no vaya a ser que le hagamos un homenaje aquí, se vayan al FOGASA, cobren el paro, venga una empresa, se quede con el club y ahora contratos precarios para que hagan el mismo trabajo a la mitad de precio. No, para eso sobran los homenajes, para eso es mejor que nos quedemos todos callados y no digamos nada, ni utilicemos ni mangoneemos más al Recreativo, a los jugadores y a la entidad. Vamos a quedarnos callados que estamos más guapos.

Si se hace un homenaje a los trabajadores que sea un homenaje para garantizarles el futuro. Propongo eso, Ruperto. Una transaccional que diga que todo aquel que se acoja al despido, vaya al paro y al FOGASA, que al comprador se le ponga por delante la garantía de que si contrata a alguien tendrá que contratarlos a ellos de manera prioritaria, si aceptan, por supuesto, reconociéndoles los derechos que tenían en el momento en el que se

fueron. Vamos a dejarnos de rollos de homenajes, que esto es para quedar todos muy bien. Ya está bien la cosa. Yo en esos términos apruebo la Moción.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Voy a hacer uso de las palabras de la anterior Moción del Proponente, porque como bien ha dicho Pedro Jiménez, la intención cada uno la interpretamos la que trae esto, y haciendo uso de, me voy a limitar lo que pone negro sobre blanco, y evidentemente en el negro sobre blanco, en el cuerpo de la Moción que viene exclusivamente dedicada al reconocimiento a los trabajadores, a los que están, sin duda ninguna a los que se hayan quedado en el camino en este largo proceso está demás que nosotros desde aquí le brindemos nuestro reconocimiento a todos los sinsabores, a la labor y sobre todo también a las facilidades que han dado, y muchas, para que hoy en día por lo menos podamos estar intentándole dar una viabilidad y un futuro al Club, sin duda ellos han jugado un papel importante, el que se les pidió, y entonces es ese reconocimiento, creo que como ha quedado ya referido por la intervención de quienes me han precedido en la palabra, creo que está demás incluso de los veintisiete que estamos aquí.

Otra cuestión es que si no se refiere en el cuerpo del escrito a ninguna mención de lo que luego se ha abierto aquí el debate, pero por el propio Proponente ha dicho si bordea la legalidad. No me voy a atrever aquí, a pesar de que desde el punto de vista jurídico lo tengo bastante claro, no voy a afirmar, pero si en este proceso ya hay bastantes chinias jurídicas vamos a intentar entre todos poner las mínimas. Como digo no me atrevo a afirmar si es legal o no, para eso tenemos un Secretario que en ese momento, cuando se haga el Pliego de condiciones, que creo que es cuando se puede hablar de las cláusulas, de las condiciones del Pliego, será cuando veamos o no el Pliego. Quedo a la espera porque en las anteriores intervenciones se han introducido muchísimas propuestas de transaccionales a la Moción.

Sin duda en el primer punto no hay ningún inconveniente a ese reconocimiento que desde ya, a viva voz, y así va a quedar recogido en el Acta del Grupo Municipal Popular a todos los trabajadores que ahora y anteriormente han desarrollado su labor al frente del Club y con su comportamiento y desarrollo profesional han contribuido a que hoy lleguemos hasta aquí.

En el segundo punto, como ha quedado ya mencionado en las palabras que me han intervenido, existen verdaderas dudas de cómo reflejar eso en una Moción del Ayuntamiento.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: creo que nadie pone en cuestión el esfuerzo que los trabajadores han hecho en estos no seis ó cuatro meses como el Sr. Amador ha planteado aquí, si no que vienen haciendo desde prácticamente casi los últimos dos años.

Hay algunas cuestiones que se han puesto encima de la Mesa, que no sé si lo han hecho de forma intencionada o no, pero que no son exactas.

El Sr. Amador, que tira la piedra y esconde la mano, ha apuntado a decir aquí que es que a los trabajadores no se les ha pagado, si los trabajadores han cobrado en los

últimos dieciocho meses alguna cuestión es la que desde que este Equipo de Gobierno asumió la responsabilidad de la propiedad del Club se ha hecho, porque no sé si se han abonado cuatro nóminas, tres seguros, pero el nuevo Consejo que se constituyó el 6 de octubre le ha abonado dinero y nóminas a los trabajadores, seguro que las de julio y agosto se abonaron con el dinero que desde la fecha que se hizo el Colombino así se recaudó en la campaña de salvación. Por lo tanto creo que es importante que ese dato se aporte.

Además el Sr. Remesal aporta un dato que es importante, aquí ya hay trabajadores que no están, que en este período se han ido y creo que también son merecedores de este reconocimiento. Es más el propio sábado uno de los galardonados, un colectivo que fue Líberos del Decano, tanto el Trust como las Peñas pusieron e hicieron hincapié en el reconocimiento a esa lucha que el recreativismo en general, y ahí están los trabajadores en particular, habían tenido en esta cuestión.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente, lo hemos dicho por activa y por pasiva y lo seguiremos diciendo, en defender la tarea que los trabajadores y los jugadores más allá que, por las circunstancias, tal y como están configurados son los que tienen garantizados sus cobros por su representación a nivel estatal de sus representantes sindicales, que en este caso sería la AFE, pero también se han llevado en algunos casos hasta que este Equipo de Gobierno llegó el 30 de junio y se gestiona la campaña de salvación con las aportaciones de los ciudadanos y de las instituciones, se pusieron al día. Por lo tanto creo que eso no es la discusión de este debate.

A mí me preocupa el segundo punto, porque lo que sí tengo claro, y no soy jurista, es que a ningún propietario privado se le va a poder exigir en un Pliego de condiciones que tenga a personas para contratar porque sea una condición que creo que no se podrá incluir. No obstante también hay unas apreciaciones que se ponen encima de la Mesa, y hay que recordar que estas extinciones que hoy se llevan a cabo en un acuerdo con los trabajadores, que así lo han hecho todos y cada uno, parten de los propios trabajadores. Los trabajadores tenían en febrero y en enero juicios para extinguir de forma voluntaria sus contratos. Es que parece que ha llegado esta Corporación y ha despedido a 30 trabajadores ó a 20 ó a 25 ó a los que al final entiendan los que de esto tienen que tomar decisiones que sea así.

Por lo tanto nosotros queremos dejar claro que sí ha pagado nóminas desde que esta Corporación asumió esa responsabilidad, no todas las que nos hubiera gustado, pero la situación económica es la que es, pero sí se han hecho esfuerzos con los trabajadores hasta donde hemos podido llegar.

Por tanto reconocimiento, todo.

Dejar encima de la mesa una cuestión que no se va a poder incorporar a un Pliego sería hacer un guiño a un colectivo que en estos momentos de forma voluntaria han orientado una salida para resolver una situación personal que creo que es angustiosa y es de justicia. En ese sentido sí nos gustaría poder, lo digo para que no parezca aunque tenemos la absoluta tranquilidad que no va a ser así, que no parezca que si al final no se pudiera, le solicitamos a C's que separara la votación de los puntos 1º y 2º de la Moción, si lo aceptara encantando, si no no tenemos ninguna duda que porque no votáramos a favor

de esta Moción no tuvieran los trabajadores la certeza de que esta Corporación o este Pleno, los veintisiete que estamos aquí, no los estamos apoyando.

Por lo tanto solicitamos, aparte de otras cuestiones en las que ha entrado el Sr. Jiménez, en eso no voy a entrar, eso el Proponente es el que tiene que aceptarla, pero sí solicitar la separación de la votación para los puntos 1 y 2 de la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Empezando por el final, por el Sr. Fernández.

Lo de retirada por puntos, he dicho al principio que si podía ser que bordeara la legalidad, simplemente autoenmendarme y decir que, como dice la Moción, “que se exija al nuevo propietario la obligación”, que se requiera, que sugiera, que se recomiende. Podemos poner otro adjetivo, otro verbo, como queramos poner y que pueda ser legal de manera que igual que cuando se hace un Pliego de condiciones diciendo que se va a hacer cargo de la deuda, de los sueldos, de los balones y de pintar el campo, se pueda poner alguna cláusula en la que se pueda recomendar o instar a que, se lo piensen por lo menos, y sean los prioritarios en volver al trabajo.

De todas maneras hace Vd. bien en puntualizar que no se ha despedido a nadie, que es a instancia de los propios trabajadores los que se quieren ir, pero es a instancia de los trabajadores porque en las familias es insostenible llevarse quince meses sin cobrar y si no se le liquida el contrato no pueden ni cobrar el paro, ninguno quería dejar su puesto de trabajo, seguro, lo dejan porque es que no se puede estar trabajando sin cobrar y si se van no cobran el paro, por eso se van, no es porque no quieran seguir trabajando.

Con respecto a lo que decía Pedro si es complicado que los vuelvan a llamar a trabajar imagínate con las mismas condiciones, entre otras cosas también es verdad que es razonable que un equipo en 2ª B no puede tener la misma plantilla de trabajadores extradeportivos que en 1ª división ni el mismo sueldo en 1ª división que en 2ª división B, entonces yo ahí no me atrevería tanto. Me gustaría que se pudiera contar con los que quisieran quedarse, una vez reducida la plantilla, no estoy hablando de que se queden los treinta porque vuelvo a repetir que no es lo mismo una plantilla de 1ª división, un Club de 1ª división que uno de 2ª B. A mí me encantaría que se quedaran con la antigüedad y con los derechos adquiridos pero eso ya sí que veo que es más imposible.

Creo que no sería legal esa transaccional que me propone el Sr. Jiménez.

Con respecto al Sr. Gavilán, lo de socios de Gobierno, por mil veces que lo repita, la mentira seguirá siendo mentira. Aquí si hay algún socio será Vd. con el Concejal 29, porque no encuentro aquí sociedad ninguna ni de gobierno ni de nada. De hecho lo estamos demostrando en esta misma Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Atestiguar que no escondo la mano, como dice el Sr. Fernández, sólo apostillo que los trabajadores han hecho un gran esfuerzo que no ha sido recompensado cuando llegaron a este Ayuntamiento. Me agrada que hayan cobrado algunos sueldos pero también entiendo la misma lógica que dice el Sr. Gallardo de que se van porque por lo menos van a cobrar el paro. Si aquí se asumiera que le van a pagar el sueldo o que le iban a pagar todos los sueldos, como debería de ser, una empresa responsable que asume a unos trabajadores a los que les deben unos sueldos, no se irían.

Esa es una lógica que no creo que debamos entender desde la institución, es una lógica que hacen grupos empresariales para quitarse de en medio a los trabajadores. Sin esconder la mano esa es nuestra visión de lo que ha pasado con los trabajadores.

Creemos que se podía haber hecho más y, sin esconder la mano tampoco, hemos dicho en alguna ocasión que si hubiese pasado por aquí una partida presupuestaria para ello, nosotros la hubiésemos apoyado.

Que estas familias que han estado sufriendo todo este proceso que encuentren el mejor resultado posible.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que no lo hice en mi primera intervención, anunciar que voy a apoyar la Moción.

Insisto, el homenaje es merecido pero el mayor homenaje que le podemos hacer es saldar esa deuda que el actual propietario de la Sociedad tiene con los trabajadores.

D. Pedro Jiménez San José: Si un trabajador pide la baja voluntaria de una empresa no cobra el paro. Estos trabajadores sí lo van a cobrar, porque tienen derecho, se van por impago de salario. Es decir, para no morir de hambre. No se van por gusto. Es lo que estamos hablando aquí.

Si alguien tuviese garantías de que en algún momento va a cobrar, seguro que no se iba, porque nadie se quiere ir al paro, y menos los trabajadores del Recreativo que han demostrado durante muchos meses que sienten los colores y que querían seguir en esa actividad y en ese trabajo, porque muchos de ellos son trabajadores de muchos años.

Lo que quiero decir es que no estamos hablando de una situación normal, estamos hablando de una situación excepcional.

Lo que planteo es que la gente que al final ha tenido que pedir la baja, irse para poder cobrar el paro y seguir viviendo, se le podría ofrecer un acuerdo laboral, que es lo que estoy planteando, por el que el propietario actual del Club se obliga con ellos a que en el caso de que en el futuro haya que contratar gente ellos serán los primeros en ser contratados y además entrarían reconociéndoseles los derechos que tenían cuando se fueron del Club. Ese acuerdo laboral vincula a quien compre las acciones del Club en el futuro, porque lo mismo que el Ayuntamiento se ha subrogado los derechos y obligaciones que había antes, el que venga a comprar se tendrá que subrogar en los derechos y obligaciones de los que están ahora. Eso es lo que estoy planteando.

Si queremos de verdad reconocer el trabajo de los trabajadores del Recreativo, hacerles un homenaje y garantizarles el futuro a los que puedan entrar, metamos esa modificación, Ruperto.

Reconocimiento, prioridad a la hora de contratar, porque no estoy diciendo que el que venga se tenga que comer la plantilla, no, si se van todos o se quedan diez, porque se van veinte, para poder cobrar el paro y poder vivir, porque estamos hablando de que la plantilla que se va a quedar es la que se quede, pero si hay que contratar en el futuro a trabajadores primero que se recurra prioritariamente a los que se han ido, los que acepten evidentemente, y a esos trabajadores que se les reconozcan, cuando entre, los derechos que tenían cuando se fueron, no vaya a ser que después se les contrate, como tú planteas en la

Moción, pero se les contrate sin ninguna antigüedad, con otro tipo de salario y con otras condiciones totalmente distintas. Respetémosle los derechos que tenían adquiridos para cuando se les contrate en el futuro. Esa es la propuesta que hago de transaccional.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Imagino que en su última intervención el Proponente dirá si va a permitir la votación por separado de estos dos puntos porque de las segundas intervenciones creo que ha quedado claro que todos apoyamos el trabajo y lo desarrollado por los empleados.

El segundo punto, como ha quedado reflejado, creo que tiene dudosa legalidad y lo que tampoco queremos es sacar un Pliego que luego se impugne y encima nos estemos echando más en cara que no somos capaces de verdad.

Creo que si hablamos de cuestiones del Pliego será en el momento de estar el Pliego cuando debemos determinar, no nos hipotecemos, que luego hay acuerdos de Pleno que nos echamos en cara que no podemos cumplir.

D. José Fernández de los Santos: Matizar algunas cuestiones.

Los trabajadores, Sr. Jiménez, se van no porque pidan la cuenta y se vayan sino porque inician procesos de denuncia, de resolución voluntaria de sus contratos, por impago y a partir de ahí, por ciertas demandas que no se han hecho hace dos días, estas son demandas que llevan más de un año presentadas. Es decir, nosotros nos hemos encontrado esa situación y la solución para resolver esa cuestión es el acuerdo al que el Consejo, los responsables del Club han llegado con los responsables de los trabajadores o con el resto o con la totalidad de los trabajadores, porque en este caso los trabajadores no están constituidos ni tan siquiera como un Comité de Empresa, ni tienen sus representantes legales pero sí han trabajado con todos ellos.

Sr. Gallardo, creo que le ha salido un nuevo socio político, el Sr. Gavilán le ha trasladado el apoyo, a partir de ya va a ser su socio político.

En definitiva tenemos que tener en cuenta para lo que estamos planteando que esto es una empresa privada al final, cuando al final esto lo tenga un propietario privado, y no sé qué capacidad tenemos desde la institución, más allá de que se pueda incorporar o no en un Pliego, que tengo mis dudas, ya lo he dicho antes, este tipo de cuestiones.

Por lo tanto sí me gustaría saber si se va a poder votar la Moción por separado, vaya por delante que si no es así nosotros no vamos a apoyar la Moción en su globalidad, vamos a apoyar, con Moción o sin Moción, el apoyo a los trabajadores, porque así se les ha manifestado personalmente, pero más allá que una Moción pueda refrendar o no ese apoyo sí nos gustaría saber esa cuestión, porque sí vamos a apoyar el punto 1º pero no así, vincularlo, ni comprometernos a futuro sin ser el momento del Pliego llevar este tema en este momento.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No voy a retirar el 2º punto, para los señores del PP y del PSOE, es más no me importaría incluir.

D. José Fernández de los Santos: No pido la retirada, digo que si se pueden votar por separado.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No, si es potestad del proponente, se vota todo junto.

No me importaría aceptar lo que dice el Sr. Jiménez pero es verdad que me gustaría tener un informe previo sobre la legalidad para no entorpecer. Es verdad que el Portavoz del Consejo de Administración del Recreativo dice lo que muy bien intuía el Sr. Jiménez, dice que la idea es que en el plazo de una semana se conciliaría con todos los trabajadores y luego se empezará de cero, negociando unas nuevas condiciones con las personas que vayan a quedarse en el Club. No me importaría la transacción que propone IU siempre y cuando sea legal.

Con respecto al Sr. Fernández, que me diga que si es una sociedad privada y no se puede hacer, pues hace poco le quitamos las acciones a uno igual, quiero decir que el Ayuntamiento cuando quiere interviene.

Necesitaría informes jurídicos del Secretario en la medida de que, si es posible, en un Pliego de condiciones poner ciertas cláusulas que garanticen en la medida de lo posible poder contratar prioritariamente a unos trabajadores que a otros.

Aceptaría la transaccional del Sr. Jiménez, visto de todas maneras que el segundo punto van a votar en contra, pero llegado el caso sí aceptaría que se contratara si no con las mismas condiciones bien negociado y no exigiéndole lo que tú has dicho antes, que se le pague por debajo de lo establecido, exigiéndole un trabajo superior.

Entendiendo, como decía al principio, que un Club de primera no es un Club de 2ª B, pero imagino que habrá algunas tablas salariales dentro del Convenio del Fútbol Profesional para que así fuera.

Dicho esto no quiero que se vote por puntos y sí acepto que se estudie la posibilidad de incluir en un Pliego de condiciones las propuestas de IU.

D. Pedro Jiménez San José: La propuesta no es que se incluya en el Pliego, no, la propuesta es que se firme hoy un acuerdo laboral con los trabajadores para garantizarle que en el futuro, si se contrata nuevamente, si hay necesidad de contratar se utilizará de manera prioritaria y respetándole los derechos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Esa propuesta es la que acepta el Grupo de C's?, perfecto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Hay una pequeña modificación, dije que donde ponía “se exija al nuevo propietario la obligación”, que “se le recomiende, se le sugiera”.

D. Gabriel Cruz Santana: Se va a votar tal y como viene con la modificación a la que hacía referencia el Sr. Gallardo en estos momentos sobre sustituir “exigir” por “recomendar” y después se incluiría un 3er. punto en el cual se emplazaría a firmar un acuerdo con los trabajadores para que se garantizase la reincorporación en el supuesto de

que se ampliase o contratase personal reconociéndoles los derechos que tenían en el momento de la extinción de la relación laboral. ¿Es en eso términos?.

Sometida a votación ordinaria la Propuesta presentada con las enmiendas introducidas en el transcurso del debate, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales asistentes del Grupo Municipal del PSOE y los ocho Concejales asistentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra y ocho a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's, con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate, de apoyo a los trabajadores/as del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. anteriormente transcrita.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 19º. PROPUESTA RELATIVA A LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO “PLAN ESTRATÉGICO HUELVA-ESTRATEGIA 2025”, REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

El Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, indica: A instancias de todos y cada uno de los Grupos del Pleno, es decir, del PP, de C's, de IU, de MRH y de PARTICIPA que han solicitado que quede encima de la Mesa para el Pleno de febrero para así tener más tiempo para analizar el documento, tratándose de un documento que creo que es fundamental para Huelva, que responde a una propuesta que se aprobó por unanimidad en este Pleno, creo que merece que se atienda esa propuesta y, por lo tanto, que nos demos este mes para abundar y, en todo caso, siempre con el interés de mejorar el trabajo que ya se ha venido realizando y con el cual, en definitiva, nos comprometemos con nuestra ciudad, el presente asunto es **RETIRADO** del Orden del Día del Pleno.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día de la presente sesión plenaria.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 20º. PROPUESTA RELATIVA A LA FINALIZACIÓN, POR MUTUO ACUERDO, DEL PROCEDIMIENTO DE INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA MERCANTIL AQUAGEST, ANDALUCÍA S.A. (HOY HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A.) PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 en relación a la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), ante las dudas surgidas en orden a la interpretación de la cláusula relativa a la prestación accesoria de la proposición económica, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.

Visto que con fecha de 30 de septiembre de 2016, se notificó a la Entidad Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en cuya parte resolutive establecía:

“PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2016 para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), al haber transcurrido más de tres meses desde que se acordó el inicio de la tramitación del expediente de interpretación del contrato sin que se haya dictado y notificado resolución expresa de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: *Incoar un nuevo procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil*

“Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.

TERCERO. *Proponer como interpretación de la referida cláusula la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente resolución, tramites del anterior expediente que se conservan en el nuevo que ahora se incoa.*

CUARTO.- *Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” la presente resolución, pudiendo interponer los correspondientes recursos contra la declaración de caducidad y otorgarle un plazo de cinco días hábiles para manifieste lo que estime oportuno en relación con el procedimiento de interpretación incoado.”*

Visto que con fecha de de 6 de octubre de 2016, la Entidad Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, presenta en la Subdelegación del Gobierno en Huelva, escrito de oposición al acuerdo adoptado por el órgano de contratación en relación a la interpretación del contrato de referencia, entendiéndose presentadas dentro del plazo legal establecido.

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de octubre de 2016 el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo en virtud del cual se desestimaban las alegaciones presentadas y se formulaba propuesta de acuerdo para su elevación al Consejo Consultivo de Andalucía a los efectos de emisión del preceptivo dictamen.

Visto que el Consejo Consultivo de Andalucía emitió con fecha 14 de diciembre de 2016 dictamen nº 798/2016, en el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la interpretación del contrato suscrito con la mercantil Aquagest Andalucía S.A, hoy Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía.

Vista la intención de finalizar el presente procedimiento de mutuo acuerdo con el contratista para alcanzar así un acuerdo de terminación convencional cuyo tenor literal sea el que sigue:

“En Huelva, a ____ de enero de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D^a MARÍA VILLADEAMIGO SEGOVIA, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y, de otra,

D. JAVIER SEGOVIA PASTOR, con DNI 25.098.510-J, en nombre y representación de la mercantil HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A, la cual suscribió contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva (entonces bajo denominación AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A) bajo la modalidad de sociedad de economía mixta mediante la ampliación de capital de la EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE HUELVA, SA (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), y actualmente parte interesada en el expediente relativo al procedimiento de interpretación de la cláusula del reseñado contrato relativa a la prestación accesoria de la proposición económica, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente de la Empresa, y como acto terminal del expediente que se sigue en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, con ocasión de la instrucción del procedimiento de interpretación reseñado constan los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2016 adoptó acuerdo cuyos puntos resolutivos segundo y tercero son del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO. Incoar un nuevo procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión

Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.

TERCERO. *Proponer como interpretación de la referida cláusula la de **considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante**, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente resolución, tramites del anterior expediente que se conservan en el nuevo que ahora se incoa”*.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2016 se notificó a la mercantil HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A, el acuerdo citado en la anterior manifestación, presentándose por dicha interesada escrito de oposición al acuerdo adoptado por el órgano de contratación en relación a la interpretación del contrato de referencia.

TERCERO.- Que mediante acuerdo adoptado con fecha 26 de octubre de 2016 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo en virtud del cual se desestimaban las alegaciones presentadas y se formulaba propuesta de acuerdo para su elevación al Consejo Consultivo de Andalucía a los efectos de emisión del preceptivo dictamen.

CUARTO.- Que el Consejo Consultivo de Andalucía emitió con fecha 14 de diciembre de 2016 dictamen nº 798/2016, en el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la interpretación del contrato suscrito con la mercantil Aquagest Andalucía SA, hoy Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, SA.

QUINTO.- Que es intención de ambas partes, como así se constató en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, SA celebrado con fecha 02/12/2016, finalizar de común acuerdo el procedimiento de interpretación del contrato,

fijando en este acuerdo de terminación convencional los efectos de la interpretación alcanzada.

Por lo expuesto, vista la propuesta de acuerdo dictaminada por el Consejo Consultivo de Andalucía y de conformidad con las previsiones del artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, suscriben de mutua conformidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Por la mercantil HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A, se reconoce la conformidad a derecho de la propuesta de interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente en lo concerniente a la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: *<transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)>* y ello a los efectos de determinar si se encuentra incluida la retribución del Gerente, en los términos recogidos en el acuerdo de inicio del procedimiento de interpretación adoptado por el Ayuntamiento Pleno:

“considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante”.

SEGUNDO.- Sobre la base de la coincidencia de voluntades respecto de la interpretación reseñada en la estipulación anterior, se acuerda que los efectos jurídicos de la misma se produzcan desde la aprobación del presente acuerdo de terminación convencional, por tiempo indefinido, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que no se cumplen los requisitos excepcionales exigidos en dicho cuerpo legal para que los efectos de la interpretación, respecto de la cual se ha alcanzado el presente acuerdo, tenga

retroactividad.

Y para que así conste, a los efectos prevenidos en los artículos 88 de la Ley 30/1992, suscriben el presente acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicados”.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Resolver, de mutuo acuerdo y de conformidad con el acuerdo de terminación convencional incorporado al cuerpo de la presente propuesta, el procedimiento de interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), ante las dudas surgidas en orden a la interpretación de la cláusula relativa a la prestación accesoria de la proposición económica, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.

SEGUNDO: Interpretar, con efectos desde la adopción del presente acuerdo, la cláusula relativa a la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: *“transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.”*, en el sentido de considerar que **la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.**

TERCERO: Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” y al Consejo Consultivo de Andalucía el presente acuerdo, así como habilitar al Alcalde de Huelva o Concejal Delegado del Área correspondiente por razón de la materia para la firma del acuerdo de terminación convencional”.

Consta en el expediente informe que emite el Oficial Mayor Letrado, D. Manuel Fernando Martín Almansa, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, con fecha 20 de enero de 2017, que dice lo que sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2016, se acordó al punto nº 28 del orden del día y previa declaración de caducidad del procedimiento iniciado con fecha 24 de febrero de 2016, incoar un nuevo procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A”, actualmente denominada “HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.

SEGUNDO.- La interpretación propuesta por el Ayuntamiento Pleno es la contenida en el punto resolutivo tercero del acuerdo plenario reseñado, esto es, la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.

TERCERO.- Por parte del contratista se emitieron las alegaciones que tuvo por convenientes mediante escrito presentado en la Subdelegación del Gobierno en Huelva con fecha 6 de octubre de 2016 (recibido en este Ayuntamiento con fecha 10 de octubre de 2016), oponiéndose a la interpretación propuesta por el órgano de contratación

CUARTO.- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de octubre de 2016 se desestimaron las alegaciones del contratista, remitiéndose en su consecuencia el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión del preceptivo dictamen, el cual fue emitido con el número 798/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, favorable a la propuesta de resolución efectuada por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Con fecha 20 de enero de 2017 se remite propuesta de acuerdo de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de finalización del procedimiento de interpretación en la que se inserta acuerdo entre el Ayuntamiento

de Huelva y la mercantil HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A en el que, al amparo del art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pretende finalizar por mutuo acuerdo el presente procedimiento de interpretación de forma tal que el contratista reconoce la conformidad a derecho de la propuesta de interpretación del reseñado contrato efectuada por el Ayuntamiento de Huelva en lo concerniente a la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: <transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)> y ello a los efectos de determinar si se encuentra incluida la retribución del Gerente. En este sentido el contratista muestra su conformidad a “considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante”. Igualmente se estipula en el acuerdo de terminación convencional que la reseñada interpretación surtirá efectos a partir de su aprobación por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La legislación aplicable se contiene fundamentalmente en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable al contrato por la fecha de su adjudicación; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera, letra a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- En relación con el procedimiento reseñado en antecedentes, y más concretamente, por lo que refiere a la interpretación del contrato propuesta, constatada su adecuación a Derecho a tenor de los informes emitidos con anterioridad y del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, procede su aprobación por parte del órgano de contratación que resulta ser el Ayuntamiento Pleno.

TERCERA.- Ninguna objeción legal ha de plantearse a que la resolución final del procedimiento se alcance de mutuo acuerdo con el contratista pues de conformidad con lo establecido en la disposición final octava, apartado 1 de la Ley 30/2007, aplicable al contrato, que remite de forma subsidiaria a la Ley 30/1992, y

por consiguiente al art. 88 de dicho cuerpo legal sustantivo, es posible siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin. Pues bien, a la vista del contenido del acuerdo de terminación convencional no puede considerarse que exista impedimento legal alguno a su aprobación, pues no se entiende que se haya comprometido en modo alguno la potestad de interpretación que corresponde al órgano de contratación. En cuanto a su contenido se ajusta a lo prevenido en el apartado segundo del reseñado art. 88.

CUARTA.- Por lo que atañe al dies a quo de los efectos de la interpretación recogido en la propuesta de acuerdo, quien suscribe entiende que se acomoda a la regla general de la eficacia inmediata de los actos administrativos establecida en el art. 57.1 de la Ley 30/1992, así como a los principios de buena fe contractual y vinculación con los actos propios en materia contractual. Tampoco se entiende que concurra ninguna de las excepciones del apartado tercero de ese art. 57 reseñado que permiten la eficacia anticipada o retroactiva de tales actos, por cuanto no estamos ante la sustitución de actos anulados, como tampoco se pueda entender que produzca efectos favorables a quien se ha tenido por interesado en el expediente.

En virtud de todo lo expuesto, el funcionario que suscribe somete a su consideración, en orden a contestar la solicitud de informe formulada, las siguientes

CONCLUSIONES

Se ajusta a Derecho la propuesta de acuerdo de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda relativa a la finalización, por mutuo acuerdo, del procedimiento de interpretación del contrato suscrito con la mercantil AQUAGEST, ANDALUCÍA, S.A. (hoy HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.) para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creo que se ha llegado a algunas mejoras en la relación con la empresa, como nosotros veníamos diciendo, que lo del Gerente tiene que pagarlo la parte privada porque para eso forma parte de ella y la defiende, pero en el sentido de que nosotros creemos que

hay que continuar con el proceso de remunicipalización, que esto es algo bueno pero que hay que seguir revisando el contrato y optar a la máxima.

Nosotros nos vamos a abstener en esta votación para que quede constancia de eso, de que nuestra intención es seguir revisando cada punto de los contratos, aunque se agradece que se haya negociado los puntos que se han dicho hasta ahora, pero creemos que tenemos que continuar con el proceso de remunicipalización, era una empresa rentable, que ofrece recursos básicos como es el agua, y esa es nuestra apuesta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Aquí la verdad es que tendremos que recurrir a la sabiduría popular cuando se dice que más vale un mal acuerdo que un buen pleito. En este caso tenemos un mal acuerdo, porque lo ideal hubiese sido que se hubiese conseguido recuperar con carácter retroactivo todo lo que se pagó indebidamente, porque al final de ese informe del Consejo Consultivo se deriva que esos 100.000 euros anuales no nos hubiese correspondido pagarlo, fue fruto de aquel negocio redondo que se hizo por parte del Equipo anterior, de la privatización de un servicio público básico, como dice además el compañero Amador, que es rentable. Tenemos que aspirar a la remunicipalización pero en este caso, en el punto que estamos, un acuerdo, un mal acuerdo, regular acuerdo, pero siempre evitamos la incertidumbre de acudir a los Tribunales que al final lo determinan dando o no la razón.

En definitiva, y tapándonos la nariz, votaremos a favor.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Por poner las cosas en su sitio.

El cambio de actitud de la empresa y el cambio en la correlación de fuerzas en las relaciones del Ayuntamiento con la empresa parte de dos resoluciones: una del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en un recurso contencioso administrativo contra las tarifas de 2014 por la inclusión en las mismas del fondo social y, por otra parte, un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que también le da la razón al Ayuntamiento en cuanto a la interpretación del contrato y quién debe ser quien abone las retribuciones correspondientes al salario del Gerente.

Por lo tanto encima de la Mesa hay dos resoluciones contrarias a los intereses del socio minoritario de la empresa o contraria a las pretensiones del socio minoritario de la empresa. Eso es lo que lleva a HIDRALIA a proponer el acuerdo, a que en Consejo de Administración, comprometiéndose a retirar el recurso contra la Sentencia del TSJ de Andalucía en relación con las tarifas de 2014 y el Ayuntamiento retiraría el procedimiento iniciado por dos veces en este Pleno respecto del salario del Gerente, pero, como bien se ha dicho, en el acuerdo se renuncia, por una parte, a la retroactividad y, por otra parte, en la Sentencia al reconocer el TSJA que no debía estar incluido el fondo social en las tarifas y, por lo tanto, cargar el recibo del agua, también la empresa se ahorra ese dinero que debería ser repuesto en la contabilidad de la empresa teniendo en cuenta la Sentencia. Por lo tanto es un acuerdo en el que todos conocemos esa parte.

Hoy se trae aquí sólo una parte del acuerdo, porque en el Consejo de Administración en compensación de ese beneficio de la empresa, que entiendo que es lo

que plantea Rafael Gavilán, se ahorra la retroactividad por un lado de ambas decisiones en contra de sus pretensiones, el acuerdo completo que se llegó en el Consejo de Aguas de Huelva, por eso salió por unanimidad, fue el siguiente: por un lado, el sueldo del Gerente es asumido por HIDRALIA, por el socio minoritario; el fondo social se saca de la tarifa, lo que supone un pequeño descenso en el precio del agua y corre por cuenta de la empresa, se saca de los propios beneficios; la empresa se compromete a incrementar las inversiones al doble del ejercicio anterior; habrá reparto de beneficios, se estiman en un millón, que hasta ahora no lo había habido; y se congelarán las tarifas 2017-2018. Ese es el acuerdo completo.

Lo que el Grupo Municipal de IU quiere, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta de acuerdo que aquí se trae hoy, pero que quede ligado este acuerdo al resto de los puntos que se acordaron en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva, es decir, que la decisión que hoy toma aquí el Pleno tiene su continuación, y así me gustaría que lo reconociera el Equipo de Gobierno y los Grupos que tienen representación en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva, que el acuerdo completo es tal y como yo he expresado en estos momentos y debe quedar ligado el cumplimiento del acuerdo completo al cumplimiento de este acuerdo.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Totalmente clarísima la explicación que ha dado Juan Manuel Arazola.

Yo sí le hago al Sr. Amador una pregunta. El Consejo de Administración más importante que se ha celebrado en la Empresa Municipal de Aguas de Huelva en los últimos tiempos fue en el que se aprobaron todos estos temas y el Sr. Amador, que es Consejero de Aguas, no estaba. Me hubiera gustado que todas estas cosas se hubieran comentado en el Consejo de Administración, porque el Consejo de Administración al final es el que propone y donde se discuten todos estos términos. El acuerdo del Consejo de Administración va en los términos que decía el Sr. Arazola, que esto es todo un conjunto porque hay partes importantes a favor de HIDRALIA, parte importante a favor del Ayuntamiento, que al final es a favor de los ciudadanos de Huelva. El no aumento de tarifas del 15, del 16, 17 y 18 creo que para los ciudadanos de Huelva es importantísimo.

Otra cosas que se aprobó, que no ha comentado el Sr. Arazola, es duplicar las inversiones que estaban previstas en el contrato que había firmado el anterior Equipo de Gobierno cuando vendió la sociedad. Creo que es muy importante para la estructura futura del mantenimiento de las redes ese aumento y esa duplicidad de las inversiones.

Otra cosa muy importante que se aprobó también y que se llevó a cabo a final del mes de diciembre fue, que lo permitió este acuerdo del Consejo de Administración, el que se pudiera reestructurar los intereses bancarios de los 27 millones de crédito que se pidieron por la empresa municipal cuando la venta. Eso supone a lo mejor 200 ó 300.000 euros de ahorro a la Empresa Municipal que, de acuerdo, nosotros tenemos el 51% pero que es el 51% de 200 ó 300.000 euros de ahorro que vamos a tener en intereses.

Creo que tenemos que felicitarnos todos los que componemos este Consejo de Administración porque la labor que se está haciendo en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva ha dado lugar a todas estas mejoras que hemos conseguido, que al final

no nos olvidemos que la empresa es el 51% municipal y los beneficios se quedan en el ciudadano. Eso es lo que no podemos perder, desde esta Mesa tenemos la obligación de seguir defendiendo y no nos quedaremos parados, seguiremos trabajando y felicitarnos todos por los acuerdos que ha habido. Además, como muy bien ha dicho el Sr. Arazola, fueron acuerdos por unanimidad del Consejo de Administración, lo cual es de felicitarnos.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente, debemos felicitarnos todos porque vamos a dar un paso importante en esta sociedad de la mano de todos nosotros y con el Ayuntamiento y, para tranquilidad del Sr. Arazola, ¿por qué traemos este expediente hoy a Pleno y no el conjunto del acuerdo?, primero, por la labor de trabajo de fondo que los Técnicos en la materia y los servicios jurídicos están haciendo para darle forma al acuerdo en su globalidad y, segundo, porque ha llegado el Dictamen en este impasse, ha llegado el 19 de diciembre, y si no lo traemos hoy a Pleno caduca y pierde valor todo lo que nos ha dicho el Consultivo. Es más estuvimos en el Consejo de Administración todos los aquí presentes, los que formamos parte del Consejo, y hablamos del riesgo asumido porque el Dictamen podría haber sido favorable pero también podría haber sido desfavorable. Es magnífico que sea favorable y que adoptemos hoy el acuerdo, pero que sepamos que teníamos el riesgo asumido de que podía ser desfavorable y aún así la entidad HIDRALIA por el acuerdo común, global, en beneficio de la entidad que, en definitiva, es en beneficio del Ayuntamiento y de la tarifa que pagan todos los ciudadanos de Huelva del agua, se decidió y decidieron votar afirmativamente e insisto, salió por unanimidad.

Esto es un paso más unido a todo lo anterior.

El préstamo gracias a la salida de la incertidumbre y del riesgo que había sobre la entidad, lo firmó a final de año la entidad, y ya nos hemos ahorrado, porque nos lo hemos ahorrado nosotros pero se lo ahorran los ciudadanos de Huelva cuando pagan el agua, se han ahorrado ya más de 300.000 euros en intereses a lo largo de este año que ha entrado.

Las inversiones se asegura la duplicidad año tras año. No son suficientes pero al menos se duplica la cantidad, pasamos de 250.000 a 500.000 euros.

Por supuesto que el contrato se revisa, se está revisando, se va a dar cumplimiento de la inclusión del fondo social en el mismo para que lo asuma la entidad y no los ciudadanos.

Además los IPC que se tenían que aplicar al contrato que se aprobaban en Consejo de Administración y nunca se aplicaban, los que estábamos aquí no nos enterábamos porque no formábamos parte del mismo y ahora sí estamos todos allí, tampoco se van a aplicar.

En definitiva, estos son los acuerdos. Creo que son beneficiosos para todos, para la parte privada y para nosotros y, sobre todo, yendo todos de la mano y, lo que es más importante, para que los ciudadanos de Huelva que ya han soportado importantes subidas del agua, con los recursos y el empeño que estamos poniendo entre todos logremos que el recibo del agua no sólo se mantenga sino que incluso se baje. Además no sólo hablamos del recibo sino para que el servicio público del agua, que es un bien necesario para todos, sea de calidad y en eso estamos trabajando entre todos.

D. Jesús Amador Zambrano: Supongo que cuando se dice que hay que felicitar a todos los que estamos en el Consejo de Administración, incluso los que faltamos alguna vez por problemas de salud, hace unos meses a todos nos llegó unos días de gripe y de fiebre y así lo comunicué.

No es fiebre, Sra. Villadeamigo, aunque siempre tenemos posiciones en contra, que la felicite por su trabajo. Ya he dicho que creo que eso ha sido muy buen trabajo, que es un buen avance, no me duelen prendas decirlo, pero nuestra posición era de continuar con la empresa, de que fuese con carácter retroactivo, pero vaya primero la felicitación y que se entienda que nuestro voto contrario es porque creemos que había que ir hasta el final. No obstante es bastante positivo lo que se ha conseguido.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Recalcar la importancia de la parte del acuerdo que no figura en la decisión que vamos a tomar hoy.

Es verdad, el reconocimiento por parte de los Concejales que están en el Consejo de Administración y por parte del Equipo de Gobierno del acuerdo completo, tal y como yo lo he relatado en mi primera intervención. Nosotros nos damos por satisfechos con que conste así en el Acta y la intención de hacer cumplir el resto del acuerdo porque sino sólo sacaría beneficio de este acuerdo el socio privado ahorrándose la retroactividad, por una parte, del sueldo del Gerente y, por otra parte, la compensación del fondo social.

De todas maneras decir que la resolución del Consejo Consultivo fue el 14 de diciembre, que igual hubiera dado tiempo a traer a este Pleno el resto del acuerdo, pero en cualquier caso ya le digo que tal y como se ha expresado el Equipo de Gobierno y como se ha expresado el resto de la Corporación, vamos a apoyar el acuerdo y nos alegramos de que tenga que pagar, por fin, la empresa el sueldo de su Gerente y continuar con el grupo de trabajo que se creó que fue el que ha dado lugar a este primer paso, a este acuerdo y a ir normalizando las relaciones con el socio privado que estaban un poco descompensadas cuando esta nueva Corporación tomó posesión allá por 2015.

D^a María Villadeamigo Segovia: Como no podía ser de otra manera y dado que esto que traemos aquí a este Pleno es fruto de un acuerdo por unanimidad de todo el Consejo, agradecer que esto salga para adelante, como no podía ser de otra manera, pero sí, Sr. Arazola, decirle que es que nosotros lo que estamos haciendo hoy, entre otras cosas que por supuesto el acuerdo hay que llevarlo a cabo en todo su conjunto, es cerrar el expediente del Consultivo. O sea si este expediente no lo traemos hoy aquí en este sentido caducaba y entonces sí que no podíamos hacer nada, con lo cual es una manera de cerrar el expediente, de darle forma y de acuerdo con los acuerdos que hemos adoptado en el Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre.

Por lo demás, repito, estamos trabajando, haciendo un seguimiento con la empresa y, os lo puede decir el Gerente, que la insistencia desde la parte que a mí me toca es bastante.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y uno en contra, y, por tanto, por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José-

PUNTO 21º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la modificación de determinadas ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, en apoyo al pequeño comercio de proximidad y al sector de la restauración.

En dicho sentido, las modificaciones de los distintos tributos que se incluyen responden a las propuestas realizadas por el grupo municipal socialista y popular, aprobadas ambas por unanimidad de todos los presentes, en el pleno celebrado el pasado 29 de julio en la sesión extraordinaria del debate del estado de la ciudad, y son fruto del consenso alcanzado respecto a esta medidas en las distintas reuniones realizadas por el grupo de trabajo, con representantes de todos los grupos aquí presentes, técnicos municipales y diversos agentes sociales y económicos de nuestra ciudad, cuya creación también se acordó de manera unánime en el citado pleno extraordinario.

En base a todo lo expuesto, y ya de manera concreta se proponen las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

** Añadir una Disposición Transitoria del tenor literal siguiente:*

1. Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto durante el ejercicio de 2017, aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración siempre que cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

a) Que el inmueble cuya bonificación se insta se encuentre directamente afecto al desarrollo de alguna de las actividades descritas en las siguientes agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE:

- Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios, realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 67 (Servicio de alimentación –restaurantes, cafeterías, bares, etc.-)

- Grupo 755 (Agencias de viajes)

- Epígrafe 856.2 (Alquiler de películas de videos)

- Agrupación 97 (Servicios personales – peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.-)

b) Que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

c) Que la actividad económica sea directamente desarrollada por el sujeto pasivo del tributo.

d) Que bien en el momento de iniciar la actividad se contraten, con carácter indefinido, un mínimo de un trabajador de carácter indefinido a tiempo completo, afectos directamente al desarrollo de ésta en el inmueble gravado o, en el supuesto de actividades ya existentes, se incremente el promedio de la plantilla de trabajadores indefinidos a tiempo completo en éste respecto al ejercicio precedente.

Igualmente disfrutarán de estas bonificaciones los trabajadores autónomos que inicien la actividad como persona física, o las entidades de carácter jurídico que así lo hagan bajo la forma de sociedad limitada unipersonal (SLU), sociedad limitada laboral (SLL) o sociedad cooperativa andaluza (SCA).

e) Que los trabajadores tengan una relación contractual de carácter indefinido a jornada completa, pertenezcan a un sólo puesto de trabajo y no procedan de trasladados o disminuciones de plantillas de puestos de trabajo de otros centros de la misma u otra actividad económica que desarrolle el sujeto pasivo en el término municipal de Huelva.

f) Que el beneficiario se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales municipales.

2.-El porcentaje bonificado será graduado en la siguiente forma:

a) Por la contratación de trabajadores de carácter indefinido a tiempo completo

Por la contratación de 1 trabajador con carácter indefinido: 20 %

Por la contratación de 2 trabajadores con carácter indefinido: 40 %

Por la contratación de 3 trabajadores con carácter indefinido: 60 %

Por la contratación de 4 trabajadores con carácter indefinido: 80 %

Por la contratación de más de 4 trabajadores con carácter indefinido: 95%.

Dichas bonificaciones se incrementará en un 10 %, hasta alcanzar el máximo legal del 95% permitido, por cada uno de los trabajadores contratados con carácter indefinido que sean mujeres, o varones mayores de 55 o menores de 30 años.

También se incrementará este porcentaje en el 10 %, hasta alcanzar el máximo del 95%, cuando el trabajador contratado indefinidamente tenga reconocida una discapacidad superior al 33%, siendo dicho incremento acumulable al descrito en el párrafo anterior.

De igual modo, en las condiciones antes descritas y de manera acumulable con las dos anteriores, se incrementará el porcentaje en un nuevo 10% en el supuesto de víctimas de la violencia de género.

b) *En el supuesto de trabajadores autónomos y sociedades limitadas de carácter unipersonal que cumplan con los requisitos señalados la bonificación será del 20 %.*

c) *Para las sociedades limitadas laborales y sociedades cooperativas andaluzas la lo bonificación será del 50 %.*

3.- *Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que igualmente determinará el porcentaje de bonificación aplicable, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

4.- *El incumplimiento de alguno de los citados requisitos durante el disfrute de la bonificación dará lugar a la pérdida del derecho a la misma, procediéndose a exigir el reintegro de las cantidades dejadas de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal.*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

** Se añade la siguiente Disposición Transitoria:*

Será de aplicación el tipo de gravamen del 2 % en todas aquellas construcciones, instalaciones u obras iniciadas durante el ejercicio de 2017 que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales o de restauración y cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

a) *Que las actividades desarrolladas se encuentre comprendida entre las descritas en las siguientes agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE:*

- Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios, realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 67 (Servicio de alimentación –restaurantes, cafeterías, bares, etc.-)

- Grupo 755 (Agencias de viajes)
- Epígrafe 856.2 (Alquiler de películas de videos)
- Agrupación 97 (Servicios personales – peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.-)

b) *Que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

* *Se incorporará como Disposición Transitoria, la que a continuación sigue: :*

Será de aplicación durante el ejercicio de 2017 el tipo de gravamen del 1 % para aquellas licencias urbanísticas que se devenguen como consecuencia de la realización de construcciones, instalaciones u obras que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración y cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

a) *Que las actividades desarrolladas se encuentre comprendida entre las descritas en las siguientes agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE:*

- *Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes).*
- *Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios, realizados en establecimientos permanentes).*
- *Agrupación 67 (Servicio de alimentación –restaurantes, cafeterías, bares, etc.-)*
- *Grupo 755 (Agencias de viajes)*
- *Epígrafe 856.2 (Alquiler de películas de videos)*

- Agrupación 97 (Servicios personales – peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.-)

b) Que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

c) Que la cantidad resultante a ingresar no sea inferior a la cuota mínima de 41,94 euros prevista en esta ordenanza, en cuyo caso será éste el importe a satisfacer.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS, INFORMES DE CALIFICACION AMBIENTAL Y DECLARACIONES RESPONSABLES PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS E INICIO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

* Se incorpora como Disposición Transitoria:

Estarán exentas del abono de esta Tasa en aquellas licencias, informes de Calificación Ambiental y Declaraciones Responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios que se devenguen durante el ejercicio de 2017 como consecuencia de la apertura o desarrollo de actividades en cualquier local o establecimiento comercial o de restauración y cumpla con cada uno de los siguientes requisitos:

a) *Que las actividades desarrolladas se encuentre comprendida entre las descritas en las siguientes agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE:*

- - *Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes).*

- *Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios, realizados en establecimientos permanentes).*

- *Agrupación 67 (Servicio de alimentación –restaurantes, cafeterías, bares, etc.-)*

- *Grupo 755 (Agencias de viajes)*

- *Epígrafe 856.2 (Alquiler de películas de videos)*

- Agrupación 97 (Servicios personales – peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.-)

b) Que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

* Añadir como Disposición Transitoria:

Estarán exentas del abono de esta Tasa durante el ejercicio de 2017 por las ocupaciones de la vía pública comprendidas en el epígrafe F (ocupaciones de la vía pública por obras y construcciones) de su artículo 4.2 que sean consecuencia de la realización de construcciones, instalaciones u obras que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración y cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

a) Que las actividades desarrolladas se encuentre comprendida entre las descritas en las siguientes agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE:

- Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios, realizados en establecimientos permanentes).

- Agrupación 67 (Servicio de alimentación –restaurantes, cafeterías, bares, etc.-)

- Grupo 755 (Agencias de viajes)

- Epígrafe 856.2 (Alquiler de películas de videos)

- Agrupación 97 (Servicios personales – peluquerías, tintorerías, servicios fotográficos, etc.-)

b) *Que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros”.*

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio D. Guillermo García Orta Domínguez, de fecha 17 de enero de 2017, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, D. Rafael de Mora Gutiérrez, que dice lo que sigue:

“1.- Por lo que respecta a la modificación del tipo de gravamen en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, manifestar que, a juicio de quien suscribe, debe ser considerada conforme a Derecho por encontrarse dentro de los límites legales establecidos por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y resultar su determinación competencia exclusiva de este Ayuntamiento.

De otra parte, en relación al tipo reducido propuesto para aquellas que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración, considera quien suscribe que no es posible determinar a priori si esta medida supondrá o no una disminución de las cantidades que puedan obtenerse por este concepto, ya que ello dependerá de que con ella se consiga o no el objetivo de incrementar el número de licencias que se soliciten por este motivo, máxime si tenemos en cuenta que como consecuencia de la capitalidad gastronómica que se celebrará en esta ciudad durante el presente año, podría aumentar el número de establecimientos de hostelería que deseen adecuar sus instalaciones por tal circunstancia.

2.- En lo que a la propuesta de bonificar hasta el 95 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el ejercicio de 2017, de aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de determinadas actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y que cumplan con los requisitos en ella expuestos, cabe informar que la misma encuentra su apoyo legal en lo establecido en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No obstante lo anterior y toda vez que una vez reconocida en la ordenanza municipal se convierte ésta en una norma de aplicación reglada, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de potestad discrecional, a juicio de quien suscribe deberá justificarse en los acuerdos que al respecto se adopte por el pleno municipal que su reconocimiento para el próximo año 2017 y no, en su caso, para

sucesivos ejercicios, trae su causa en circunstancias objetivas, tales como podrían ser la actual coyuntura económica o la celebración durante dicho año de eventos tales como la capitalidad gastronómica.

3- Por lo que a las modificaciones propuestas en las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo y por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios, se trata básicamente de reducir o no exigir durante el ejercicio el importe que deba abonarse por la prestación de estos servicios.

Básicamente se trata, en uso a las atribuciones normativas que legalmente tiene asignadas, de articular dicha medida para el fomento de estas actividades, dada la incidencia que la misma representa para la economía de esta ciudad. No obstante, ello no exime de justificar si el establecimiento de una diferente carga tributaria en función de las actividades económicas desarrolladas o de las especiales circunstancias del sujeto pasivo que la ejerza, se encuentra o no amparada por nuestro ordenamiento jurídico.

A la vista de lo establecido en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y tal como nuestro Tribunal Supremo mantiene, sólo resultará admisible la diferenciación de la carga impositiva cuando la misma atienda a elementos o criterios que ponen de manifiesto una diferente capacidad contributiva o económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

Es por ello que deberemos de diferenciar entre los dos requisitos fundamentales exigidos para poder gozar de las reducciones propuestas, de una parte, que sus titulares para el supuesto de encontrarse obligados a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, lo hagan por un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros y, de otra parte, el ejercicio de determinadas actividades económicas.

Respecto a la primera de ellas y si bien es cierto que no siempre puede afirmarse que la existencia de una determinada cifra de negocios suponga una mayor capacidad contributiva, a juicio del funcionario que suscribe y salvo superior criterio, dicha consideración si puede suponer una regla válida que con carácter general pueda ser aplicable al caso que nos ocupa, toda vez que con idénticos términos es establecida por el artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 para determinar que sujetos pasivos se encuentran exentos y quienes no al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por lo que hace referencia a la necesidad de que para gozar de las medidas propuestas deban desarrollarse determinadas actividades comerciales y de hostelería, se trataría de justificar que actualmente dichos sectores se encuentran, dada la actual crisis económica, en peor situación contributiva que otros.

De una parte, parece obvio que resultaría imposible a este funcionario afirmar o negar tal hecho de manera categórica, sin que de otra parte le competa por ser éste un informe de contenido jurídico respecto a los requisitos legalmente exigibles para la aprobación de las medidas propuestas.

No obstante lo anterior, procedería considerar al respecto que tal situación parece haber sido ya justificada con anterioridad a la presentación de la propuesta realizada por la Señora Teniente Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, pues no debemos olvidar que la misma ha sido consensuada no sólo con todos los grupos políticos que forman esta corporación municipal, sino también, según se dice, con los diversos agentes sociales y económicos de nuestra ciudad.

De otra parte, también es preciso observar que la medida propuesta no supone que, en aras de la distribución del coste del servicio prestado, la reducción propuesta suponga el incremento de la tarifa que deban satisfacer otros sujetos pasivos, por lo que de ser aprobada esta medida su situación no empeoraría respecto a la que actualmente tienen, manteniéndose pues invariable.

Por último y en relación a si esta propuesta supondrá la merma en los ingresos que previsiblemente deban obtenerse en estos tributos, idénticas consideraciones que las realizadas sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debemos hacer en relación a la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, toda vez que también ello dependerá de que se consiga o no el objetivo propuesto de que se incremente el número de licencias que se soliciten por este motivo.

Por lo que a la tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios se refiere, resulta obvio que al eximirse totalmente de su abono a aquellos que cumplan con los requisitos propuestos, la misma si supondrá una disminución del importe recaudado por este concepto, pero no debemos olvidar que este hecho no implica la ilegalidad de esta medida, toda vez que el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004 tan sólo prohíbe que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no exceda, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, pero nada dice de que el déficit del servicio no pueda ser superior a una determinada cuantía.

4. - Respecto a la modificación que se propone de la tasa por utilidades y ocupaciones privativas de la vía pública, cabría informar en idénticos términos a los señalados en el apartado anterior, añadiéndose respecto a ésta que también podría encontrar amparo en lo establecido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que permite que estas concesiones puedan ser gratuitas, pudiendo ser un motivo que justifique tal medida la utilidad municipal que la realización de estas obras de adaptación y mejora de los

establecimientos gravados pudieran suponer por la celebración de la capitalidad gastronómica.

De otra parte, también significar que su aprobación tendrá una muy escasa incidencia en el importe total recaudado por este tributo, dado que tan sólo hace referencia a la ocupación de la vía pública con contenedores , que está gravada con un importe mensual de 16,42 euros mensuales, plazo que difícilmente es superado, y así como con vallas y materiales de construcción, cuyo importe mensual asciende a tan sólo 6,55 por metro cuadrado o fracción de mes y cuya ocupación no siempre se produce, por tratarse de obras que habitualmente son realizadas en el interior de los establecimientos.

5.- Que una vez la mismas sean aprobadas con carácter definitivo, las modificaciones propuesta entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

6.- Que todo lo informado hasta ahora por quien suscribe respecto al contenido concreto de la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales que nos ocupa, lo es independientemente de la adecuación o no de éstas con el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de haber accedido a los planes de pago a proveedores articulados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, extremo éste que, a juicio del que suscribe, deberá ser contemplado en el preceptivo informe de la Intervención municipal.

7.- Que por último y por lo que respecta al procedimiento que debe seguirse para a aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiendo incluir el expediente el texto de la ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del interventor, el dictamen de la Comisión Informativa y los correspondientes informes técnico-económicos en lo que a las ordenanzas reguladoras de tasas contenidos en la propuesta respecta, pero no en lo que a las reguladoras de los distintos impuestos municipales se refiere.

No obstante lo anterior, a juicio de quien suscribe la necesidad de estos informes técnico-económicos no resultan necesarios en el caso que nos ocupa, al no suponer su aprobación un incremento de las cuotas actualmente exigidas, por lo que la mera remisión a los informes de tal naturaleza referidos a las tarifas vigentes resultaría suficiente.

De otra parte y por lo que a la necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos respecta, cabe informar que según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 126, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no

dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos”.

También consta en el expediente el siguiente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, de 20 de enero de 2017:

“Primero. En primer lugar, el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos tenido que realizarlo (para el día siguiente en que se solicita). En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección.

Segundo. Las modificaciones propuestas consisten:

1) Reducir, durante el ejercicio 2017, el tipo de gravamen (2%) en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para aquellas que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de los locales para el ejercicio de actividades comerciales o de restauración que cumplan con los requisitos expuestos en la propuesta de acuerdo señalada anteriormente.

2) Establecer una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el ejercicio 2017, para aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de determinadas actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración y cumplan con los requisitos expuestos en la propuesta de acuerdo.

3) Reducir el importe de la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo para aquellas licencias urbanísticas que se devenguen durante el ejercicio 2017 como consecuencia de la realización de construcciones, instalaciones y obras que tengan por objeto la habilitación, reforma o

acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración y cumplan con los requisitos expuestos en la propuesta de acuerdo.

4) Declarar exentas del abono de la tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios para aquellos hechos impositivos que se devenguen durante el ejercicio 2017 como consecuencia de la apertura o desarrollo de actividades en cualquier local o establecimiento comercial o de restauración y cumplan con los requisitos expuestos en la propuesta de acuerdo.

5) Declarar exentas del abono de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública, durante el ejercicio 2017, por las ocupaciones de la vía pública comprendidas en el epígrafe F (ocupaciones de la vía pública por obras y construcciones) del artículo 4.2 que sean consecuencia de la realización de construcciones, instalaciones y obras que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración y cumplan con los requisitos expuestos en la propuesta de acuerdo.

Tercero. Por imperativo del artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) cuando se produce una modificación en una ordenanza fiscal, se hace necesario determinar la eficacia temporal de la nueva redacción y de ahí que se añadan a las ordenanzas fiscales las disposiciones transitorias en las que se regulan la fecha de aplicación de las modificaciones propuestas pero no la entrada en vigor de las mismas.

Cuarto. Hay que indicar que la presente moción debe someterse a lo establecido en el apartado b) y en los puntos 2º, 3º y 5º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, que establece las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:

“b) Financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, de acuerdo con los siguientes límites mínimos:

1.º En el primer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas, las tasas y precios públicos deberán financiar como mínimo el 50 por ciento del coste del servicio público correspondiente.

2.º En el segundo ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas deberán financiar como mínimo el 75 por ciento del coste del servicio público correspondiente.

3.º En el tercer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas deberán financiar la totalidad del coste del servicio público correspondiente”.

“c) Las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.º Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5.º de esta letra.

3.º Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2013 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.º Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior”.

No obstante, con posterioridad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico, en su reunión del día 24 de abril de 2014, aprobó el acuerdo para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación de pago a proveedores de las EELL, entre las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

“– Al cuarto año desde la aprobación del nuevo plan de ajuste revisado, los servicios públicos que presten se autofinancien con tasas y precios públicos;

– Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y, en cuanto a los potestativos, sólo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales;

– Establecer para cada impuesto local el tipo de gravamen máximo permitido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en

adelante, TRLRHL), salvo lo indicado respecto de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica;”.

Quinto. Con relación a la modificación propuesta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, la referida a la reducción del tipo de gravamen, se encontraría limitada por la condición de carácter general del punto 2º del apartado c) del artículo 26 del mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 que dispone que “Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local”, por lo que debe acreditarse en el expediente que, para el año 2017, el importe global de las cuotas de este tributo se incrementa con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, también se encontraría limitada por la condición adicional exigida por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico, en su reunión del día 24 de abril de 2014, que regula que “Establecer para cada impuesto local el tipo de gravamen máximo permitido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), salvo lo indicado respecto de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica”. En este sentido, se informa que el tipo máximo permitido es del cuatro por cien.

Por último, conforme al artículo 20 de la Ley General Tributaria, el hecho imponible es el presupuesto fijado por la Ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal y en el artículo 102 del TRLRHL, al definir la base imponible del ICIO, ninguna referencia hace a la diferente naturaleza que pueda tener una obra, por lo que parece que no procede que la naturaleza propuesta (locales para el ejercicio de actividades comerciales o de restauración) pueda determinar el tipo de aplicación.

Por tanto, entendemos que de acuerdo a los principios reguladores del sistema tributario, a igual hecho imponible debe aplicarse igual tipo.

Sexto. En cuanto a la propuesta de establecimiento de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles debe acreditarse en el expediente que su fijación obedece a motivos justificados de índole social, así como que, para el año 2017, el importe global de las cuotas de este impuesto se incrementa con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, consideramos que esta modificación puede llegar a permitir la concesión de beneficios fiscales «a medida» a determinados colectivos por acuerdo municipal (sujetos que desarrollen alguna de las actividades descritas en las agrupaciones, grupos o epígrafes de la Sección 1ª de la tarifas del IAE recogidos en el texto de la ordenanza), en detrimento de los principios de generalidad e igualdad tributaria.

Séptimo. En relación con las modificaciones propuestas en las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo y por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios, se encontrarían limitadas por lo establecido en el punto cuarto de este informe “en el año 2017, las tasas municipales deberán financiar íntegramente el coste del servicio público correspondiente”. También, debe acreditarse en el expediente que el importe global de las cuotas de estas tasas se incrementa con respecto al ejercicio anterior.

Respecto a la posibilidad de establecer exenciones en la tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios, conforme a la normativa aplicable a las tasas (artículos 9 del TRLRHL y 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos), hemos de señalar que los únicos beneficios fiscales (exenciones y bonificaciones) que pueden establecerse son los derivados de la Ley y de los Tratados Internacionales. Es decir, los Ayuntamientos solo pueden establecer bonificaciones y exenciones sobre sus tributos cuando así lo establezca una ley. En este sentido, el TRLRHL no prevé, en su articulado, ninguna exención para la modalidad de las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas.

En cuanto a la reducción propuesta en la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo únicamente resultará admisible si la misma atiende a elementos o criterios que pongan de manifiesto una diferente capacidad económica de los obligados tributarios. En este sentido, y a nuestro juicio, los requisitos exigidos en la ordenanza para poder gozar de las reducciones propuestas no nos permiten apreciar que con ello se esté teniendo en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes, lo que vendría censurado por la jurisprudencia constitucional. Además, las eventuales reducciones disminuirían el rendimiento de esta tasa, lo que obligaría a modificar el informe técnico-económico elaborado para determinar la previsible cobertura del coste de este servicio municipal.

Octavo. En relación con la propuesta para declarar exentas del pago de la tasa por las ocupaciones de la vía pública comprendidas en el epígrafe F (ocupaciones de la vía pública por obras y construcciones) del artículo 4.2 que sean consecuencia de la realización de construcciones, instalaciones y obras que tengan por objeto la habilitación, reforma o acondicionamiento de los locales para el ejercicio de actividades comerciales de proximidad o de restauración, se informa que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), prevé, en el artículo 20, que las entidades locales establezcan tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. Pero únicamente prevé, en su artículo 21.2, y exclusivamente para la modalidad de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, la exención a

favor del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales por los aprovechamientos inherentes a los servicios público de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Por tanto, si el ayuntamiento tiene una tasa de ocupación del dominio público tiene que estar a lo que en ella se dispone, y no puede establecer otras exenciones que las que haya establecido la legislación. La facultad municipal es establecer o no una tasa; pero queda limitado por la legislación en el momento de prever la posibilidad de excepcionar a algunos supuestos.

Noveno. Por otra parte, el impacto económico de estas modificaciones sobre la hacienda local tendrá su incidencia en la liquidación del presupuesto de 2017, por lo que en este ejercicio debe tenerse en cuenta esta circunstancia para conseguir que la ejecución presupuestaria permita cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dimanantes de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (artículo 129.7 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas).

Décimo. En cuanto a los requisitos procedimentales, una vez aprobada provisionalmente la propuesta, habrá de continuarse la tramitación del expediente conforme a lo previsto en el artículo 17 del TRLRHL. Por lo que se refiere al trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entendemos, salvo mejor criterio fundado en derecho, que no es aplicable al no estar previsto en la legislación específica, por lo que en aplicación del principio de especialidad sigue primando el procedimiento regulado en la Ley de Haciendas Locales respecto de las Ordenanzas Fiscales. No obstante, la propia LPA prevé la modificación de estas leyes para adaptarse a la misma, ya que su D.F.5ª establece que “en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley, se deberán adecuar a la misma las normas reguladoras estatales, autonómicas y locales de los distintos procedimientos normativos que sean incompatibles con lo previsto en esta Ley”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: De todos es conocido, porque hemos trabajado entre todos.

Creo que es un día muy importante porque le hemos dado forma a un compromiso que teníamos en este Pleno, que ya iniciamos en el debate del estado de la ciudad, que el Grupo Socialista presentó una propuesta de resolución y el PP presentó otra, la nuestra aprobando una serie de impuestos, que ahora detallaré, y el PP la iniciativa de que se creara un grupo de trabajo con todos los Grupos Políticos y con todo el sector socioeconómico afectado por esta actividad. Se presentó el 29 de julio, después el PP lo

presentó en el mes de septiembre y hoy da frutos el trabajo que hemos realizado, le hemos dado forma y, lo más importante, que el sector del pequeño y mediano comercio y el de la restauración se va a ver beneficiado por unas medidas fiscales de incentivos fiscales muy importantes y de fomento de empleo que va a redundar en el beneficio de la ciudad, de los trabajadores de estos comercios y, en definitiva, en beneficio de la ciudad de Huelva.

Son medidas muy importantes.

Hablamos de bonificaciones en el IBI, en concreto para medidas de fomento del empleo, que van a rondar entre el 20% y el 95% de este sector, para la contratación de trabajadores indefinidos a tiempo completo y el inicio de actividad de autónomos, de sociedades limitadas unipersonales, de sociedades limitadas laborales y de cooperativas. El Ayuntamiento en Pleno bonificará el IBI de los pequeños comercios de restauración en el caso que contraten este tipo de trabajadores y de manera progresiva, dependiendo del número de trabajadores un 20%, 30%, 40% hasta alcanzar, en todo caso, el 95%.

Además le hemos añadido un carácter eminentemente social para ayudar a los colectivos que tienen más dificultades, por ejemplo, tendrán un plus de bonificación en los casos en los que se contrate a mujeres, a varones mayores de 55 años ó a menores de 30 ó a discapacitados que tendrán con una discapacidad de más del 33%.

Por lo tanto una medida muy importante para el fomento del empleo en la ciudad, que tanto lo necesita y en este sector con incentivos fiscales que hará que el comercio y que el dueño del establecimiento, si tiene necesidades, realmente diga que tira por aquí porque el Ayuntamiento le va a facilitar esto.

Otras medidas muy importantes que son excepcionales para el año 2017 como es la eliminación de la licencia de apertura de nuevos establecimientos de pequeño comercio de proximidad y de la restauración a lo largo de todo el año 2017, con una bonificación, una exención del 50% del Impuesto de ICO que desarrollen, cuando hagan obras, en estos establecimientos, como la eliminación de la Tasa por ocupación de vía pública con cubas cuando tienen que hacer obras en estos establecimientos y como toda la declaración responsable de cuando vienen al Ayuntamiento a solicitar que le estudien qué tienen que hacer en estos establecimientos para abrirlos y supone un “mareo” y un esfuerzo hacia el propietario que lo que quiere es abrir un nuevo comercio, un nuevo establecimiento y, en definitiva, crear empleo y fomentar la ciudad.

Entendemos que dada la situación que está pasando este sector, que ya en su día bajamos la tasa de veladores de una manera importante porque entendíamos que era absolutamente necesario y poquito a poquito, con el trabajo de todos, traemos hoy aquí esto a este Pleno que creo que es algo muy positivo.

Quiero agradecer el clima que hemos vivido en este grupo de trabajo con todos los Grupos Políticos y después cuando hemos dado cobertura al sector y también el trabajo de Guillermo, nuestro compañero en el Ayuntamiento, que ha hecho una labor importantísima porque cuando los políticos queremos darle forma a muchas cosas después tenemos que darle forma legal y hoy traemos algo muy importante, por supuesto que dentro de la legalidad, y para la aprobación de todos y felicitarnos todos porque esto es bueno para Huelva, para un sector que estaba absolutamente hundido y poquito a poco

iremos fomentando el empleo y haciendo cosas como esta que redunden en beneficio de todos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Los impuestos son necesarios para que siga funcionando pero es verdad que se ha hecho un buen trabajo. Cuando se hace un trabajo entre todos mejor todavía. Nosotros estamos contentos con lo que se ha hecho, sobre todo porque estaremos pendientes, y siempre está la suspicacia de quien quiera aprovecharse de estaba bajada, aunque no sea pequeño comercio, estaremos pendientes pero ha sido muy buen trabajo, el Técnico al que se refería, Guillermo, ha sabido reconducir todas nuestras ideas y propuestas y creo que se va a apostar por una pequeña economía, por una economía a pequeña escala que es la que nosotros creemos que hay que apoyar porque deja dinero aquí.

Felicitarlos entre todos.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Felicitar también a Guillermo García Orta porque sin él probablemente no hubiéramos podido hacer el trabajo que se ha hecho. Es un trabajo que nosotros aprobamos, igual que el resto de los Grupos, en el debate del estado de la ciudad, que apoyamos porque eran propuestas encaminadas a apoyar al pequeño comercio de proximidad y al sector de restauración principalmente con facturaciones por debajo del millón de euros, al pequeño y mediano comercio.

También hemos participado en las reuniones del grupo de trabajo que ha tenido una metodología participativa en el amplio sentido de la palabra, para terminar modificando cinco Ordenanzas, dos Impuestos y tres Tasas, con la oportunidad de aportar los representantes del sector, incluidos los sindicatos y los representantes de la economía social, cooperativas y sociedades anónimas que han hecho su aportación y han trabajado con Guillermo y con el resto de los Grupos en conseguir el resultado que se ha conseguido.

La intención es colaborar, promover la actividad económica y, especialmente incentivar en la medida en que estas exenciones que vamos a aprobar puedan suponer un incentivo, es verdad que son modestas y que por si solas no tienen la potencia para incentivar la contratación, pero es la creación de empleo y es un granito de arena más por parte del Ayuntamiento en la creación de empleo en el campo de la pequeña y mediana empresa. Eso es lo que nos mueve también a nosotros principalmente a votar a favor de la modificación de estas Ordenanzas Fiscales.

La efectividad de estas medidas modestas, modestas, se medirá transcurrido este ejercicio de 2017 y será entonces cuando podremos valorarlas y, en cualquier caso, desde nuestro punto de vista no debemos acostumbrarnos a que la bajada de Impuestos sea la única solución ni la única medida que se pueda tomar a la hora de incentivar inversiones. Esto no quiere decir ningún reparo en el acuerdo que hoy vamos a tomar. Votaremos que sí y esperamos a evaluar la eficacia de estas medidas que ojalá consigan su propósito,

que es nuestro deseo como imagino que el del resto de los Grupos que han contribuido al acuerdo que hoy vamos a tomar aquí.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Ratificar lo que ha dicho la Sra. Villadeamigo y el Sr. Arazola. Esto ha sido un trabajo en conjunto, felicitar a Guillermo, porque además es el que nos ha puesto las pilas bien puestas para que no nos saliéramos del orden y felicitar al grupo de trabajo, porque cuando se montan grupos de trabajo, si se va con ganas de trabajar y de hacer cosas a favor de los demás, creo que se consiguen cosas importantes y en este grupo se han conseguido, es una muestra de eso. Felicitar a todos, al sector del comercio y de la hostelería.

Con los resultados que obtengamos este año a lo mejor el año que viene podemos volver a darle otro empujón a este sector, que falta le hace.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Anunciar que vamos a votar a favor, por supuesto.

Los Ayuntamientos tenemos la posibilidad de reactivar la economía y podemos ayudar a los empresarios desde las distintas Administraciones para que pueda crear empleo, que son verdaderamente los que crean empleo.

Es una propuesta del PP en positivo, intentando que se hagan cosas buenas para la ciudad.

Desde el Grupo queremos agradecer la participación inestimable de Guillermo, ya lo hablaba en otra Moción, tenemos la suerte de tener fantásticos profesionales y, en este caso, Guillermo es el que nos ha ayudado a poner los pies en la tierra y que todas esas ideas que teníamos entre todos se pudieran hacer realidad.

Darle la enhorabuena a todos los agentes sociales y económicos que han participado.

Un documento que, en principio, llegó y que se ha ido elaborando, reelaborando ya hoy se presenta como un trabajo realizado.

Vamos a votar que sí.

Dª María Villadeamigo Segovia: Efectivamente, una buena noticia para Huelva, para el sector, un buen trabajo entre todos y, por supuesto, algo muy importante, aprovechando que estoy aquí siempre digo, en aras a un comentario que ha hecho el Sr. Arazola, cuando ha dicho que no reparando en ningún momento en lo que aprobamos hoy aquí, que una bajada de impuestos no siempre es lo bueno, en este caso es un incentivo fiscal, por supuesto con responsabilidad. Yo soy de las que digo siempre que si nosotros hacemos estas acciones en beneficio de todos, que los entes que sean beneficiados sean corresponsables en sus acciones.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A tenor de las manifestaciones, incluyendo la felicitación expresa en este caso a nuestro Jefe de Rentas que es Guillermo Jorge García Orta Domínguez.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales indicadas en la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcritas.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

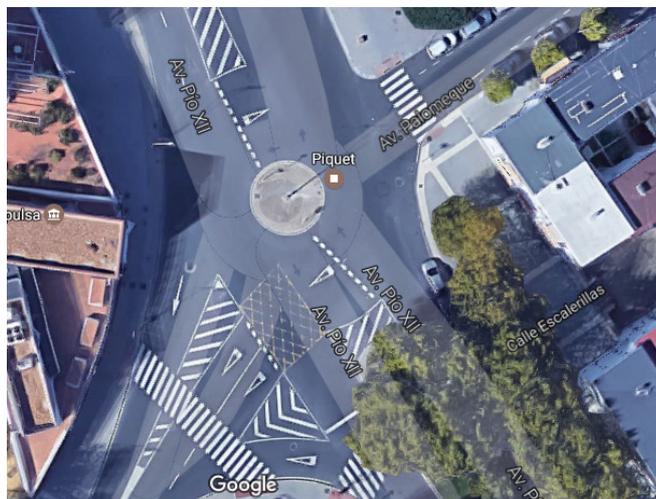
Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que celebre.

PUNTO 22º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LA AVDA. PÍO XII.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En la glorieta que se encuentra en la confluencia de las calle Doctor Cantero Cuadrado con las avenidas Pío XII y Palomeque se producen retenciones del tráfico con más frecuencia de la deseable.

Dicha glorieta no funciona como una rotonda ni tampoco está íntegramente regulada por semáforos. Si, en cambio, cuenta con dos señales horizontales de “ceda el paso” colocadas una a continuación de la otra en el acceso desde la calle Doctor Cantero Cuadrado que, a nuestro entender, son las causantes de los problemas de circulación a los que nos referimos, debido a la escasa distancia entre ellas y al agrupamiento de vehículos que se origina en el que se encuentra en la glorieta propiamente dicha, causando el taponamiento de la Avda. Pío XII en sentido Avda. Alcalde Federico Molina y largas colas en la calle Dr. Cantero Cuadrado en numerosas ocasiones. Especialmente en las horas de entrada y salida de los colegios próximos.



Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- *Transformar la mencionada glorieta en una rotonda a efectos de circulación rodada, o regular el tráfico en la misma mediante semáforos”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Es una Moción fácil, cortita y es la segunda vez que viene a este Pleno a instancias de un grupo de ciudadanos/as que por cuestiones de mucho tipo sufren este problema que para unos es pequeño y para otros grande, dependiendo de cómo se viva y con la frecuencia con la que se viva.

Como Vds. ven en la foto que acompaña a la Moción en el cruce de la c/Cantero Cuadrado con Avda. Pío XII hay un par de cedas el paso que están demasiado próximos y cuando pasas el primero te tienes que parar en el segundo, que aunque están regulados por semáforo no están sincronizados, de manera que se forma un atasco en esa zona de prohibido pararse que muchas veces no es respetada porque también en la parte de Pío XII en dirección hacia Telefónica también hay un semáforo que cuando se pone en rojo para que crucen los peatones deja a los coches a mitad de camino. Tenemos ahí un problema fundamentalmente originado por los dos cedas el paso tan próximos y la solución que nosotros proponemos, aunque Técnicos tiene el Consistorio para proponer otras mejores, consiste en eliminar los cedas el paso y que funcione como una rotonda normal y corriente o regular esta glorieta con semáforo. Creemos que es susceptible de funcionar como una rotonda aunque la proximidad del cuartel de Bomberos puede hacer más recomendable que se regule con semáforo para evitar algún tipo de problema ante alguna emergencia.

Lo que proponemos es transformar la mencionada glorieta en una rotonda a efectos de circulación rodada o regular el tráfico en la misma mediante semáforos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Este tipo de Mociones la vamos a apoyar y entendemos que siempre se pronuncia con el apoyo, con la intención explícita de que sean los Técnicos los que finalmente den el visto bueno y se mantengan en conversaciones con el Grupo proponente, quiero decir con esto que no teníamos mucha idea de si era la mejor opción la que propone IU, pero sí es verdad que habría que hacer algo porque todos los que pasamos por ahí sabemos que no funciona bien el tráfico.

Nosotros la vamos a apoyar, pero entendiendo que tiene que dar el visto bueno el equipo técnico que se dedique a ver el tráfico. Si es la mejor propuesta, que nos parece que sí, pero si hay otra y lo que hace es mejorar, pues mejor todavía.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Totalmente de acuerdo con lo que propone IU en la Moción.

Quería añadir, aprovechando que estamos hablando de la Avda. Pío XII, algo que nos trasladaron también vecinos de esa calle de otra problemática, un poco más delante de la que vosotros planteáis, sería el tramo que va desde el edificio de Telefónica hasta el cruce con Teniente Celestino Díaz Hernández, es decir, todo el frontal del Polideportivo Andrés Estrada más el de Telefónica, ahí los carriles pasan a ser dos, desde la rotonda anterior hay una salida, pasan a ser dos carriles, y una vez que acabamos esa calle transversal de Teniente Celestino Díaz Hernández la siguiente manzana pasa a ser un solo carril. Nos comentan los vecinos que ahí se producen auténticas carreras para ver quién llega primero a ese cuello de botella y pasar antes, incluso ha habido problemas. Me gustaría plantearlo como transaccional, que se estudie de qué manera se podría solucionar eso, que a bote pronto es o bien en esa siguiente manzana eliminar los aparcamientos para que haya dos carriles a partir incluso de esa transversal hasta Ismael Serrano, creo que a partir de ahí vuelven a ser dos carriles, o bien ese primer tramo eliminar uno de los dos. Creo que evitando ese cuello de botella seguro que cualquiera de las dos opciones valdría. Lo propongo como transaccional, al menos que se estudie, ya que estamos hablando de Pío XII, de qué manera se puede solucionar también ese problema en el tráfico en esa calle.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos totalmente de acuerdo porque la modificación de una serie de puntos que había en Huelva lo podíamos ya en nuestra Moción sobre movilidad, porque no sólo el punto este de Pío XII en esta rotonda, que es verdad que todos muchas veces no sabemos por dónde y por dónde nos puede venir.

Pedimos que, por favor, se agilice el Plan de Movilidad, que se estudie este punto, el punto de la Plaza de España, el punto que comentaba Rafael y muchísimos más puntos que hay actualmente en Huelva que en su momento se diseñaron y que hoy están fuera de sitio.

Apoyamos totalmente la Moción que ha presentado IU pero con el ruego al Equipo de Gobierno de que el Plan de Movilidad se haga un estudio ya lo más rápido posible y que tengamos una idea de lo que hay que modificar para que, entre otras cosas, podamos

buscar la financiación suficiente para poder llevar a cabo todas estas cosas que queremos entre todos modificar.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Decir que vamos a votar a favor de esta Moción, como ya lo hicimos en su día, en el año 2013 cuando IU la presentó, en aquel momento es verdad que, como el propio Grupo proponente admitió, no era una prioridad técnica ni una prioridad económica. Entendemos que habiendo transcurrido ya tres años puede ser el momento de llevar a cabo ese proyecto que se encargó a la Gerencia Municipal de Urbanismo, pero siempre y cuando sea viable desde el punto de vista técnico, siempre que exista esa posibilidad valorada no por los políticos sino por los Técnicos de los Ayuntamientos que son los que entienden estas cosas.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno es evidente que se apoya una Moción que lo que pretende es mejorar la circulación en un extremo puntual de la ciudad, aunque la visión del tráfico y de la movilidad en la ciudad debe llevar una visión más completa y en el sentido de trabajar esto invito a todos los Grupos, en aquellas propuestas que tengan, lo digo por si quieren hacer mociones en puntos concretos de la ciudad, me tienen a su disposición para trabajar conjuntamente en todos estos aspectos.

Igualmente a estos ciudadanos que le refieren a los Grupos peticiones ofrecerles, no es la primera vez que lo hacemos, la puerta abierta de este Concejal y del Área que dirige para trabajar y ver las soluciones a los planteamientos que tienen, porque en algunos casos pueden ser incluso planteamientos muy particulares y algo alejados de la realidad.

Aunque apoyaremos la Moción sí debemos concretar algunos extremos.

Alegar que el tráfico en esa zona padece de ciertos elementos de colapso, sobre todo lo digo porque esto es público, nos escuchan los ciudadanos, he preferido no ser partidista ni intervenir, he pedido que me informen los Técnicos de Tráfico y en esa zona no se producen retenciones ni colapsos importantes, puntualmente sobre todo con las entradas de los colegios pero que además no ha provocado un incremento de la siniestralidad, no tenemos mayor siniestralidad en la zona. Eso no implica que no sea susceptible de mejora y en eso estamos. Además como la Moción la plantean desde la disyuntiva de adoptar una medida u otra, entiendo que es una Moción que lo que pretende es la mejora del entorno para la movilidad y, en esa línea podemos trabajar y por eso la aprobamos, sea una de estas dos fórmulas o cualquiera otra que le pueda plantear al Grupo proponente y estudiarla conforme a los parámetros técnicos y el interés de los ciudadanos.

La vamos a apoyar.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Me consta la receptividad del Sr. Gaviño para resolver el problema, nunca he tenido ningún obstáculo para acceder a cualquier problema que le haya podido plantear y estoy seguro que va a encontrar la mejor solución para este problema, incluyendo la eliminación del cuello de botella que decía MRH que también podría ayudar a resolver los ocasionales tapones que se puedan formar aquí. De

siniestralidad y eso nadie nos ha referido nada ni nosotros tampoco queremos transformar la Moción en otra cosa que no es más que buscar una solución para una zona de la ciudad que algunas veces con el tráfico ocasiona problemas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre regulación del tráfico en la Avda. Pío XII de la ciudad, con la enmienda planteada en el transcurso del debate por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1º. Transformar la glorieta sita en la confluencia de la c/Doctor Cantero Cuadrado con la Avda. Pío XII y Palomeque en una rotonda, a efectos de circulación rodada, o regular el tráfico en las mismas mediante semáforo.

2º. Someter a estudio la problemática que plantea en el tramo de calle que va desde el edificio de Telefónica hasta el cruce con la c/Teniente Celestino Díaz Hernández, bien ampliando a dos carriles toda la Avda. Pío XII o bien eliminando el punto en el que se produce el estrechamiento.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 23º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“Nos dirigimos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva para exponer la situación de los centros educativos en la ciudad de Huelva, en concreto en la zona "Centro de la Ciudad".

En toda la ciudad de Huelva la red de Centros de Primaria consta de un total de 40 CEIPS, y la distribución entre centros públicos y privados es casi del 50%:

- 23 centros públicos.
- 17 privados, concertados.

Si analizamos por índice socioeconómico y cultural, podemos afirmar lo siguiente, que de los 10 de valor más bajo son los siguientes:

CENTRO	Localidad	ISC
<i>C.E.I.P. Andalucía</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>1,81</i>
<i>C.E.I.P. Onuba</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>1,52</i>
<i>C.D.P. Virgen de Belér</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>1,38</i>
<i>C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>1,13</i>
<i>C.D.P. Ciudad de los Niños</i>	<i>Huelva</i>	<i>1,03</i>
<i>C.E.I.P. Tres Cara belas</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>0,92</i>
<i>C.E.I.P. Al-Andalus</i>	<i>Huelva (Huelval</i>	<i>0,91</i>
<i>C.E.I.P. Príncipe de España</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>0,87</i>
<i>C.E.I.P. Quinto Centenario</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>0,74</i>
<i>CE.I.P. TRES DE AGOSTO</i>	<i>Huelva (Huelva)</i>	<i>0,52</i>

De esta tabla cabe decir:

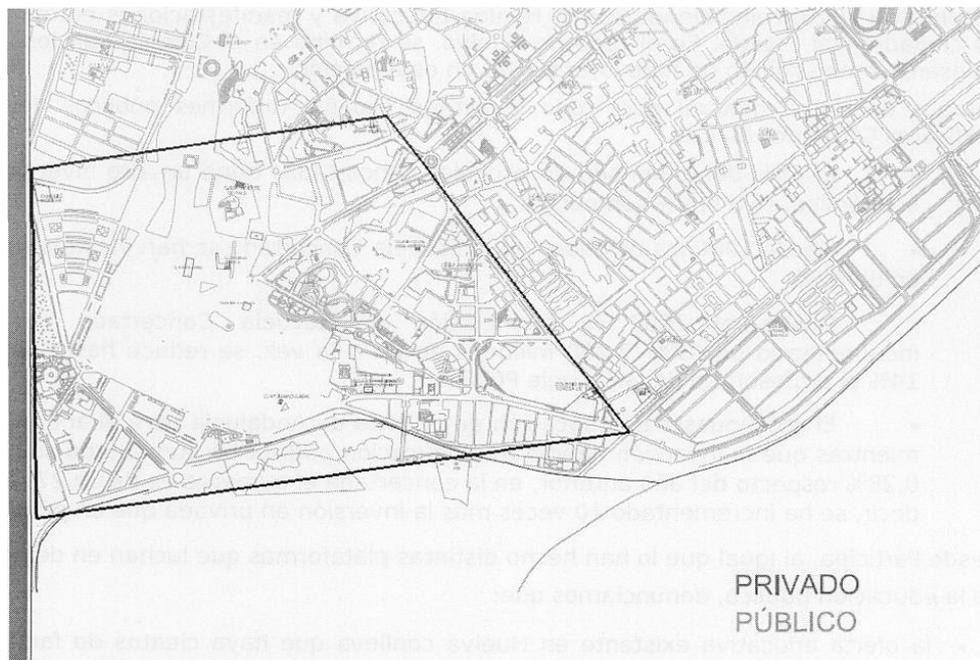
- *Mientras hay un equilibrio casi al 50% de centros públicos y privados en la ciudad, sin embargo, los centros públicos están más concentrados en los barrios con mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Es decir, el 80% de los centros con ISC más bajo son públicos. Además, está el Centro "Ciudad de los niños" concertado.*
- *Según datos de noviembre de 2013, todos tienen planes de compensación educativa. excepto el CEIP Al-Andalus.*

Es decir, los barrios más pobres, con CEIPs de compensación educativa, tienen escasa oferta privada concertada, pues la Ciudad de los Niños se encuentra fuera de lo que podríamos considerar casco urbano, no es de ningún barrio.

Por el contrario, si consideramos una zona "alrededor del centro de la ciudad", en un área cuadrangular conformada por:

- *Esquina entre Av. Julio Caro y Paseo de la Glorieta, donde se encuentra situado el Colegio Moliere.*
- *Esquina Fray Junípero Serra y Calle Magallanes.*

- *Plaza de América.*
- *Esquina Av. de la Ría con Av. de México.*



Encontramos un total de 12 centros:

- *2 centros públicos.*
- *10 privados concertados – subvencionados.*

Según datos publicados en los presupuestos generales del estado para 2016, la asignación presupuestaria para cada Centro de Educación Infantil (salarios y gastos de funcionamiento) es de 54.151,33 mensualmente. Así como para Primaria es de 55.771,19. Esto supone que al año, en los centros privados subvencionados de esta zona centro" de Huelva, se financia con dinero público un total de 1.319.070,24€.

En el planeamiento urbano actual, se prevé en el enganche la construcción de dos CEIPs, uno público y otro privado. Del inicio de las obras del centro público no se tiene información fehaciente, mientras sí se sabe del concertado.

Todo esto trae consigo que podemos afirmar que el sistema educativo andaluz, mantiene el desequilibrio entre la oferta pública y privada, suponiendo una segregación social y territorial. Esto no es más que lo que caracteriza a la LOMCE: una red de centros privados financiados con fondos públicos y gestionados siguiendo intereses y

directrices de grupos empresariales y/o confesionales conviviendo con una red de centros públicos cada vez más ahogados por falta de personal y recursos.

Esto ha supuesto una preocupación explícita de numerosos colectivos y organizaciones en defensa de la escuela pública. Realizándose una manifestación el pasado 26 de Octubre de 2016, coincidiendo con la Huelga Educativa y manifestaciones en más de 50 ciudades del estado. En el caso de Huelva, se terminó en el Colegio San José de Calasanz como símbolo de todo lo expuesto en esta moción.

Morados de forma general para todo el estado español (Informes públicos de los sindicatos CGT y de USTEA):

- *El 60% del alumnado de escuelas concertadas tiene un alto nivel socio económico, sólo el 9(Z) son pobres.*
- *Desde 1990 las unidades de la Escuela Concertada se han incrementado en un 45%.*
- *Desde el 2002 la financiación en Escuela Concertada se ha incrementado un 63% (2.200 millones de €). A la vez, se reduce hasta en un 14% el profesorado de la Escuela Pública.*
- *El presupuesto de educación de la Junta de Andalucía para el año 2017: mientras que la inversión directa a la educación pública ha aumentado sólo un 0,28% respecto del año anterior, en la concertada el aumento es de un 27%. Es decir, se ha incrementado 10 veces más la inversión en privada que en pública.*

Desde Participa, al igual que lo han hecho distintas plataformas que luchan en defensa de la educación pública, denunciemos que:

- *la oferta educativa existente en Huelva conlleva que haya cientos de familias cuya única posibilidad de escolarización pasa por centros privados concertados subvencionados. todos ellos, excepto uno, son de confesiones religiosas católicas. Esto vulnera claramente el derecho a la escolarización laica y aconfesional de todas esas familias, sin opciones.*
- *Que se están produciendo vaciamientos de centros públicos en barrios mientras hay un aumento progresivo de la ratio real y derivación a la concertada en detrimento de la pública.*

MOCION

1. El Ayuntamiento de Huelva incrementará la disposición de suelo disponible en la zona centro de la ciudad y alrededores.

2. La reutilización de edificios abandonados del centro de la ciudad para su reconversión en centros educativos de naturaleza pública, para lo que se realizará un estudio en los próximos 6 meses y su presentación al Pleno de este Ayuntamiento. Proponemos particularmente:

1. El antiguo San José de Calasanz (conocido antiguamente por "Colegio Ferroviario") para un centro de educación infantil y primaria.

2. la Comisaría de Policía del Paseo de Santa Fé sean rehabilitados y destinados a albergar un centro de enseñanza secundaria obligatoria.

3. Asumir solares sin uso actual para ofrecernos a la Consejería de Educación para la construcción de centros públicos. Para ello, un estudio en los próximos 6 meses y su presentación al Pleno de este ayuntamiento. Proponemos particularmente:

1. En la Joya, el solar comprendido entre Calle Fray Junípero Serra, Av. Cabezo de la Joya y Plaza Plan Parcial de la Joya

2. Alguna zona en el ensanche para escuelas infantiles.

4. Exigir a la Junta de Andalucía la ejecución de la obra con la mayor celeridad, tal como se prometió a la ciudad de Huelva, del colegio público previsto en "El enganche". Y que notifique en menos de un mes la fecha de inicio de las obras.

5. Instar a la Junta de Andalucía que antes de la finalización de esta legislatura municipal tenga presupuestadas las dotaciones para al menos dos centros públicos en la zona centro y aldeaña.

6. Instar a las Administraciones educativas para que no se deriven líneas de la escuela pública a la concertada".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Queremos con esta Moción exponer la situación de los centros educativos de la ciudad de Huelva.

En general, de los veintitrés centros públicos que hay diecisiete son privados subvencionados, a esto se le llama concertados, a nosotros nos gusta denominarlos como es, son centros privados.

Nos centramos en esta Moción en la zona centro, aunque ya decimos que no es técnicamente la zona centro sino lo que se conoce como zona centro que es centro y alrededores. En este caso nos encontramos que hay doce centros de los que diez son privados-subvencionados y dos son centros públicos.

¿Por qué queremos hacer hincapié en aquello de privado-subvencionado?, porque son privados, tienen una gestión privada, un beneficio privado y unas decisiones de líneas educativas privadas, pero están subvencionados.

Tengo que añadir en la exposición de la Moción hay una errata, disculpadme que no lo haya comunicado por escrito, en lo que se refiere a los datos de lo que cuesta estos centros. En esta zona centro, en función de los datos que se ha publicado en los Presupuestos Generales del Estado en los que los centros de educación infantil están subvencionados con 54.151 euros mensualmente y los de primaria con 55.771, nosotros estimamos que entorno a los 13 millones de euros es lo que nos cuestan estos centros privados, no 1,3 como viene. ¿Por qué apuntamos esto?, porque finalmente el índice socioeconómico y cultural que estima a los alumnos que están en estos centros de los diez más bajos

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Un momento, Sr. Amador, hay un Concejil que está en el uso de la palabra, está intentando defender su propuesta porque no es el entorno más favorable ni siquiera es el más respetuoso. Por lo tanto ruego que, mientras que permanezcamos en el Salón de Plenos, esté interviniendo algún Concejil escuchemos con atención, porque tenemos otros espacios para comentar lo que sea.

D. Jesús Amador Zambrano: Era bastante complicado, con lo que hago un resumen.

Estábamos exponiendo la cantidad de colegios que hay en la ciudad de Huelva y la concentración que hay de colegios privados en toda la zona centro, de los que de doce colegios sólo dos son centros públicos.

El índice socioeconómico y cultural de los alumnos dice que el 80% de los colegios con ese índice más bajo son colegios públicos. ¿Qué nos dice un poco esto respecto a que, como decía para nosotros son centros privados-subvencionados por todos, pero al final sólo disfrutados por unos pocos?. Creemos que hay que apostar por un modelo de ciudad inclusivo, para todas las personas y que no se haga esa diferencia entre el centro y otros barrios y en este caso es bastante claro.

También queremos defender la libertad de las familias, de las personas que viven en esta zona de poder elegir el centro que quieran, incluido poder asistir a un centro que permita la libertad religiosa pues la mayoría son religiosos y entendemos que vivas en el centro o en otro lado tienes que tener la oportunidad de poder elegir un centro laico y no lo hay.

Como ya apuntamos en otras Mociones en las que el Ayuntamiento había cedido un espacio en el Ensanche para un colegio público, instamos en esta Moción también, como lo hicimos en esa, a que la Junta de Andalucía decreta cuándo van a empezar esas obras, qué presupuesto o no hay a disposición de la dotación de estos colegios.

Lo que entendemos que son los puntos concretos de esta Moción son los siguientes: entendemos que el Ayuntamiento de Huelva deberá incrementar la disposición de suelo disponible en la zona centro y alrededores para colegios públicos; la reutilización de servicios abandonados del centro de la ciudad para reconversión en centros educativos. Nosotros proponemos que pueden ser, por ejemplo, el antiguo San José de Calasanz y puede haber otra oportunidad que sea la Comisaría de Policía del Paseo Santa Fe; y asumir solares sin uso actual para ofrecerlo a la Consejería de Educación y la construcción de centros públicos; proponemos también, particularmente, en la Joya el solar comprendido entre la c/Fray Junípero Serra, lo que sería Avda. Cabezo de la Joya, y también alguna zona en el Ensanche para escuela infantil.

Como hemos dicho, el punto cuatro se refiere a exigir a la Junta de Andalucía la ejecución de la obra a la mayor celeridad posible, tal como se prometió, el centro público se hará en el Ensanche.

Queremos instar a la Junta de Andalucía a que antes de la finalización de esta legislatura municipal tenga presupuestadas las dotaciones para, al menos, dos centros públicos en la zona centro y alrededores. Es decir, queremos que se concrete ese reequilibrio necesario entre centros públicos y entre centros privados y ponemos esa fecha, la finalización de esta legislatura municipal, porque puede ser un buen reto y un punto a favor, y no tenemos nada en contra de que este Alcalde termine su legislatura con dos colegios públicos más en esta zona. Creemos, por todo lo que hemos expuesto, que es necesario.

Por último el punto que engloba un poco la filosofía que nosotros entendemos de qué es lo que está pasando, que es instar a las Administraciones educativas para que no se deriven líneas a la escuela pública concertada.

Tenemos aquí unos datos que explican un poco por qué. El 26 de octubre hubo una huelga educativa y manifestaciones en más de cincuenta ciudades del Estado, aquí en Huelva se terminó en el Colegio San José de Calasanz y allí mismo se ofrecieron unos datos que luego hemos recogido como por ejemplo que desde 1990 las unidades de la escuela concertada se han incrementado un 45%, es decir no sólo se ha equilibrado sino que desde 1990 un 45% más de colegios privados han sido subvencionados; desde el 2000 la financiación en la escuela concertada se ha incrementado un 63%, a la vez que se reduce hasta en un 14% el profesorado de la escuela pública, es decir se evidencia con estos datos lo que pasa en otras ocasiones, lo que se deriva a la gestión privada al final se merma de la pública; por último añadir que los Presupuestos de educación de la Junta de Andalucía para el 2017 mientras que la inversión directa a la educación pública ha aumentado sólo un 0,28% respecto al año anterior en la concertada el aumento ha sido un 27%. Es decir la Junta de Andalucía debería reformular, si de verdad dice que quiere hacer una apuesta por la educación pública, este tipo de inversiones. No se puede aumentar un 27%, es decir diez veces más, el dinero que se le manda a la concertada del que se apuesta por la pública.

Instamos a este Ayuntamiento, al resto de Grupos Municipales, a que se entienda que debe haber un equilibrio y una apuesta por la escuela pública y de calidad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al fin y al cabo subyacen en esta Moción un alegato en defensa de la educación pública y de calidad, cosa que compartimos hasta las últimas consecuencias, con lo cual, nada más que añadir.

Vamos a apoyar la Moción y ojalá salga aprobada.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde nuestro Grupo Municipal entendemos que la educación es un derecho humano fundamental y un pilar básico de todas las sociedades, además somos firmes defensores de la educación pública.

Lo que pasa es que nosotros con la parte propositiva de la Moción tenemos dos puntos, uno de ellos con el que no estamos de acuerdo que es el punto dos, ahora lo explico, y otra es en el que tenemos dudas que es el punto tres.

El punto dos, donde se plantea o se propone en la Moción que el antiguo San José de Calasanz, el Colegio Ferroviario, pueda ser un centro de infantil y primaria y la Comisaría de Policía del Paseo de Santa Fe, nosotros no estamos de acuerdo con que se utilicen, por lo menos la Comisaría de Santa Fe nosotros en nuestro programa municipal llevábamos otros usos para cuando se rehabilitara el edificio, con lo cual eso no podemos asumirlo. El antiguo San José de Calasanz, que es de titularidad privada, en julio se aprobó una Moción para que se iniciara el expediente BIC, con lo cual no nos queda muy claro que eso pueda volver a ser un colegio, lo tendría que decidir el particular, que es el dueño del edificio, eso por un lado.

Las dudas que tenemos con el punto tres tienen que ver con el solar que planteáis en la zona de la Joya, que no sabíamos muy bien si eso podía interrumpir o podía ser usado como terreno para colegio teniendo en cuenta las actuaciones arqueológicas, la cercanía con la necrópolis. Ahí teníamos dudas.

Ya digo que con el punto dos no estamos de acuerdo y con el punto tres, con todas esas dudas.

Con el resto de los puntos estamos de acuerdo, no tendríamos ningún problema en asumirlos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Compartiendo muchas de las apreciaciones que ha hecho la Sra. Rossi, con la titularidad del San José de Calasanz, el uso de la Comisaría de San Pedro, el Cabezo de la Joya. Compartiendo eso iba a entrar un poco más en la generalidad de la Moción.

Nosotros también estamos a favor de una educación pública gratuita y de calidad, pero es verdad que si se incrementan las plazas de concertadas será probablemente por la demanda.

Sobre la ubicación de los colegios concertados, el caso de Teresianas, donde está mi hija, tiene cien años y probablemente no había barriadas donde poner los colegios antes. Hace cien años tendría que estar allí.

Es verdad que cada uno es libre de escoger su colegio, ningún alumno va a un colegio concertado si no lo ha solicitado, siempre tiene un colegio público a disposición

antes del concertado, el que va al concertado es porque lo ha pedido y a lo mejor precisamente lo ha pedido por la enseñanza que da, para eso están los públicos también, para elegirlos.

Entiendo que la oposición frontal que tiene Vd. con los colegios concertados, los que llama públicos-subvencionados, no tiene importancia y los centros privados cuando se construyeron se construyeron donde querían, era una propiedad privada y lo construían donde les daba la gana básicamente.

Sobre la propuesta de suelo municipal, estamos de acuerdo, pero será a demanda de la Junta de Andalucía para que se le pueda ofrecer suelo municipal.

La Moción así, en general, tal y como la veo no la vamos a apoyar.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde el PP apostamos por una educación pública y de calidad porque creemos que es una herramienta muy eficaz para la igualdad de oportunidades pero también, Sr. Amador, apostamos por una educación en libertad.

Nosotros creemos en este sistema complementario que tenemos actualmente, porque la enseñanza concertada para nosotros es un vehículo legislativo que garantiza el derecho fundamental a la educación gratuita y a la vez a la libertad de enseñanza. Como defendemos el derecho de los padres a elegir libremente la educación que desean para sus hijos, evidentemente también defendemos la libertad de esos padres para elegir un colegio, un centro público y evidentemente hay una carencia en el centro con respecto a este tema.

Es cierto que hay una necesidad de colegios públicos en el centro, es sabido por todos que se le ofreció a la Junta de Andalucía un solar para construir un colegio público del que todavía lamentablemente no tenemos ninguna noticia y estamos de acuerdo en que se ponga a disposición de la Junta suelo para construir incluso otros centros porque es verdad que hay una carencia importante, que se exija la dotación de estos centros, que se exija dotarlos presupuestariamente para que puedan funcionar, con todos esos puntos estamos de acuerdo.

El tema de la reutilización de los edificios, lo hemos entendido como una propuesta, me gustaría que me aclarara si eso forma parte de los puntos a votar no como una sugerencia sino como un punto importante para votarlo porque la verdad es que lo habíamos entendido como una propuesta que Vd. lanzaba pero, es cierto que se plantean dudas.

Otra duda que nos planteaba el tema es que Vd. habla de asumir solares sin uso. Me gustaría que me aclarara a qué solares se refiere en este punto y qué se refiere con “asumir”. ¿Estamos hablando de solares públicos, municipales?, me gustaría que me aclarara ese tema.

Con respecto al último punto le tengo que decir, como ya le he adelantado, que igual que defendemos la educación pública de calidad, también defendemos la educación concertada porque es la educación en la que confían miles y miles de familias en este país y en concreto en Huelva muchísimas también. Los padres tienen derecho a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones religiosas y morales y porque además así lo

establece el art. 27 de la Constitución y ninguna Administración puede pasar por encima de esos derechos.

Vd. mismo reconoce en su Moción que la educación concertada funciona, ¿por qué tenemos que prescindir de una educación que funciona?.

Aquí en Huelva tenemos por ejemplo dos colegios que se tienen que construir en el Ensanche, uno concertado del que sabemos fecha de inicio de obras y otro público del que no tenemos noticias.

Por otra parte, si hay listas de espera en colegios en Huelva es precisamente en los colegios concertados, será porque los padres están demandando ese tipo de educación y porque la consideran correcta y buena para sus hijos.

Tampoco es cierto que en Huelva, en concreto, porque Vd. ha dado datos pero entiendo que se refiere a Andalucía, pero no es la realidad de lo que está pasando en Huelva. En Huelva no se están derivando líneas desde la pública a la concertada, de hecho es una petición de los colegios concertados ampliar la ratio y no se les está dando esa posibilidad, y no están pidiendo ampliar líneas porque no tienen más espacio. Por lo tanto no es una realidad que se está dando en Huelva que se estén derivando líneas a la concertada en detrimento de la pública. Insisto, si fuera así sería por la propia demanda de los padres de este tipo de educación para sus hijos, a lo que tienen perfecto y pleno derecho y les ampara la Constitución.

Sí le pediría que nos dejara votar esta Moción por puntos porque realmente nos parece necesario dejar claro nuestro posicionamiento de que es verdad, importante y necesario tener más colegios públicos en el centro de Huelva, que hay una carencia de eso, pero hay otros puntos en los que no podemos votarle favorablemente la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros no podemos compartir esta Moción, y por tanto vamos a votar en contra, por las razones que voy a exponer.

En primer lugar, todos aquí lo han dicho, y nosotros también lo suscribimos, que este Grupo está a favor de la educación pública y de calidad, ello no supone en ningún caso que estemos en contra de la educación privada y tampoco estamos en contra de la educación concertada.

Estamos en una economía de mercado, las empresas privadas pueden montar una actividad que sea, por ejemplo, un colegio, pueden hacerlo con concierto o sin concierto y eso es algo que si se prohibiera iríamos en contra de los principios constitucionales.

Además en esta Moción ni compartimos el análisis que se realiza, ahora voy a dar los datos de los que nosotros disponemos, ni tampoco compartimos la gran mayoría de los puntos que tiene esta Moción.

Habla la Moción en la parte expositiva que existe una concentración, habla del índice socioeconómico y cultura, que es muy bajo en algunos colegios, en otros más altos. Los datos de los que nosotros disponemos, que me ha trasladado la Consejería de Educación, no son los que Vds. dan. Por ejemplo lo que realmente determina el índice socioeconómico y cultural no va en función de si el colegio es público o privado sino de dónde está situado el colegio, en qué barriada está. Por ejemplo el ISC del Colegio

Nacional de Prácticas es exactamente igual que el de Colegio Colón, de los Hermanos Maristas, porque está uno enfrente del otro, el del Manuel Siurot y el de José Oliva es exactamente igual que el de Moliere, el Francés, porque están en la misma zona, el del Sagrado Corazón de Jesús, que era mi colegio, que está en el Seminario, tiene el mismo que el Colegio Andalucía, que está en la zona del Torrejón. Por tanto no es tanto que el colegio sea público o privado sino el barrio o la localización que tiene el mismo y, por tanto, el entorno social en el que se encuentra.

También se habla en la Moción de que hay una concentración de centros concertados en el centro, eso no depende ni de la Administración autonómica ni educativa autonómica, en este caso, las empresas privadas, que son los centros de educación, se instalan donde ellos creen conveniente instalarse. Además en Huelva incluso tampoco es relativamente sólo así, hay que recordar que existen colegios privados como por ejemplo el Virgen de Belén, en la Bda. de la Navidad, en la Cuesta de la Cinta, el del Seminario, el Sagrado Corazón, el Colegio de los Salesianos, el Virgen del Rocío, el Juan Luis Vives, colegios que no están en el centro y son también concertados.

Tampoco es cierto que se hayan aumentado las unidades concertadas y se hayan suprimido unidades públicas. En su Moción habla del año 1990, del año 1990 para acá han pasado 27 años. En los últimos 15 años, según los datos de la propia Consejería, no se han aumentado ni una sola plaza concertada en Huelva, el aumento de la natalidad se ha solucionado aumentando las unidades en la pública y se ha aumentado en el Colegio Nacional de Prácticas, en el San Fernando, en el García Lorca y en alguno más. O sea, que los datos no van en consonancia con lo que Vds. mantienen.

En relación con el presupuesto se dice que se ha disminuido, también lo sacan quince años hacia atrás, el 2005. El presupuesto no se ha aumentado en la concertada, al contrario, y en la pública sí se han reducido los gastos de funcionamiento, no se ha aumentado.

Otra cosa que mantiene en la Moción que creo que es interesante destacar es lo que se habla de la parcela del Ensanche, que sería uno de los puntos de la parte dispositiva. En el Ensanche, se ha traído aquí al Pleno el convenio, la renovación de la puesta a disposición, que ya estaba puesta anteriormente, se ha remitido toda la documentación a la Consejería de Educación desde este Ayuntamiento y la Consejería está elaborando lo que se denomina estudio de necesidades para la tipología del centro y tiene previsto, supongo que ya pronto lo sabremos, un centro público de tres líneas en el Ensanche.

En relación con los otros puntos de la Moción, la parte dispositiva, dice que por ejemplo este Ayuntamiento incrementará la disposición de suelo disponible en la zona centro de la ciudad y alrededores. Tenemos que ver también que el centro ya está bastante colmatado, solares en el centro para hacer centros educativos es complicado, sobre todo hay que tener en cuenta que los centros educativos van muy unidos a las necesidades de la población, no vamos a hacer veinte colegios para que estén vacíos. Hay que hacer un estudio de necesidades, ver cuáles son las necesidades reales y con eso actuar, una inversión de tal calibre no se puede hacer a tontas y a locas.

Una cosa que me ha sorprendido mucho cuando leí la Moción es lo que plantean de la reutilización de edificios abandonados. Simplemente con leerme el Real Decreto

132/2010 donde establece cuales son los requisitos mínimos necesarios para que hoy en día pueda abrirse un centro de educación primaria o secundaria, si Vd. se lo lee, Sr. Amador, se va a dar cuenta perfectamente que ninguno de estos dos que Vd. plantea, San José de Calasanz y el Paseo de Santa Fe, pueden ser hoy un centro educativo moderno de los que se hablan aquí. Hace falta, por ejemplo, un patio de 900 m² con una cuarta parte cubierta que pueda servir de Polideportivo, dígame dónde ponemos eso en esos centros, aparte el problema de la titularidad, sobre todo en el caso del San José de Calasanz.

Luego la asunción de solares sin uso, Vd. plantea aquí el Ensanche, yo entiendo que se refiere al Ensanche, al colegio público que ya se está haciendo, pero el solar de la Joya Vd. sabrá porque se ha hablado aquí muchísimas veces que ese solar, que es un PERI actualmente que está aprobado, que está en fase de modificación, se está modificando dentro de la Junta de Compensación que rige ese PERI, es una zona arqueológica, una zona que es BIC porque se encuentran allí los yacimientos tartesios, difícilmente podemos ahí construir un centro cuando además el uso de los terrenos hoy por hoy son usos de espacios libres y una zona residencial, además también es privado.

Lo de solicitar a la Junta la ejecución de la obra, ya es que no la vamos a solicitar, es que le hemos cedido el terreno y le hemos mandado toda la documentación que ellos necesitan. Se podría mandar otra carta más, pero creo que carece de justificación.

Por todo ello, lamentándolo mucho no podemos aprobar esta Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Ahondo en lo que decía el Sr. Gallardo de aquello de privado-subsuencionado. Toda esta Moción, y la respuesta, está llena de eufemismos, eufemismo es aquello que cuando dice, “hola amigo, estas más ancho, ¿no?” cuando evidentemente ha engordado mucho, cuando no se dice del todo. Cuando se dice que es concertado no se dice que es privado subsuencionado por el Estado. Esos liberales que hay en este país, que son una especie de liberales un tanto raros, son liberales subsuencionados que piden libertad para ejercer la economía de mercado pero no asumen la economía de mercado que es que cuando no tienes clientes tienes que cerrar el chiringuito. En este caso si se quiere la libertad para llevar a tu hijo o a tu hija a un sitio donde se ejerza cierto credo, digo que se ejerza porque tiene que ser así, quien quiera puede pagarse esos estudios, quien quiera puede pagarse un centro donde tenga el credo que quiera, pero también tenemos que tener la libertad el resto de decidir si no queremos subsuencionar eso, eso sería economía de mercado, como decía el compañero.

Respecto a la libertad de elegir, creemos que cuando no hay un centro público no hay libertad de elegir, por eso era que específicamente en esta zona, los datos lo referíamos específicamente a esta zona, no existe la libertad de poder elegir un centro público.

Cuando se dice que la concertada funciona, pues claro que funciona, porque se le está aumentando las dotaciones mientras que se resta dotaciones a lo público, pasa igual a la sanidad, el dinero que se está derivando hacia externirizaciones a lo privado se está mermando de lo público, y al final la gente entra en una lógica de que lo privado tiene sentido, claro, es que lo público cada vez está menos dotado y ese es el sentido en el que

nosotros explicamos lo concertado como privado subvencionado e instamos a que no se deriven más líneas educativas.

Entendemos que no se va a apoyar, por lo tanto mantenemos los puntos, mantenemos toda la Moción como está. Es verdad que nosotros proponíamos estos espacios por si se veía bien, pero lo que sí queríamos era que se aumentase, y poníamos ese número de dos centros.

Respecto al Real Decreto 132/2010 yo no me lo he leído, pero no sé si ahí aparece que se pueda mantener escuelas en barracones tal y como se está manteniendo en Andalucía, supongo que no, supongo que lo que todos queremos es que sean los centros públicos los mejor dotados posibles y esa era la intención.

No es de algunos puntos que traemos a esta Moción lo que se pueda debatir, creemos que es un concepto que hay que defender. Nosotros estamos por la educación pública, igual que cuando se ha tratado la sanidad pública, cuando la gente sale a la calle a defender la educación o la sanidad, que quiere una sanidad pública y que no vaya dinero de lo público a lo privado, todo el mundo tiene derecho a tener una empresa de educación pero si tiene clientes, si no tiene clientes tendrá que cerrar.

Creo que es una lástima y que tendríamos que apostar porque haya más educación pública, y en esta zona no la hay, y siento que no vaya a salir aprobada esta Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar: Una duda, ¿la votación se va a hacer por puntos?.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ha dicho el proponente que presenta la Moción tal cual y que se votará en su conjunto.

D. Jesús Amador Zambrano: Sí, pero las dudas que tenían ellos que era respecto a estos puntos, le decimos que era una propuesta, que no exigíamos esos puntos.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Amador, de verdad que me da pena, en el estricto sentido de la palabra porque nos gustaría poder votar que sí a esta Moción porque entendemos que es muy necesario tener colegios públicos en el centro y es una lástima por la forma de cómo se presenta la Moción, que tiene muchos que verdaderamente es muy complicado para nosotros poder votar que sí, que no salga adelante.

Si esto se hubiera planteado de otra manera, simplemente instar a la Junta a que realmente realice y dote ese colegio que tiene ya planeado o incluso que el Ayuntamiento cediera más suelo por si hay de verdad necesidad de un segundo colegio público en el centro. No tendríamos ningún problema, pero es muy complicado votar una Moción, un punto sí, un punto no y nos da pena.

Sometido el asunto con la enmienda planteada por el Proponente en el transcurso del debate a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales asistentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho

Concejales asistentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre centros educativos públicos en el centro de la ciudad con la enmienda planteada por el mismo.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 24º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No hay ningún asunto que pueda declararse urgente, pero sí se da, no es urgencia, una circunstancia que quiero someter a la consideración de todos los Concejales de la Corporación la inclusión en este punto de una Propuesta del Grupo Municipal de C's que registró en forma para llevarla a la Junta de Portavoces, que creo que efectivamente se vió en Junta de Portavoces, pero que se olvidó incluirla en el Orden del Día.

Someto a la consideración del Pleno que en este punto núm. 24 debatamos y votemos la Propuesta de C's.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el asunto anteriormente indicado.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A LA REFORMA Y MEJORAS EN LA PLAZA PADRE GENARO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Con esta Moción tratamos un tema muy concreto y que afecta a una zona muy populosa de Huelva.

Una demanda de los vecinos realizada por escrito en 2013 y posteriormente también en 2014.

Situada en el barrio de Isla Chica, la Plaza Padre Genaro (o Jenaro) ofrece a sus vecinos un espacio abierto en una zona muy poblada y densamente edificada.

Sin embargo, el diseño de esta plaza no favorece el uso, en opinión de los vecinos y comerciantes de la zona.

La plaza está construida en dos alturas, salvadas por una escalera y rampa, y la división entre ambas alturas cuenta con una farola que se eleva sobre una construcción en forma de espiral, con unos bordes metálicos que pueden llegar a ser peligrosos, sin otro aprovechamiento que el ser báculo para la farola, y provocar además numerosas caídas de los niños que juegan allí.

Además, en un extremo de la plaza se mantienen cuatro parterres vallados, con escasa o nula presencia vegetal en su interior, que sólo consiguen reducir el espacio útil de la plaza, provocando también una sensación de suciedad y abandono.

Hace unos años el Ayuntamiento retiró dos de estos parterres de menor tamaño de los seis con que originalmente contaba la plaza. Los cuatro que permanecen, como decimos, apenas tienen vegetación, o la que hay está en muy mal estado y suelen aparecer sucios en su interior.

Actualmente el Ayuntamiento está acometiendo una serie de obras menores, con bajo coste y cortos plazos de ejecución, pero muy beneficiosas para los ciudadanos. Dichas obras no afectan a instalaciones subterráneas, consistiendo en su mayoría en cambios en la solería.

Recordemos que estas pequeñas obras son las que más inmediatamente disfrutan los ciudadanos y las que pueden mejorar la ciudad sin grandes costes.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1.- Que en la Plaza Padre Genaro se proceda a eliminar los parterres existentes, (dejando los árboles en alcorques y trasplantando el resto de vegetación a otras zonas) y cubriendo el espacio sobrante con solería.

2.- Que se elimine la estructura en forma de espiral situada en el centro de la plaza, quitando así un obstáculo que impide los juegos y crea una división física de la misma, que en ocasiones resulta peligrosa”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta es una petición de los vecinos de la zona de Isla Chica y del comercio colindante con la Plaza del Padre Genaro. A esta plaza se le hicieron una serie de parterres que condicionan el tamaño

de la plaza a la zona de juegos y habitabilidad tremenda, se queda la plaza en nada. Todo son parterres, hay una zona pequeña, hay dos zonas de altura y además luego en el centro tenemos esta especie de banco-farola, que no sabemos cómo llamarlo, pero que en él se han producido una serie de accidentes de niños con la parte metálica que tienen los bordes.

En el año 2013 ya pidieron los vecinos a la anterior Corporación que se le arreglara, volvieron a pedirla en el 2014, pero no se les atendió ninguna de las veces. Nos han pedido que la trajéramos porque creemos además que se puede mejorar muy mucho la plaza de cómo está y a petición de los vecinos y de los comerciantes de la zona traemos esta remodelación, que además creemos que es una obra sencilla y fácil, y con eso quedaría en mucho mejor zona de habitabilidad la plaza que estamos presentando.

A vuestra disposición estamos para concretar y aclarar lo que creáis conveniente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Personalmente no me puedo posicionar porque no la hemos considerado, no sabemos qué presupuesto, creíamos que no venía y no la hemos estudiado.

Nos vamos a abstener, esperemos que si se aprueba o no que no sea por nuestra abstención, no podemos posicionarnos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el apoyo a la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Es una pregunta, en el punto 1º dice que se dejen los árboles en alcorques y se trasplante al resto de vegetación a otras zonas, supongo que te refieres a otra zona de la plaza ¿no?. Si es así nosotros estamos de acuerdo, desde IU siempre hemos sido partidarios de no ir a plazas duras, si es posible plazas que no conlleven un riesgo para los niños, sobre todo, que son los que más la utilizan y que vayamos a zonas arboladas, ajardinadas y la propuesta que se hace nos parece razonable y la vamos a apoyar.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros todo lo que sea bienvenido para los ciudadanos por supuesto va a tener nuestro apoyo.

Se trata de una plaza que efectivamente requiere de una actuación que es necesaria para los vecinos y los comerciantes, como así lo confirma el compañero de C's, pero sí me gustaría que se retomara un proyecto muy interesante para esta ciudad, que a nosotros no nos dio tiempo concluirlo y que habíamos esbozado, un proyecto bastante ambicioso en el que se pretendía modernizar y adecuar Isla Chica a los nuevos tiempos y lo iniciamos con la transformación que se estuvo haciendo por las calles de la ciudad ensanchando acerado, mejorando la accesibilidad, reordenando el tráfico, evitando el doble sentido y concretamente el proyecto más apasionante que allí habíamos consensuado con los vecinos y comerciantes de la zona fue toda la plataforma de Federico Molina, incluida la Plaza Padre Genaro, que la acercaba mucho más al centro, la dignificaba, la actualizaba y la convertía en lo que realmente es, el segundo centro comercial de la ciudad con una dinamización económica y cultural que con esa transformación lo que hacía era

dignificarla y actualizarla mucho más. No está demás que se solucionen y se acondicionen de forma provisional con este tipo de actuaciones, pero creo que deberíamos de ser un poco más ambiciosos en la propuesta para intentar que esa plaza se integre en ese proyecto que habría que retomar, que además habíamos buscado financiación, bien integrándola en proyectos como el de carril bici o en otros proyectos que había de financiación europea y que es un anteproyecto que está en la Gerencia de Urbanismo bastante creo que apasionante, a los Técnicos de la Gerencia les gustó bastante, a los vecinos y ciudadanos y, sobre todo, a los comerciantes mucho más.

Propondría una transaccional al Grupo de C's si están de acuerdo de además de acometer actuaciones de forma provisional retomar el proyecto que habíamos hecho de modernización y mejora del barrio de Isla Chica.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que es una plaza que no reúne la amabilidad suficiente para que los vecinos la disfruten y estamos dispuestos a hacer planteamientos, que en este caso queremos plantear una transaccional en la cual más bien hablar de los detalles a los que hace referencia, como puede ser la eliminación de los parterres manteniendo los árboles y demás, es que elaboremos no un proyecto ambicioso como plantea el Sr. Arias porque en estos momentos lo único que haría es retrasar una posible actuación en esta plaza, pero sí dejar que los Técnicos realicen un pequeño proyecto de adecuación de la plaza porque de hecho esa misma plaza creo que tiene tres tipos de pavimentos por tres actuaciones que ya se han hecho con anterioridad, entonces si esta tercera actuación que hacemos vuelve a ser otro parche volviendo a poner otra situación que no mejore la plaza en si, nos parece que no es lo adecuado. Lo que os planteo es que hagamos un pequeño proyecto dentro de las posibilidades presupuestarias actuales del Ayuntamiento y empecemos a trabajar sobre eso.

Sí quería cuestionar una historia sobre el tema de los parterres, a lo que ha hecho referencia también el compañero, que creo que hay que tener en cuenta. En la zona de Isla Chica los vecinos nos demandan que está excesivamente escasa de zonas verdes, entonces nos tenemos que plantear también incluir la posibilidad de que en esa plaza también exista alguna zona verde.

D. Enrique Figueroa Castro: Empiezo por lo último que has dicho, si tú le llamas zona verde a los parterres que hay en la plaza, la verdad es que menos verde, tienen de todo, hay un arbolito, dos arbolitos y una adelfa.

A la propuesta que nos hace el Equipo de Gobierno nosotros estamos totalmente de acuerdo, la admitimos. Lo único que pedimos es que se haga lo antes posible y de acuerdo con los vecinos de la zona. Si se hace de acuerdo con los vecinos de la zona, con los comerciantes que dan a la plaza, no me voy a un proyecto tan ambicioso, como dice el amigo Felipe, porque me puede ocurrir lo que le pasó al Equipo de Gobierno anterior, que desde el 2013 al 2014, y estamos en el 2017.

Apruebo la propuesta que hace el Equipo de Gobierno con la condición de que tiene que ser de acuerdo con los vecinos y con los comerciantes de la zona y que sea con la mayor inmediatez posible.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Mostrar nuestra postura.

Vamos a apoyar la Moción, pero nos gustaría que se incluyera, una cosa no quita la otra, efectivamente es necesario hacer la remodelación pero queríamos que se incluyera la posibilidad de retomar ese proyecto que nosotros habíamos empezado con la redacción, que habíamos empezado la transformación de Isla Chica y que no pudimos continuar porque perdimos las elecciones, si no seguiría ese proyecto. Nos gustaría que se retomase.

Lo que decíamos es que se añadiera esa transaccional de que de forma provisional se arreglan contemplando las necesidades de los vecinos pero habría que retomar el proyecto de ciudad de Isla Chica que necesita esa transformación.

D. Luis Alberto Albillo España: Decir que sí es verdad, que todo lo más parecido a una zona verde sería una casualidad.

En ese posible proyecto lógicamente tendríamos que acondicionarla para que fueran eso.

D. Enrique Figueroa Castro: Decir que admitimos la propuesta que nos ha hecho el Sr. Albillo con la condición de que sea lo más rápido posible y de acuerdo con los vecinos.

No me voy a un proyecto tan ambicioso, lo que quiero es que se haga porque ya llevan mucho tiempo esperando que se haga lo antes posible.

Votemos pero con la transaccional del Equipo de Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reforma y mejoras en la Plaza Padre Genaro de la ciudad con las enmiendas introducidas en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE D. Luis Alberto Albillo España, y por tanto:

1º. Que en la Plaza Padre Genaro se proceda a eliminar los parterres existentes, (dejando los árboles en alcorques y trasplantando el resto de vegetación a otras zonas) y cubriendo el espacio sobrante con solería.

2º. Que se elimine la estructura en forma de espiral situada en el centro de la plaza, quitando así un obstáculo que impide los juegos y crea una división física de la misma, que en ocasiones resulta peligrosa.

3º. Realizar un Proyecto técnico de adecuación de la Plaza, incluyendo la posibilidad de habilitar zonas verdes.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 25°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre instar a la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de políticas de empleo en Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre convocatoria para la celebración de Órgano de Participación para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad en el marco de la Estrategia DUSI.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre pago de la subvención concedida a la Asociación Huelva 2016 para los gastos de los juegos Europeos de Policías y Bomberos celebrados en esta ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre actuación en las fuentes de nuestra ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre realización de mejoras en el Mercado de San Sebastián.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre medidas a poner en marcha para evitar actos de vandalismo en el Parque Moret.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre instalación del punto de recarga para vehículos eléctricos situados en el lateral de este Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en este Pleno para la declaración como BIC de la zona patrimonial ferroviaria que incluya la Estación de Trenes y el Colegio de Ferroviarios.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Plan de Empleo Joven y + 30.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente. Adelante con el Ruego, Sra. Miranda.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Como anuncié en el punto núm. 6 que iba a hacer un Ruego, simplemente que se modifiquen las resoluciones de Alcaldía para incorporar las relaciones de facturas sobre las que se está resolviendo.

D. Gabriel Cruz Santana: Queda anotado su Ruego.

Pasamos a las Preguntas.

Preguntas tenemos en el punto núm. 25 y 26, el hecho de que tengamos una Pregunta en el punto núm. 26 responde, si no estoy equivocado, si no que me corrija el Secretario, a una solicitud de información aprobada y no resuelta en tiempo y que, por lo tanto, pasa a incorporarse automáticamente como Pregunta. No la hemos incluido en el punto 25 porque si no quedaría que hay algún Grupo que hace más Preguntas de las que vienen determinadas reglamentariamente, pero en estas situaciones adquiere un carácter especial de Preguntas, porque así lo determina el Reglamento y no debería computar, como de hecho así lo traemos, en el tope de Preguntas, por eso viene separado, pero es una Pregunta y se somete al mismo régimen que las Preguntas.

1ª. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Los datos de 2017 desgraciadamente muestran que el 35, 8 % de los onubenses se encuentran en riesgo de pobreza. Actualmente Huelva es la tercera capital que tiene la tasa de pobreza más alta de España.

Según los datos del Servicio Andaluz de Empleo, en la capital hay 17.197 personas desempleadas, una cifra verdaderamente alta; lo cual pone en una situación de vulnerabilidad extrema a muchas familias de nuestra ciudad.

Siendo conscientes que las competencias en empleo las tiene la Administración Autonómica, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Piensa el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha en nuestra capital más potentes y eficaces políticas de empleo?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Instamos, Sra. Miranda, desde el primer día que entramos en el Gobierno Municipal a la Junta de Andalucía y la respuesta fue un Plan de Empleo Joven y para mayores de 30 con 3.300.000 euros.

Nosotros también pusimos el Plan de Empleo Municipal con presupuestos propios, desde la historia de la democracia con 2.500.000 euros, que por cierto su Grupo votó en contra en el Pleno.

Y el lunes instamos al Gobierno de la Nación para la consecución de un Plan extraordinario de empleo para la ciudad de Huelva.

Esperemos contar con vuestra ayuda en ese aspecto ya que tienen contacto directo con sus compañeros, Ángel Sánchez y la propia Ministra, y nos puedan echar una mano para nuestra ciudad y, si Vds. tienen suerte en la respuesta de esa instancia que hemos hecho, nos gustaría que nos lo comunicasen para tranquilidad de todos los desempleados onubenses.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Entendemos que hay que pedirle a todo el mundo, no a unos sí y a otros no, y dado que la Junta de Andalucía es la que tiene las competencias en empleo es a la que más hay que pedirle y concretamente el otro día me llamó mucho la atención que la Presidenta de la Junta ha devuelto 800 millones de euros por no gastarlos en políticas de empleo, concretamente en formación a personas desempleadas y no se ha dicho absolutamente nada. Entonces entiendo que dado que la Junta es la competente es la que debe echar más carne en el asador, independientemente de que luego el Ayuntamiento haga actuaciones o lo que quiera que sea. Echo de menos el que se inste a la Junta de Andalucía a que invierta más y mejor, dada las cifras tan altísimas de paro que tenemos en la actualidad, lo cual nos hace estar en un 35,8% de tasas de pobreza y ser la tercera ciudad con mayor tasa de pobreza de toda España.

D. Gabriel Cruz Santana: Hago un Ruego, que en la gestión de las Preguntas nos atengamos a lo que son las Preguntas. Es decir, no estoy valorando nada, pero digo que las Preguntas es: se formula la Pregunta, como se ha hecho reglamentariamente, se responde, hay un turno de réplica, uno de dúplica y se acabó. Por favor ruego la máxima brevedad posible porque así lo determina el Reglamento.

2^a Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El pasado 30 de noviembre el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción presentada por el Grupo Popular para la creación de un Órgano de Participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad de Huelva en el marco de la Estrategia DUSI, y que el Órgano de Participación estuviera integrado, junto a los técnicos municipales correspondientes, por representantes de los grupos políticos municipales, las Asociaciones de Vecinos, las entidades y colectivos que trabajan en la zona objeto del proyecto y, en especial, la Plataforma Parque Moret.

Dada la importancia que para nosotros tienen la aportaciones y la contribución de la ciudadanía, de los agentes económicos y sociales, así como de los legítimos

representantes de los ciudadanos en este Ayuntamiento en esta Estrategia DUSI para el desarrollo de la ciudad, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Cuándo va a convocar el Ayuntamiento a los Grupos Municipales, las Asociaciones de Vecinos, y demás entidades que deben conformar este Órgano de Participación para la primera reunión del mismo?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Una aclaración, este órgano está creado, está contemplado en la estrategia que se aprobó el 29 de diciembre de 2015, como me consta que Vd. lee todos los documentos, le invito a que se lea esa estrategia, si no lo ha hecho todavía, y ahí está contemplado.

Hace dos meses también mandamos una carta a todos los Grupos Municipales comentando que en el momento en el que se procediese a este momento de la estrategia os invitaríamos como así lo establecimos en el Pleno. Este momento será cuando el Ministerio y las ciudades y los municipios que hemos sido beneficiarios de la estrategia de desarrollo terminados todos los trabajos administrativos que se nos están solicitando, que van un poquitín lentos debido al parón que se produjo en el 2016 por todos los procesos electorales, pero estimamos que en este semestre empezaremos a trabajar con las asociaciones y con los Grupos Municipales.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: La Pregunta evidentemente era ¿cuándo se va a convocar esta primera reunión de este órgano de participación?, que no tenemos ninguna duda de que se va a convocar porque es un mandato de este Pleno y Vds. como Equipo de Gobierno tienen la obligación de llevarlo a cabo, además aquí no caben excusas económicas ni nada de eso, simplemente es cuestión de voluntad y entendemos que la voluntad de este Pleno tiene que quedar por encima de este tema y se tiene que convocar esto. Por eso simplemente preguntábamos cuándo, porque no nos cabe dudas de que se va a convocar, pero queríamos saber cuándo va a ser esta primera reunión.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Insisto, cuando se terminen todos los trabajos administrativos que el Ministerio está requiriendo a todas las ciudades y a todos los municipios, es que no se puede hacer nada hasta que no esté acabado.

3^a. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Con fecha 8 de Junio de 2016, se firmó el convenio con la asociación "Huelva 2016" por la que el Ayuntamiento concedía una subvención de 140. 000 € para hacer frente a parte de los gastos de los juegos Europeos de Policías y Bomberos. Dichos juegos finalizaron con éxito el 19 de Junio de 2016.

El compromiso del Ayuntamiento, según consta en la cláusula 4 apartados 2 y 3. "...El pago se realizará a la finalización del evento deportivo y una-vez justificados los gastos siempre que se encuentren definitivamente aprobados los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016. Por tanto, la eficacia del presente Convenio queda supeditada a dicha aprobación presupuestaria."

En relación a lo anterior el día 1 de Septiembre se aprueba definitivamente el presupuesto municipal, con lo que perfecciona el citado Convenio.

Por parte de los representantes de la Asociación se han ido presentando todos y cada uno de los justificantes y/o documentos, que se les ha solicitado por parte de la intervención municipal, pero cada vez que aportan un documento, les exigen otro nuevo, todo ello con la demora de tiempo correspondiente y el perjuicio no sólo para la asociación sino también para los proveedores:

Evidentemente, el problema no está en que se le exijan cuantos documentos y justificaciones sean necesarias, sino que no se haga de una vez, sino a cuentagotas, de manera que se está demorando de manera desesperante el pago de la subvención y a su vez el pago de los compromisos adquiridos.

Después de numerosas vicisitudes ya solventadas, y con el compromiso del Alcalde con fecha 20 de Diciembre de 2016, de que el asunto se resuelve en breve, le vuelven a requerir otros documentos, que les aseguran son los últimos, y que también han sido entregados. Desde entonces, no han vuelto a tener noticias (a fecha de 17 de enero de 2017).

A cargo de dicha subvención, la asociación asume una serie de gastos que a fecha de hoy no han podido ser pagados por no haber recibido el importe de la misma.

Como consecuencia de ello, empresas onubenses, proveedores de los juegos europeos, se van a ver obligadas a presentar y pagar el IVA sin haber cobrado las facturas.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la celebración de los juegos, estando resueltas todas las cuestiones exigidas por la intervención municipal, y estando siendo requeridos permanentemente por los acreedores para el cobro de las facturas pendientes, planteamos en tiempo y forma la siguiente

Pregunta

¿Cuándo se va a hacer efectivo el pago de la subvención, a fin de darle una fecha cierta a los proveedores del evento que están pendientes de cobrar sus facturas?"

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: El pago se va a realizar cuando el expediente esté finalizado, hablamos de una subvención de 140.000 euros, es una subvención excepcional en la que el Ayuntamiento lo aporó en los Presupuestos. He hecho un histórico sobre la situación de esta subvención. Efectivamente se le ha requerido múltiples veces, en concreto tres, por escrito porque con las dificultades que tienen muchas entidades para justificar en el caso de esta entidad en concreto, está teniendo serias dificultades y se le requiere cada vez que no justifican su totalidad con el objetivo único de que cobren la totalidad de la subvención. En el momento en el que esté finiquitado el expediente, completo y de acuerdo a la Ley de subvenciones, porque nuestra obligación es cumplir la legalidad, se pagará la subvención.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Como no podía ser de otra forma, hay que cumplir la legalidad y en eso están los Agentes de la Policía Local que trabajaron y que forman parte de la asociación “Huelva 2016”, ellos lo que me transmiten es que cada vez que llevan un papel le piden otro, esto está suponiendo una demora en el cobro de la subvención que está afectando a los proveedores. Entendiendo que en el Convenio que se firmó se acordó que la subvención se pagaría después justo de la celebración de los Juegos y una vez aprobado el presupuesto, cosa que se produjo en junio lo primero y a primeros de septiembre lo segundo, y que ellos en ningún caso se niegan a entregar documentación, sólo piden que les digan todos los papeles de golpe porque cada vez que presentan uno, le piden otro, con la demora de tiempo que supone y con la asfixia económica que supone no sólo para ellos sino de cara a los proveedores que prestaron el servicio.

Creo que después de ocho meses no está mal pedirlo.

D^a María Villadeamigo Segovia: Después de ocho meses la entidad todavía no ha justificado de la manera adecuada.

Repito, se firmó un Convenio con unos condicionantes en ese Convenio, con una documentación importante para traer a este Ayuntamiento, documentación que hay que estudiar y, efectivamente, cuando presentan algo se les requiere de nuevo, lo cual significa que no se ha presentado bien.

Lo fácil, haber informado desfavorablemente esta subvención. Lo difícil, que lo hagan de manera adecuada y en ello estamos. Esa es la única razón por la que a día de hoy no se han pagado las subvenciones.

4^a Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los términos siguientes:

“En el Pleno del mes de marzo de 2016 nuestro Grupo preguntó por el estado de las fuentes de nuestra ciudad, recibiendo como respuesta que se estaba estudiando y presupuestando su reparación, a la espera de aprobar los Presupuestos.”

Nuevamente, en el mes de septiembre, y en respuesta a una Moción de este Grupo en la que se solicitaba que los recursos económicos obtenidos de las bajas en las subastas del Plan de Asfaltado, de la peatonalización de la Avenida de Italia y de los espacios deportivos de la Avenida Federico Mayo se destinaran a la reparación de las fuentes ornamentales de la ciudad, se nos respondió que dentro de la partida presupuestaria destinada a la reparación y mantenimiento del alumbrado público se contemplaba un importe de 214000 € destinados a tal fin.

Ante la evidencia de que a día de hoy las fuentes siguen en el mismo estado

EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C'S PREGUNTA:

¿Cuándo se tiene previsto comenzar a actuar en las fuentes, especialmente en las situadas en la entrada de Huelva por la A49? ”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Las fuentes ahora mismo están en la situación de que estamos esperando el equipamiento suficiente para poner en marcha la fuente del Paseo de las Palmeras junto al Molino, estamos esperando recibir las bombas para ponerla y volver a llenar los dos embalses del Parque de Zafra y ahora mismo estamos en un procedimiento de modificación presupuestaria no sólo para terminar de arreglar las fuentes que nos habíamos comprometido en arreglar sino que hay que sacar un pliego de condiciones para el mantenimiento y conservación de las mismas.

En relación a la fuente de la A-49 estamos elaborando un pequeño proyecto para algún tipo de modificación porque a la fuente a la que hace referencia, que supongo que será la de los descubridores, no tiene solución.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sobre el tema presupuestario la última contestación que me dio el Sr. Gómez era que ya el dinero lo habíais encontrado, no sé el Capítulo que aplicabais. Allí hay dos fuentes en la entrada de la avenida, la que estaba mal construida y tenía problemas, pero la otra está llena de agua y sin funcionar; la del Molino de la Vega igual; no digo los estanques del Parque de Zafra porque eso ya tienen hasta verdín.

Esperemos que se pongan en marcha, sobre todo porque la estética y la imagen que damos es realmente un poquillo deprimente.

D. Gabriel Cruz Santana: Reitero nuevamente, comprendo que es complicado sustraerse a la argumentación y a la expresión de las preocupaciones, pero las Preguntas son una solicitud concreta y determinada de una información, y una respuesta, la Pregunta que Vd. hará, más o menos, y la respuesta gustará, más o menos, pero no es objeto de reflexión ni de debate. Este es el trámite y no otro.

5ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los términos siguientes:

“El pasado mes de Mayo de 2016, nuestro Grupo Municipal, presento una Moción, relativa a la situación del Mercado de San Sebastián, que fue aprobada por unanimidad, donde entre otras cuestiones reclamábamos una intervención de rehabilitación de dicho mercado.

Sin embargo, el pasado mes de diciembre de 2016, los minoristas de este Mercado tuvieron que realizar una acción de protesta ante la falta de respuestas del equipo de Gobierno, para solucionar el estado de deterioro del mismo.

Habiéndose gastado el ayuntamiento 200.000€ para ser capital gastronómica en este año 2017, a lo que habrá que sumar lo que se invierta en publicidad y siendo sus mercados un atractivo turístico, no se entiende que este equipo de gobierno no invierta para poner en valor el mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno, realizar las mejoras solicitadas por los minoristas del Mercado de San Sebastián dando cumplimiento a la Moción de mayo de 2016 presentada por nuestro Grupo?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Estamos manteniendo continuas reuniones con los detallistas para dar cumplimiento a sus antiquísimas aspiraciones y hacer esas mejoras de la manera más óptima y menos gravosa para ellos.

Ahora mismo estamos en redacción de proyecto en el Área de Infraestructuras y durante el 2017 comenzaremos esas mejoras.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: No entendemos entonces a qué viene la actitud de los minoristas de movilizarse y demás para que se lleve a cabo el cumplimiento de lo que ellos pretenden.

D. Gabriel Cruz Santana: Le voy a contestar yo por el Sr. Bueno. Pregúntele a los minoristas sobre si están hablando o no.

Insisto, la Pregunta se contesta, si hay alguna repregunta sobre el objeto de la pregunta, es que son en todos los Plenos igual. Estamos en la misma línea. Esto no es un debate, para eso están los puntos del Orden del Día relativo a Mociones.

Sr. Secretario, puede aclarar, por favor el funcionamiento de las Preguntas.

D. Pedro Jiménez San José: No, no, lo entiendo.

¿Hay alguna fecha concreta para cumplir la Moción del 2016?.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: 2017.

6ª. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los términos siguientes:

“El pasado domingo 15 de enero por la tarde, se produjo un acto de vandalismo con el incendio de la caseta de las barcas del Parque Moret, que se suma a otros actos vandálicos, como rotura de alambradas, papeleras etc., todo ello debido a la falta de medidas de vigilancia y seguridad, denunciadas en numerosas ocasiones por la Plataforma del Parque Moret.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Equipo de Gobierno para evitar que hechos de este tipo vuelvan a producirse?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: El Equipo de Gobierno no es que esté pensando medidas para poner en funcionamiento sino que las está aplicando, de hecho se ha puesto el Parque Moret como objetivo prioritario dentro de la ronda de los operativos disponibles en cada turno y además vamos a dotar al Parque de un servicio de control con dos personas que se incorporan desde el Plan de Empleo para que estén permanentemente haciendo una labor de permanencia y de vigilancia del entorno del Parque.

D. Pedro Jiménez San José: Agradecer la respuesta a la Pregunta que hemos formulado.

Creo que es el método adecuado y correcto, al menos respetuoso.

7ª Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En el Pleno Municipal de fecha 28 de diciembre de 2016, tras la presentación de la propuesta de Mesa de la Ría para la colocación de cargadores eléctricos en toda la ciudad, y ante el frustrado intento de puesta en funcionamiento del primer punto de recarga municipal en la ciudad, el Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, manifestó que el citado punto de recarga para vehículos eléctricos que se pretendía instalar en el lateral del Ayuntamiento, había sido retirado “para que fragüe el hormigonado”.

En el día de la fecha, pasado más de un mes de las mencionadas obras, aún se puede comprobar cómo el citado punto de recarga continua sin instalarse, cuestión que consideramos que debe subsanarse cuanto antes, ya que dicho punto de recarga aparece reflejado en la información a la que cualquier usuario puede acceder por internet, con lo que sin duda podría llevar a confusión a los usuarios de vehículos eléctricos que pretendan localizar un punto de recarga para los mismos en nuestro término municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Continúa aún sin fraguar el hormigón, tal y como dijo el Concejal Delegado que había sido el motivo para su retirada, o es otra la causa de su no instalación a día de hoy?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Las respuestas son educadas y concretas cuando las Preguntas también motivan a ello.

Entendiendo que esta Pregunta va cargada de ironía por el Preguntante, por el solicitante de información, con la misma ironía que Vd. anima a este Pleno le contesto.

Los motivos no son la fragua del hormigón sino son los otros, los que refiere en la segunda parte de su Pregunta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: ¿Puedo replicar?, el Reglamento permite repreguntar o replicar.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Gavilán, le acabo de dar la palabra, preste atención por favor.

Le acabo de dar la palabra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Ya lo debatimos en el Pleno anterior, las Preguntas entendemos que hay que responderla y Vd. no me ha respondido a la Pregunta, espero que, dando cumplimiento al Reglamento, se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno.

7ª Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los términos siguientes:

“En el Pleno Municipal de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad la Moción de Mesa de la Ría para la declaración como BIC de la zona patrimonial ferroviaria que incluye la estación de trenes y el colegio de ferroviarios, en los siguientes términos:

Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que inicie el expediente necesario para la inscripción del conjunto conformado por los edificios Estación de Sevilla, Colegio de Ferroviarios, por el enclave y sus jardines en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Zona Patrimonial Ferroviaria, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles son los pasos dados por el Equipo de Gobierno de cara a llevar a efecto el cumplimiento de dicha Moción?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Los pasos que se han dado desde el Equipo de Gobierno han sido encargar a los Servicios de Urbanismo la elaboración y realización de unos estudios para, una vez realizados estos estudios, presentar a la Administración autonómica, que es la competente la declaración de BIC igual que hicimos con el caso del Paseo de Santa Fe. Actualmente todavía estamos en fase de elaboración de estos informes.

8ª Pregunta que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los términos siguientes:

“Con la intención de poder hacer un estudio de los presupuestos adecuados preguntamos:

¿Cuánto va a ser la cantidad que tendrá que aportar el Ayuntamiento de Huelva, en los diferentes conceptos, para poder acogernos a los planes de empleo joven y +30, y Cuándo se prevé que la junta ingresará su parte?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Cero euros.

Los Planes de Empleo que tiene la Junta de Andalucía se subvencionan al 100% y los días 29 y 30 de diciembre nos ingresaron el 50% que 1.639.800 euros, el resto del pago vendrá a partir de marzo de 2017.

D. Jesús Amador Zambrano: Preguntar si nos constaba si teníamos que adelantarlos, es decir ¿se entiende que esto tenemos que adelantarlos?, es para concretar esto.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: No, los Planes de Empleo empiezan ahora, a partir de enero, y nos han ingresado el dinero en diciembre.

PUNTO 26º. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SOBRE DICTAMEN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Que el pasado 5 de enero remitimos al Señor Alcalde una solicitud de información por la que pedimos que, una vez fuera notificada la resolución del dictamen 0768/2016 del Consejo Consultivo de Andalucía en la que se dictamina desfavorablemente la propuesta de resolución dictada en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Huelva para la revisión de oficio de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 2 de enero y 7 de marzo de 2014, y del acuerdo Plenario de 30 de abril de 2014, nos sea remitido informe del Secretario y del Interventor en referencia a dicho Dictamen.

Pasado el tiempo que establece el Reglamento de Organización del Ayuntamiento y no habiendo ninguna respuesta por parte de la Alcaldía, y en base a lo establecido en el Artículo 14.3 del reglamento orgánico de este Ayuntamiento que establece que “ de no efectuarse esta comunicación, la solicitud de información será incluida automáticamente como pregunta en el Orden del Día de la primera sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre, en la que deberá ser inexcusablemente contestada por el Gobierno municipal, con la aportación de la documentación solicitada”

SOLICITA

Se incorpore como pregunta en el Pleno ordinario del mes de enero y con respuesta por parte del equipo de gobierno, la siguiente Pregunta:

¿Cómo afecta la resolución de 30 de noviembre de 2016 de Consejo Consultivo de Andalucía al presupuesto municipal?”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: No afecta en nada, el Presupuesto se aprobó conforme a Ley, además el Presupuesto se aprueba y se publica definitivamente, no ha habido recurso, hasta la fecha. Con lo cual es un acuerdo válido y

eficaz con todos los efectos, los efectos claros es que a la fecha que estamos está ejecutado y de hecho la prórroga que se hace sobre el año 2016, porque es el que hasta ahora está en vigor.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: entendemos desde el Grupo que el informe es vinculante, con lo cual hay que acatarlo.

No quiero molestar, pero sí decir que lo que no entiendo es por qué no se prepara ya el Presupuesto de 2017 para aprobarlo y salimos de este lío tan gordo que tenemos.

D^a María Villadeamigo Segovia: Entiendo que no estamos en un lío gordo, es su apreciación, pero sí le digo, primero, el Presupuesto de 2017 efectivamente se va a aprobar; segundo, le recuerdo que las normas que rigen la aprobación de un Presupuesto hay una serie de parámetros que influyen directamente en el Presupuesto y en el caso de un Ayuntamiento que no está saneado como a nosotros nos gustaría. Hablamos de techo de gasto, del fondo que da el Estado a los Presupuestos, de las tasas de reposición que todavía no se han definido. Cuando digo le recuerdo es que no tenemos todavía el Presupuesto del Estado.

El techo de gastos se aprobó con fecha 22 de diciembre.

La tasa de reposición se está debatiendo todavía y no sabemos cuánto vamos a dotar en el Capítulo I, parámetros que en su conjunto en breve lo sabremos, esperamos, pero que es una cadena.

En un Ayuntamiento que no tiene la ruina que tiene este, se hubiera aprobado en tiempo y forma, pero un 2,1% que es el techo de gasto con respecto a 1,8, cambia muchísimo la cifra y en ello estamos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Antes de terminar una cosa más.

A instancias, a requerimiento, a ruego de la Concejala hoy presente a través de las redes, me pide que le traslade al Pleno, a todos los Concejales, su agradecimiento por haberle posibilitado participar en el debate plenario y en la toma de decisiones de este Ayuntamiento a través de su casa.

Trasladado queda.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.